



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 26 DE MARZO DE 2002

Número 71

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- 4391 2981 Decreto n.º 67/2002, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea la Academia de Farmacia de Santa María de España de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 4395 2986 Resolución de la Jefe de Servicio Económico-Presupuestario de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delega en la Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Financiera la contabilización de la ejecución de la Sección 02, deuda pública, del presupuesto de gastos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 4396 2789 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de permiso de investigación, denominado «Molar», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 150/01 de E.I.A., a solicitud de don Antonio Ortigosa Bernal.
- 4396 2790 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de permiso de investigación denominado «San Antonio», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.150/00 de E.I.A., a solicitud de Antonio Ortigosa Bernal, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 4396 2784 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 4397 2785 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 4397 2786 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 4398 2983 Notificación a obligados tributarios.
- 4399 2984 Notificación a obligados tributarios.
- 4408 2985 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Educación y Cultura

- 4412 2977 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Llano de Brujas (Murcia).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 4413 2788 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cordel de la Rambla a Rajica de Enmedio», en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don Mariano Gómez Fernández, en calidad de representante de la S.A.T. Valle de la Pila.
- 4413 2978 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
- 4413 2987 Anuncio de licitación para contrato de suministros.
- 4414 2989 Anuncio de contratación.
- 4414 2990 Anuncio de contratación.
- 4415 2988 Anuncio de contratación.
- 4416 2974 Anuncio de contratación.

Pág.

		Consejería de Sanidad y Consumo
		Servicio Murciano de Salud
4416	2976	Anuncio de contratación.
4417	2975	Anuncio de contratación.
		Consejería de Trabajo y Política Social
		I.S.S.O.R.M.
4418	2973	Anuncio de adjudicación.
4418	2991	Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.
4419	2972	Anuncio de adjudicación.
		Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
4419	2787	Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
4420	2979	Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

		Ministerio del Interior
		Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
4421	2793	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
4424	2794	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
4429	2795	Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
4434	2796	Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
		Ministerio del Medio Ambiente
		Confederación Hidrográfica del Segura
4438	2792	Expediente de concesión de aguas subterráneas.

III. Administración de Justicia

		Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
		Sala de lo Social
4439	2811	Autos número 1.357/2001.
4439	2816	Autos número 43/2002.
		De lo Social número Dos de Cartagena
4439	2812	Demanda número 828/2001. Cédula de notificación.
		Primera Instancia e Instrucción de Jumilla
4440	2810	Procedimiento número 131/1998.
		Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
4441	2808	Ejecución hipotecaria 580/2001.
		Primera Instancia de Mula
4441	2806	Expediente de dominio núm. 363/01.
		Primera Instancia número Siete de Murcia
4441	2762	Expediente de dominio, inmatriculación 181/2002.

Pág.

		Primera Instancia número Diez de Murcia
4442	2807	Procedimiento número 125/2002.
		De lo Social número Uno de Murcia
4442	2815	Procedimiento número 91/2000.
		De lo Social número Siete de Murcia
4442	2813	Procedimiento número 796/2002.
4443	2814	Procedimiento número 795/2001.
		Primera Instancia número Uno de Totana
4443	2809	Procedimiento número 425/2001.
		Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
4443	2817	Juicio de faltas 728/2001.
		De lo Social número Uno de Elche
4443	2818	Ejecución 86/01.

IV. Administración Local

		Aledo
4445	2970	Aprobación padrones municipales de agua, basura y alcantarillado.
		Alhama de Murcia
4445	2798	Solicitud de construcción de vivienda.
4445	2799	Solicitud de construcción de vivienda.
		Caravaca de la Cruz
4445	3084	Concurso de Anteproyectos Arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al Castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este.
		Lorca
4445	2797	Anuncio de licitación obras de «Mejora de infraestructuras y urbanización en Barrio de San Fernando, 1º Fase».
		Molina de Segura
4446	2804	Anuncio de publicidad adjudicación de obras. Expediente 10-09/2002.
4446	2802	Anuncio de publicidad adjudicación de obras. Expediente 10-10/2002.
4446	2803	Anuncio de publicidad adjudicación de obras. Expediente 10-08/2002.
		Mula
4446	2805	Anuncio de adjudicación.
		Murcia
4447	2800	Notificación de valoración de bienes inmuebles a deudores desconocidos.
4448	2801	Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras. Expediente 8.939/2001.
4448	2969	Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 170/2002.
		Pliego
4448	2968	Anuncio licitación de las obras «Construcción de una piscina en el recinto del Camping de Pliego».
		Torre Pacheco
4449	2861	Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

2981 Decreto n.º 67/2002, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea la Academia de Farmacia de Santa María de España de la Región de Murcia.

El artículo 10.Uno.15 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

La Comisión Gestora para la creación de la Academia de Farmacia de Santa María de España, de la Región de Murcia, ha solicitado del Gobierno Regional la creación de dicha Academia.

La iniciativa ha suscitado un gran interés por lo que puede suponer para la promoción del estudio, de la investigación y de la divulgación de las ciencias farmacéuticas, fomentando la cultura y el tecnicismo profesional, a la vez que garantiza la conservación del patrimonio farmacéutico de la Región de Murcia.

En su virtud, vista la solicitud formulada por la Comisión Gestora para la creación de la Academia, con los informes favorables de distintas instituciones y entidades, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2002

DISPONGO

Artículo Único.

Se crea la Academia de Farmacia de Santa María de España, de la Región de Murcia y se aprueban sus Estatutos, los cuales se insertan en el anexo de este Decreto.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de marzo de 2002.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ACADEMIA DE FARMACIA DE SANTA MARIA DE ESPAÑA DE LA REGION DE MURCIA

CAPITULO I

Constitución, Denominación, Carácter y Sede de la Academia

Artículo 1.

Se constituye en la Región de Murcia la Academia de Farmacia, que se denominará «de Santa María de España», en memoria de la Orden Militar de Santa María de España,

creada por el Rey Alfonso X El Sabio entre los años 1.271 y 1.272 para «los fechos allend mar», Orden que también fue conocida como de Santa María de Cartagena.

Artículo 2.

Se designa, inicialmente, como Sede de la Academia, el edificio de la Real Sociedad de Amigos del País, sito en la ciudad de Cartagena, de manera provisional y mientras no se ubique la Academia en el lugar que por su importancia para la investigación científica de la Región de Murcia corresponde.

Artículo 3.

La Academia de Farmacia de Santa María de España, de la Región de Murcia, se constituye como Corporación de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

CAPITULO II

Objeto de la Academia

Artículo 4.

El objeto de la Academia de Farmacia de Santa María de España, de la Región de Murcia, viene constituido por la investigación y el estudio de las ciencias farmacéuticas y sus afines, el fomento de su cultivo y el asesoramiento a los organismos oficiales o privados cuando ellos lo soliciten, con especial atención a las particularidades regionales de dichas ciencias en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 5.

La Academia realizará, para el cumplimiento de sus fines, las siguientes actividades:

1. Fomento de investigaciones y estudios en las diferentes áreas de conocimiento relacionadas con las Ciencias Farmacéuticas.

2. Publicación de memorias, comunicaciones, informes u otros escritos, en la forma y con la extensión que considere oportunas y le permitan sus posibilidades.

3. Organización de reuniones de carácter científico sobre las Ciencias Farmacéuticas, sus aplicaciones o su historia, cuando lo considere conveniente para el desarrollo de sus fines.

4. Fomento y estímulo para la incorporación a la Academia de cuantas fuentes, documentos y materiales de cualquier naturaleza sea posible, relacionado con el ámbito del mundo científico farmacéutico, a fin de crear y preservar un patrimonio propio que garantice el legado cultural de la ciencia farmacéutica española.

5. Adjudicación de premios y concesión de becas estimulantes de la actividad docente e investigadora en las ciencias farmacéuticas o sus aplicaciones.

6. Incorporación de sus representantes, cuando sean requeridos, a los patronatos y organismos docentes y de investigación, dentro del ámbito de su competencia, así como a tribunales de oposiciones y concursos.

Artículo 6.

La Academia de Farmacia emitirá las consultas que puedan hacerse por parte de las Administraciones públicas,

y elaborará los dictámenes y juicios procedentes sobre las distintas ramas de que se ocupa, especialmente en temas de política farmacéutica, que puedan tener trascendencia en el desarrollo científico y tecnológico de la Región de Murcia.

CAPITULO III

Organización de la Academia. Deberes y Derechos de los Académicos

Artículo 7.

1. La Academia de Farmacia de Santa María de España, de la Región de Murcia, estará integrada por Académicos de Número, Académicos de Honor, Académicos Honorarios y Académicos Correspondientes.

2. Los Académicos de Número serán treinta; cinco serán los Académicos de Honor y un número no determinado podrán ser nombrados Académicos Honorarios y Académicos Correspondientes

Artículo 8.

1. Los Académicos de Número serán aquellos que residan preferentemente en la Región de Murcia.

2. Para ser elegido Académico de Número son requisitos necesarios:

- a) Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener el grado de Doctor.
- c) Haberse distinguido en la investigación y estudio de las ciencias farmacéuticas o las relacionadas con éstas, o tener una práctica de reconocido prestigio en la misma.

Artículo 9.

1. Podrán ser nombrados Académicos de Honor las personalidades que, por sus trabajos en el ámbito de las ciencias farmacéuticas o afines, hayan logrado un relevante prestigio científico.

2. Los Académicos de Honor deberán ser elegidos por unanimidad de los Académicos de Número existentes.

Artículo 10.

Son deberes de los Académicos de Número los siguientes:

- a) Tomar posesión de su cargo en sesión solemne.
- b) Realizar la lectura del discurso de ingreso en la Academia.
- c) Cumplir los Estatutos, el Reglamento y los Acuerdos de la Corporación.
- d) Contribuir al progreso de la ciencia que cultiven.
- e) Velar por el prestigio de la Academia
- f) Emitir informes, desempeñar comisiones y efectuar los trabajos científicos que se les confíen.
- g) Asistir a las juntas y sesiones, y aceptar los cargos para los que hubieran sido elegidos, de no impedirlo causa justificada.

Artículo 11.

Los Académicos de Número se reunirán una vez al mes en sesión ordinaria, pudiéndolo hacer en sesión extraordinaria, cuantas veces lo juzgue la Junta de Gobierno o un tercio de los Académicos de Número.

Artículo 12.

1. Los Académicos Correspondientes quedan obligados a aceptar y cumplir las comisiones y encargos que se les confíen.

2. Cuando un Académico Correspondiente lleve tres años consecutivos sin contacto alguno, personal o por escrito, con la Academia, podrá tomarse el acuerdo de darle de baja en sus registros.

Artículo 13.

Los Académicos, por el hecho de tomar posesión en la forma reglamentaria, adquieren la obligación de entregar para la Biblioteca de la Academia un ejemplar de los trabajos científicos de que sean autores o traductores, así como comunicar todos los datos de carácter profesional que puedan enriquecer su expediente personal, que se custodiará en Secretaría.

Artículo 14.

Los Académicos de Número tendrán los siguientes derechos:

- a) Voz y voto en las sesiones y juntas.
- b) Elegibilidad para todos los cargos académicos.
- c) Uso de la Medalla de la Academia.
- d) Percepción, con cargo a los fondos propios de la Corporación, de las compensaciones por comisiones y asistencia que determine el Reglamento.

Artículo 15.

Los Académicos de Número usarán como distintivo una Medalla numerada, en la que figurará el emblema particular de la Farmacia, consistente en el áspid envolviendo la copa, así como la referencia a la Región de Murcia, consistente en las siete coronas, que simbolizan las siete veces en que Murcia fue Reino.

Artículo 16.

Los Académicos de Honor y Correspondientes podrán ser invitados a asistir, y participar con voz, pero sin voto, en las sesiones, ocupar lugar en el estrado, presentar trabajos científicos y ostentar la Medalla propia de su categoría.

Artículo 17.

Todos los Académicos podrán usar este título en sus escritos y obras que publiquen, con la obligación de expresar la clase a la que pertenecen.

CAPITULO IV

Régimen de la Academia

Artículo 18.

1. La Academia, reunida en Junta General, formada por todos los Académicos, deliberará y acordará sobre todos los asuntos de la misma, gubernativos y económicos, creación y adjudicación de premios, concesión de recompensas, elección de Académicos, cargos de la Junta de Gobierno, aprobación de Informes y relaciones culturales.

2. El Presidente convocará la Junta General una vez al año y, además, cuando, a su juicio, lo exijan los asuntos de la Corporación.

3. A las reuniones de la Junta General podrán asistir, con voz pero sin voto, los Académicos Correspondientes y los de Honor.

Artículo 19.

1. La Academia será regida por una Junta de Gobierno, integrada por los siguientes cargos:

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Vicesecretario
Tesorero
Bibliotecario

Los cargos anteriormente relacionados serán elegidos por los miembros de la Academia, por un período de cuatro años. El Secretario y el Vicesecretario serán elegidos alternativamente por un período de ocho años.

2. A la Junta de Gobierno de la Academia le corresponde :

- Tramitar las propuestas para Académicos de Número y Académicos Correspondientes.
- Proponer a la Junta General el nombramiento de Académicos de Honor.
- Admitir las renunciaciones de sus miembros y proveer, con carácter interino hasta la primera convocatoria, los cargos que vacuen durante el año por cualquier motivo.
- Elegir a los Académicos de Número que han de integrar las Comisiones Permanentes y las temporales.
- Informar los presupuestos y las cuentas antes de ser sometidas a los Académicos.

Artículo 20.

Habrán dos clases de Comisiones: Permanentes y temporales.

1. Las Comisiones *Permanentes* serán cinco:

- De Gobierno Interior, derivada de la Junta de Gobierno, y formada por el Presidente, Secretario y Tesorero.
- De Hacienda, constituida por el Presidente, Secretario, Tesorero y dos Académicos de Número.
- De Admisiones, integrada por el Secretario, como Presidente nato, y cuatro Académicos de Número, quienes informarán a la de Gobierno, para que ésta, a su vez, eleve a la Junta General, las propuestas de ingreso de los Académicos y cuanto afecta a las personas de los candidatos.
- De Publicaciones, integrada por el Bibliotecario, por los Presidentes de las Secciones, y dos Académicos de Número.
- De Farmacopea, integrada por los Académicos que determine el Presidente de la Academia, eligiendo de entre ellos un Presidente de Comisión.

2. Las Comisiones *Temporales*, que serán nombradas para un fin determinado, se regirán por las mismas normas que las permanentes y cesarán cuando hayan cumplido su misión. La Junta de Gobierno determinará su constitución y el número de Académicos que las hayan de componer.

Artículo 21.

1. La Academia estará dividida en las siguientes Secciones:

- Física y Química
- Biología
- Farmacología, Toxicología y Farmacotecnia
- Bioquímica Clínica y Metabólica
- Historia, Legislación y Deontología Farmacéuticas

2. Cada Sección elegirá su Presidente y Secretario para períodos de cuatro años. Será labor de las Secciones informar los asuntos que la Junta de Gobierno les remita.

Artículo 22.

1. El Presidente de la Academia asume la máxima autoridad rectora de la Corporación, presidirá todos sus actos y le corresponde su representación, tanto en sus relaciones públicas como privadas. Asimismo le compete mantener la observancia de los Estatutos y Reglamentos, y hacer que se ejecuten los acuerdos, recordando a los Académicos el desempeño de las Comisiones y trabajos literarios que se les hayan encomendado.

2. El Vicepresidente auxiliará y sustituirá al Presidente en los supuestos de ausencia de éste y en los que establezca el Reglamento de la Academia.

Artículo 23.

El Secretario es el Jefe inmediato de todos los empleados de la Academia; el fedatario y ejecutor de todos los acuerdos de la Corporación, y tendrá a su inmediata custodia los libros y documentos de la Secretaría y el archivo. Será auxiliado y sustituido en sus funciones, en los supuestos de ausencia, por el Vicesecretario.

Artículo 24.

El Tesorero es el encargado de custodiar bajo su responsabilidad los fondos de la Academia, de los que dará cuenta justificada ante el Presidente y ante la Junta de Gobierno. Como habilitado de la Corporación cobrará las asignaciones de toda índole y efectuará los pagos.

Artículo 25.

El Bibliotecario tendrá a su cargo el régimen de la Biblioteca y podrá proponer a la Junta de Gobierno cuantas medidas crea necesarias para el buen orden en el servicio de dicha dependencia.

Artículo 26.

La Academia celebrará reuniones de dos clases: públicas y reservadas.

1. Las sesiones públicas podrán tener carácter ordinario o extraordinario. Serán ordinarias las de presentación y discusión de Memorias, comunicaciones científicas y conferencias. Serán extraordinarias las de recepción de Académicos de Número, apertura de curso, entrega de premios, necrológicas, homenajes y otras que requieran solemnidad especial, a juicio de la Junta de Gobierno.

2. Serán reservadas las Juntas Generales, las Juntas de Gobierno, las de las Comisiones y las de las Secciones.

CAPITULO V**Régimen económico de la Academia****Artículo 27.**

La Academia tendrá los empleados que necesite y serán todos nombrados y amovibles por su acuerdo, respetando la legislación vigente en materia laboral.

Artículo 28.

1. Los fondos de la Academia estarán integrados por:
 - a) Los recursos propios.
 - b) Las cantidades que se consignen para la Academia en los Presupuestos del Estado, de la Comunidad Autónoma, de los Municipios de la Región de Murcia y de otros organismos y entidades públicas, así como otras ayudas y subvenciones ordinarias y extraordinarias, provenientes de los mismos.
 - c) Por las subvenciones de entidades legalmente establecidas.
 - d) Por donaciones, herencias y legados que pueda recibir.
 - e) Los ingresos percibidos por la venta de sus obras y publicaciones.
2. Estos caudales serán recaudados por el Tesorero, con cuenta y razón intervenida por el Presidente, y serán administrados por la Comisión de Hacienda, con sometimiento a la Junta de General.

Artículo 29.

La Academia administrará sus fondos como juzgue más conveniente para el cumplimiento de sus fines, dentro de las normas de la legislación general. Entre sus gastos figurarán:

- a) Las remuneraciones del personal, gastos de Secretaría y de conservación y mantenimiento del local.
- b) El enriquecimiento de la Biblioteca.
- c) La impresión de los anales y otras publicaciones.
- d) La adjudicación de premios en los concursos y concesión de becas.
- e) La remuneración de trabajos que, conducentes al fin primordial de la Academia, considere la Junta General necesario o conveniente encomendar.
- f) Las dietas de los Académicos que se acuerden para asistencia a actos, etc.
- g) Otros gastos.

Artículo 30.

La Academia rendirá cuentas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las demás administraciones públicas, en la forma legalmente establecida, de las cantidades que perciba de las mismas.

CAPITULO VI**Cursos, Concursos y Premios****Artículo 31.**

La Academia está facultada, por sí o en colaboración, para la organización de cursos destinados a perfeccionamiento científico, en la forma que acuerde la Junta de Gobierno, previo informe y propuesta de las Secciones.

Artículo 32.

La Academia convocará, asimismo, concursos de premios en los que se fomente la investigación, recompensas a estudiantes y a la labor científica de los farmacéuticos, y becas en España y en el extranjero.

Artículo 33.

La Academia establecerá y sostendrá relaciones culturales y científicas con otras Academias, así como con Corporaciones, Instituciones y Entidades públicas y privadas del ámbito de la Comunidad Autónoma, del resto de España y del extranjero, bien a nivel institucional o por medio de su Académicos delegados o Correspondientes y fomentará de forma especial las relaciones con los países hispanoamericanos, apoyando la creación de Academias de Farmacia en los mismos.

CAPITULO VII**De la modificación de los estatutos y disolución de la Academia****Artículo 34.**

La Academia queda autorizada para interpretar las prescripciones de los presentes Estatutos y para aclarar las dudas que pudiera originar su aplicación.

Artículo 35.

Para proponer la modificación de los presentes Estatutos, será preciso acordarlo así, por mayoría absoluta de votos, en sesión extraordinaria convocada a tal efecto y a la que deberán asistir dos tercios de los Académicos de Número, como mínimo.

Artículo 36.

1. Para la disolución de la Academia será preciso que lo acuerde así cada una de las Secciones, si existen, por mayoría absoluta de votos. Este acuerdo habrá de ser ratificado por la Academia reunida en Junta General, por mayoría absoluta de votos, y precisará la aprobación por Decreto, a propuesta de la Consejería correspondiente.

2. El material científico y los fondos serán destinados al patrimonio de aquellas instituciones científicas más afines con la Academia, según ésta acuerde en el acto de su disolución.

DISPOSICION ADICIONAL

Única.- En el plazo de un año, desde su creación en virtud de Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, la Academia elaborará su Reglamento, con sujeción a lo prescrito en estos Estatutos, los cuales desarrollará y aplicará, para ser aprobado por la correspondiente Orden.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La Academia de Farmacia de Santa María de España, de la Región de Murcia, se constituirá inicialmente mediante el nombramiento directo, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, de un primer grupo de Académicos de Número por un total de diez, que serán propuestos con arreglo al procedimiento siguiente:

Dentro del plazo de veinte días desde la fecha de la publicación de estos Estatutos en el B.O.R.M., la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia recibirá de la Comisión Gestora constituida para promover la creación de la Academia, una relación con diez nombres, todos ellos del máximo prestigio científico, académico o profesional, para cubrir las diez plazas de Académicos constituyentes.

Segunda. Cada uno de los Académicos designados por el procedimiento establecido en la disposición anterior, manifestará de modo fehaciente ante la Dirección General de Universidades la aceptación de su nombramiento, con cuyo trámite se entenderá que dicho Académico ha tomado posesión de su plaza. Si por cualquier causa, alguno de los Académicos designados no llegase a tomar posesión, no se procederá a nueva propuesta por parte de los proponentes, quedando reducido el número de Académicos constituyentes.

Tercera. Finalizado el proceso de toma de posesión, los Académicos nombrados serán convocados por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para celebrar, bajo su presidencia, la sesión constitutiva de la nueva Academia. En esta sesión se informará a los señores Académicos constituyentes acerca de las actuaciones desarrolladas hasta su celebración, del contenido de los Estatutos y de cuanto afecta a los participantes en ella.

Cuarta. Las sucesivas sesiones de la Academia, que serán presididas por el Consejero de Educación y Cultura o persona en quien delegue, atenderán a la constitución de los grupos de trabajo que se requieran para el progreso de la actividad académica constituyente y, de modo particular, para la elaboración del Reglamento de Régimen Interno de la Academia, que será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinta. Cuando el Reglamento de Régimen Interior haya sido aprobado y publicado su texto en el B.O.R.M., se cumplimentarán los sucesivos preceptos en él establecidos, hasta poder anunciar la convocatoria de nuevas vacantes de Académicos de Número. Se convocarán progresivamente las que sean precisas hasta completar el total de treinta Académicos de Número de que se compone la Academia de Farmacia de Santa María de España, de la Región de Murcia, a razón de un máximo de cinco plazas anuales, una por cada Sección. La convocatoria y elección se efectuarán mediante el procedimiento contemplado en el Reglamento.

Sexta. Transcurrido el período de seis meses desde la constitución de la Academia, y sin perjuicio de las distintas sesiones que, hasta entonces, se hayan celebrado para la buena marcha de la Academia, se convocará a una sesión extraordinaria para la elección definitiva de sus órganos de gobierno, de acuerdo con los presentes Estatutos, dando así por finalizado el período constituyente.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

2986 Resolución de la Jefe de Servicio Económico-Presupuestario de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delega en la Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Financiera la contabilización de la ejecución de la Sección 02, deuda pública, del presupuesto de gastos.

El artículo 5 del Decreto 53/2002, de 8 de febrero, por el que se regulan los principios generales del sistema de información contable de la Administración Pública Regional, atribuye a los Servicios Económicos de las Secretarías Generales de las distintas Consejerías el registro directo y definitivo en el sistema de información contable de los hechos y actos de ejecución del presupuesto de gastos.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de febrero de 2002, por la que se dictan instrucciones provisionales sobre la operatoria contable a seguir en la ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos, atribuye al Jefe de Servicio Económico del órgano competente para gestionar los correspondientes créditos presupuestarios, la competencia para la validación del documento contable preliminar y para la contabilización de las correspondientes operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos en el sistema de información contable.

El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aunque no sean jerárquicamente dependientes.

La Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), dispone que la delegación de competencias entre órganos no relacionados jerárquicamente, requerirá la previa aprobación del órgano superior común si ambos pertenecen al mismo Ministerio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, al Servicio de Planificación y Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos le corresponde la gestión y planificación de la Deuda Regional, y en particular la verificación de la documentación necesaria para las propuestas de gastos y demás fases de ejecución de la correspondiente Sección de Deuda Pública del Presupuesto de Gastos. Por lo que resulta conveniente que este Servicio también ejerza las referidas competencias de contabilización atribuidas al Jefe de Servicio Económico, con la finalidad de conseguir una mayor agilidad en la ejecución de la Sección 02 del Presupuesto de Gastos.

Por lo expuesto, de conformidad con la autorización previa realizada por el Consejero de Economía y Hacienda mediante Orden de fecha 5 de marzo de 2002, y con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley 30/1992,

RESUELVO

Delegar en la Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Financiera, de la contabilización de las operaciones de ejecución de la Sección 02, Deuda Pública, del Presupuesto de Gastos, así como de la validación de los correspondientes documentos contables preliminares, atribuidas al Servicio Económico de la Consejería de Economía y Hacienda por la Orden de 19 de febrero de 2002 por la que se dictan instrucciones provisionales sobre la operatoria contable a seguir en la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos.

Murcia, 8 de marzo de 2002.—La Jefa de Servicio Económico-Presupuestario, **María Josefa Paredes Martín**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2789 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de permiso de investigación, denominado «Molar», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 150/01 de E.I.A., a solicitud de don Antonio Ortigosa Bernal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de permiso de investigación, denominado «Molar», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 150/01 de E.I.A., a solicitud de don Antonio Ortigosa Bernal, con domicilio en Peña de la Zafra de Abajo, s/n, 30620-Fortuna (MURCIA), con N.I.F.: 22.361.955-K, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 1 de febrero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2790 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de permiso de investigación denominado «San Antonio», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.150/00 de E.I.A., a solicitud de Antonio Ortigosa Bernal, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de permiso de investigación denominado «San Antonio», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.150/00 de E.I.A., a solicitud de Antonio Ortigosa Bernal, S.L., con domicilio para notificaciones en Peña de la Zafra de Abajo, s/n, 30620-Fortuna (Murcia), con C.I.F.: B-30563332, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero, n.º 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 12 de febrero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2784 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la

notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº. EX: 71/02

DENUNCIADO/A: Bloody Mary, S.L.

DNI/NIF: B-73.038.150

LOCALIDAD: Murcia

FECHA INFRACCIÓN: 09.12.01

FECHA A. INICIO: 28.01.02

CUANTIA: 50.000

INFRACCIÓN: Art. 26e) L.O.S.C.

Murcia, 26 de febrero de 2002.—El Secretario General,
Juan F. Martínez-Oliva A.

Consejería de Presidencia

2785 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTIA	INFRACCIÓN
64/02	Alfonso López Lidón	23.206.203-N	Lorca	17.11.01	18.01.02	25.000	Art 26e) L.O.S.C.
100/02	Hermanos López Coll, S.L.	B-30.311.559	Caravaca	04.12.01	01.02.02	25.000	Art 26e) L.O.S.C.

Murcia, 26 de febrero de 2002.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

Consejería de Presidencia

2786 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmº. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con la previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso ordinario que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la Resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción, deberá formalizarse a través de cualquiera de las Oficinas Colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Presidencia, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 3ª, 5ª planta. 30005-MURCIA.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	CUANTÍA	INFRACCIÓN
236/01	Antonio Martínez Campos	34.805.600	Puerto de Mazarrón	18.07.01	30.01.02	25.000	Art. 26e) L.O.S.C.
264/01	La Sombrilla 2000, S.L.	B-73.036.790	Murcia	20.07.01	30.01.02	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
267/01	La Sombrilla 2000, S.L.	B-73.036.790	Murcia	22.07.01	30.01.02	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
271/01	Juan Antonio Garrido Vázquez	22.964.513	Cartagena	22.07.01	30.01.02	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.

Murcia, 21 de febrero de 2002.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

2983 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI/CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPT.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
23207039Q	AMADOR MIÑARRO MARIA	14041/2001	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES CONYUGE
22149259Y	ANDRES GALIAN ALCARAZ	12660/1998	NOTIFICACION TRABA DE SALDO
22149259Y	ANDRES GALIAN ALCARAZ	CD 53840298	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO
29039823t	AROCA PENALVA CARMEN	195/1991	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
29039823t	AROCA PENALVA CARMEN	195/1991	EMBARGO DE VEHICULOS
74260120C	BAEZA MAIQUEZ JOSEFA	1922/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
B30735682	CARALTEC S.L.	8110/1991	TRAMITE DE AUDIENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE EMBARGO
48493521E	DECILLIS LÓPEZ JULIO	FR: 50/2002	NOTIFICACION ACUERDO CONCESION DE FRACCIONAMIENTO Nº 50/2002
22457654V	DOMINGO BLAYA RISUEÑO	3533/1991	EMBARGO SOBRANTE SUBASTA PUBLICA
27469992B	FERNANDEZ BUENDIA, GINES	1279/2000	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO
22203002T	GALLEGO FRANCO MARIA ANTONIA	1826/2001	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES CONDOMINIO
22203028R	GALLEGO FRANCO TERESA	1826/2001	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES CONDOMINIO
22905695H	GARCIA QUESADA JOSE	FR 38/2002	NOT. ACUERDO CONCESION DE FRACCIONAMIENTO Nº 38/2002
A30148100	INMOBILIARIA DE CALABARDINA SA	2298/2001	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22286413B	LOZANO TOLEDO ASUNCIÓN	9449/1991	NOT. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22286413	LOZANO TOLEDO ASUNCIÓN	9449/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
B30551089	NICOLAS Y RIQUELME S.L.	14390/2001	NOTIFICACIÓN EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS

B30204721	PROGAL 3 SL	2434/2001	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
77510210A	PUJANTE CABALLERO MARIA	3380/1991	DERIVACION RESPONSABILIDAD INCUMPLIMIENTO DE EMBARGO
B3009456	RECREATIVOS MOBE S.L	8323/1995	CONTESTACIÓN ESCRITO 27/12/2000
22276704P	RIQUELME MORENO ENRIQUE	12133/1991	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
22276704P	RIQUELME MORENO ENRIQUE	2433/1991	NOT. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22902084H	RUBIO GARCÍA JOSÉ	FR 95/2002	NOT. ACUERDO CONCESION DE FRACCIONAMIENTO Nº 95/2002
22937088Q	SANCHEZ CAMPILLO EUDUVIGIS	7248/1992	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22391467R	SANDOVAL BARQUEROS MICAELA	3113/1995	CONTESTACIÓN ESCRITO 29/10/2001
F30312938	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE PROFESIONALES	8010/1998	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
22317333L	TOVAR GARCÍA JOSÉ	1922/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
B30298079	TRANSARHURE S.L.	7049/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30153183	URBASAN S.A.	12198/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 13 de marzo de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

2984 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
12 ROBLES S.L.	B30415673	(EJ) - 000129/2000	Providencia de embargo
98 S.L. PROMOFINCA	B73033698	(EJ) - 000111/2002	Providencia de embargo
ABAD FEBRERO JESUS	48489250Y	(EJ) - 005422/2001	Embargo de cuentas bancarias
ABAD FEBRERO JESUS	48489250Y	(EJ) - 005422/2001	Embargo de bienes inmuebles
ABRIL FERNANDEZ ANTONIO	22427742M	(EJ) - 009699/1995	Embargo de salarios
ABRIL GARCIA PEDRO ANTONIO	23170450C	(EJ) - 001114/2000	Embargo de cuentas bancarias
ACTIMAN S.L.	B50197763	(EJ) - 002605/2001	Providencia de embargo
ADIMEX IMPORTACIONES S.A.	A30202147	(EJ) - 002305/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALACID LOPEZ FRANCISCO	22469259F	(EJ) - 010089/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON ARNALDOS ANTONIO	22337937S	(EJ) - 008387/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON MARIN MIGUEL A.	34792793A	(EJ) - 004705/2000	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON MARTINEZ JOSE	74299411G	(EJ) - 021733/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON PALLARES ALEJANDRO	22429544J	(EJ) - 007025/1991	Embargo de salarios
ALCANTAGUA S.L.	B30373740	(EJ) - 002516/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALEDO ALEMAN ANTONIO	48394938V	(EJ) - 008857/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALEMAN VERA SALVADOR	22414545X	(EJ) - 001611/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALFARO MELERO ANA MARIA-FRANCISCA	17845656W	(EJ) - 026008/1995	Providencia de embargo

ALVAREZ ALVAREZ AGUSTIN	38729215K	(EJ) - 000432/2002	Providencia de embargo
AMADOR MORENO FRANCISCO	48466119J	(EJ) - 007141/2000	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR SANTIAGO RAMON	48417355D	(EJ) - 006935/1996	Providencia de embargo
AMOROS MAYANS S.L.	B03063534	(EJ) - 006784/1995	Embargo de cuentas bancarias
ANDRES SORIANO FRANCISCO	74290197J	(EJ) - 010221/1991	Embargo de salarios
ANGEL MALDONADO JUAN	23206864W	(EJ) - 001015/2002	Providencia de embargo
ANTOLI FERNANDEZ ALFONSO	74329515R	(EJ) - 005778/2001	Embargo de cuentas bancarias
ANTON CELDRAN FRANCISCA	22153758C	(EJ) - 000177/2002	Providencia de embargo
APARADOS YUSE SL	B30233647	(EJ) - 000068/2000	Providencia de embargo
ARAGON ZAMBUDIO MARIA JOSEFA	27476649K	(EJ) - 003501/2000	Embargo de cuentas bancarias
AROCA MARTINEZ ANA BELEN	29075938M	(EJ) - 007102/2000	Embargo de cuentas bancarias
ARTAI SA S E	A30632996	(EJ) - 002333/2001	Embargo de cuentas bancarias
ARTE HORIZONTE S.A.	A28296416	(EJ) - 002305/1992	Providencia de embargo
ARTERO ALCAZAR ANTONIO	22298623P	(EJ) - 003180/1991	Embargo de cuentas bancarias
ARTERO ALCAZAR ANTONIO	22298623P	(EJ) - 003180/1991	Providencia de embargo
ARTERO LEIVA FULGENCIA	22411213J	(EJ) - 012845/1998	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO RODRIGUEZ JOSE	22872472F	(EJ) - 000058/1992	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO RODRIGUEZ JOSE	22872472F	(EJ) - 000058/1992	Providencia de embargo
AUTOS VEREDA SL	B30420954	(EJ) - 000051/2002	Providencia de embargo
AYALA PIQUERAS JOSE MARIA	22419078N	(EJ) - 019670/1995	Embargo de cuentas bancarias
BALIBREA TOLEDANO DOLORES	22458055G	(EJ) - 000260/2002	Providencia de embargo
BALLESTER BASTIDA MARIA CARMEN	22921612L	(EJ) - 001718/2001	Embargo de cuentas bancarias
BALLESTER ESPEJO SEBASTIAN	27433515N	(EJ) - 003462/2000	Embargo de cuentas bancarias
BELIJAR IBAIEZ JOSE	22478331V	(EJ) - 001764/1998	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE RUBIO JOAQUIN	27431040K	(EJ) - 010257/1991	Embargo de salarios
BELTRAN ARRONIZ JESUS	74301951Z	(EJ) - 028803/1995	Embargo de cuentas bancarias
BENEDICTO CANTO RAFAEL	34807087Z	(EJ) - 005265/2001	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL MURCIA JOSE ANTONIO	22844994Z	(EJ) - 009502/1991	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA OLMEDO ANTONIO JOSE	48426879B	(EJ) - 004405/1998	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA RISUEÑO DOMINGO	22457654V	(EJ) - 003533/1991	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA RISUEÑO DOMINGO	22457654V	(EJ) - 003533/1991	Embargo de créditos y derechos
BLEDA MARTINEZ J ANTONIO	29048104R	(EJ) - 003550/2000	Embargo de cuentas bancarias
BONDARENKO MICHELE	X1626133X	(EJ) - 002748/2001	Providencia de embargo
BOTAS MERCADER EDUARDO	74348930G	(EJ) - 011278/1991	Embargo de Vehículos
BOTTINI S.A.	A30123285	(EJ) - 002284/2001	Providencia de embargo
BROTONS PEREZ FRANCISCO	37782036M	(EJ) - 011269/1998	Embargo de cuentas bancarias
BUITRAGO SILVESTRE FRANCISCO	22457003X	(EJ) - 004273/2001	Embargo de cuentas bancarias
CABALLERO CARMONA JUAN	38757147P	(EJ) - 000433/2002	Providencia de embargo
CABALLERO MONTIEL JUAN	38741317W	(EJ) - 019753/2001	Providencia de embargo
CALZADOS RABER SL	B03097086	(EJ) - 002364/2001	Providencia de embargo
CAMERON MACONIE ANDREW JAMES	00131318B	(EJ) - 006465/2001	Embargo de bienes inmuebles
CAMPILLO FERNANDEZ JOAQUIN	22345932Y	(EJ) - 018920/2001	Providencia de embargo
CAMPILLO GARCIA CONCEPCION	39028146K	(EJ) - 001308/2002	Providencia de embargo
CAMPILLO GONZALEZ FRANCISCO	27440693Z	(EJ) - 022751/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS RUIZ JOSE	22310167Y	(EJ) - 002700/1992	Providencia de embargo
CAPEL MENA CESAR ELADIO	34812851M	(EJ) - 000416/2002	Providencia de embargo
CARAVACA GOMEZ JOSE	34795415A	(EJ) - 008087/1998	Embargo de cuentas bancarias
CARAVACA MARTINEZ JOSE FRANCISCO	27471968D	(EJ) - 011599/1991	Embargo de cuentas bancarias
CARCELEN GARCIA ANGELES	48467498N	(EJ) - 001626/2000	Embargo de cuentas bancarias
CARMONA LOPEZ CONSUELO	27445669E	(EJ) - 000166/1997	Embargo de cuentas bancarias
CARMONA PARRAGA MARIA	23160991Z	(EJ) - 019378/2001	Providencia de embargo
CARMONA SANCHEZ JUAN	22441822D	(EJ) - 003409/1996	Embargo de cuentas bancarias
CARMOPE S.A.	A30151716	(EJ) - 011627/1991	Embargo de cuentas bancarias
CARRASCO MOLINA TRINIDAD	74335136X	(EJ) - 016240/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO CREMADES ANTONIO	52808026A	(EJ) - 012021/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO DIAZ JOSE	77518077G	(EJ) - 004148/2000	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO NICOLAS JOSE	22324642Z	(EJ) - 013938/1991	Aplazamiento / fraccionamiento
CARRILLO RUIZ ISABEL	52827424N	(EJ) - 006485/2000	Aplazamiento / fraccionamiento
CARRILLO RUIZ MARIA JOSEFA	52808200Q	(EJ) - 000463/1995	Aplazamiento / fraccionamiento
CARRION LOZANO JESUS	22460422W	(EJ) - 001163/1992	Embargo de cuentas bancarias
CARRION LOZANO PASCUAL	29048107G	(EJ) - 003551/2000	Embargo de cuentas bancarias

CARRION MARTINEZ ANTONIO	74339936A	(EJ) - 010699/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAYUELA GUEVARA JUAN FRANCISCO	23229072S	(EJ) - 002261/1999	Providencia de embargo
CEDIPSA	A28354520	(EJ) - 000003/2002	Providencia de embargo
CEGARRA GARCIA NICOLAS	23038753K	(EJ) - 016701/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
CERDA LARDIN MARIA	22934080K	(EJ) - 001853/1999	Embargo de cuentas bancarias
CEREZO CARCELEN ANTONIO	74344883M	(EJ) - 005154/2000	Embargo de cuentas bancarias
CODEFU S.L.	B30115133	(EJ) - 007733/1998	Embargo de bienes inmuebles
CODIRAL SL	B30280879	(EJ) - 002472/2001	Embargo de cuentas bancarias
CODOAM 21 SL.	B30422786	(EJ) - 000134/2000	Providencia de embargo
CONSERVAS ROS CANO SA	A30012405	(EJ) - 005618/1991	Embargo de cuentas bancarias
CONSERVAS VEGA MEDIA S.L.	B30355002	(EJ) - 012067/2001	Embargo de cuentas bancarias
CONST. PACOLA S.L.	B30357362	(EJ) - 000563/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES ANTONIO GUILLERMO S.L.	B30068647	(EJ) - 002398/2001	Providencia de embargo
CONSTRUCCIONES BOLNUEVO S.L.	B30132393	(EJ) - 002418/2001	Providencia de embargo
CONSTRUCCIONES FLORENTO S.L.	B30411995	(EJ) - 010274/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES JOSEGA S.L.	B30363386	(EJ) - 002509/2001	Embargo de bienes inmuebles
CONSTRUCCIONES LATINO IBERICAS SA	A30141204	(EJ) - 002295/2001	Providencia de embargo
CONSTRUCCIONES Y OBRAS NOROESTE DE MURCIA SL	B30494140	(EJ) - 012161/2001	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSEJU SL	B30498182	(EJ) - 000179/2000	Providencia de embargo
CORTES FERNANDEZ JUAN RAMON	41500793F	(EJ) - 001319/2002	Providencia de embargo
COZZA PEDRO	X1509259E	(EJ) - 007660/1998	Embargo de cuentas bancarias
CRIMED S.L.	B30208045	(EJ) - 002438/2001	Providencia de embargo
CUADRADO RUIZ FERNANDO	77504553G	(EJ) - 017697/1995	Providencia de embargo
DAVALOS HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	29059190R	(EJ) - 012818/1995	Embargo de cuentas bancarias
DAWN MANAGEMENT S.L.	B30382113	(EJ) - 012086/2001	Embargo de bienes inmuebles
DE LA CONCHA CONEJERO AMADOR	28512775C	(EJ) - 005048/2001	Providencia de embargo
DELICADO PICAZO PASCUAL	74307577M	(EJ) - 001807/2000	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ GARCIA PEDRO	77268399Z	(EJ) - 015843/1995	Providencia de embargo
DIAZ LOPEZ FRANCISCO JESUS	74327403M	(EJ) - 005607/1995	Embargo de cuentas bancarias
DOMENECH HERMANOS S.A.	A03001948	(EJ) - 002217/2001	Providencia de embargo
DOMINGUEZ DOMINGUEZ	34624438P	(EJ) - 000474/1992	Providencia de embargo
ECOMUR SL	B30356034	(EJ) - 002504/2001	Providencia de embargo
EGEA ABRIL RAFAEL HROS.	13002899X	(EJ) - 003468/2001	Providencia de embargo
EGEA GOMARIZ ANTONIO	22405533Z	(EJ) - 018992/2001	Providencia de embargo
EGEA NICOLAS PILAR	74322960R	(EJ) - 003297/1999	Embargo de cuentas bancarias
EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUIS	74145408D	(EJ) - 008213/1991	Embargo de cuentas bancarias
ELA NCHAMA LUIS ANTONIO	X0726957L	(EJ) - 000707/2002	Providencia de embargo
ELECTRICIDAD CAMARA SL	B03220183	(EJ) - 002367/2001	Providencia de embargo
ENGAGE SA	A30231633	(EJ) - 000010/2002	Providencia de embargo
ESCAVY ALVAREZ FRANCISCO	22330253J	(EJ) - 003347/1996	Embargo de cuentas bancarias
ESPAÑA TORRANO JOSE	22167486V	(EJ) - 009915/1991	Embargo de cuentas bancarias
ESPIN ESCAMEZ JUAN P.	74327412Z	(EJ) - 001817/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA DOMINGUEZ JOSEFA	28313197J	(EJ) - 005047/2001	Providencia de embargo
ESTRUCTURAS MARCOS Y JUAN SL	B30430433	(EJ) - 003432/1996	Providencia de embargo
ESTRUCTURAS MESEGUER S.L.	B30561807	(EJ) - 011049/2001	Embargo de cuentas bancarias
EULOGIO PEREZ EMMA	22845209E	(EJ) - 004412/2001	Embargo de cuentas bancarias
EULOGIO PEREZ EMMA	22845209E	(EJ) - 004412/2001	Embargo de salarios
EUORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	(EJ) - 011081/2001	Providencia de embargo
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CARRASQUILLA	A30153217	(EJ) - 007627/1992	Embargo de cuentas bancarias
EXPLOTACIONES EUROCAMPO, S.L.	B30714026	(EJ) - 012248/2001	Embargo de créditos y derechos
F RICO-13 SL	B30474423	(EJ) - 000165/2000	Embargo de cuentas bancarias
FEREZ LUDEÑA JOSE	77561688F	(EJ) - 004286/1996	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ AMADOR ANTONIO	77517179A	(EJ) - 002166/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ BAUTISTA MERCEDES	52808631X	(EJ) - 007714/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ ENCISO NICOLAS	27462016Q	(EJ) - 003489/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ AGUSTINA	29048645J	(EJ) - 005243/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	74335715Z	(EJ) - 001948/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ TERESA	46668871P	(EJ) - 014793/2001	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ LLAMAS ANTONIA	74341199R	(EJ) - 004024/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MORENO PEDRO	23372081X	(EJ) - 002326/1999	Embargo de cuentas bancarias

FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	74316403E	(EJ) - 007312/1991	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ SOLANO GUILLERMO	22995142H	(EJ) - 004620/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ SOLANO, PABLO	23009768Q	(EJ) - 007660/2001	Providencia de embargo
FERRER ZARAGOZA JOSE RAMON	19866257F	(EJ) - 003508/2001	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO NAVARRO AURELIO	22320438L	(EJ) - 003905/2001	Providencia de embargo
FRUILOR S.L.	B30323208	(EJ) - 002486/2001	Providencia de embargo
GABARRON GOMEZ MATIAS	74435916G	(EJ) - 010070/2001	Embargo de salarios
GALIAN CLEMENTE MIGUEL ANGEL	27428004K	(EJ) - 004910/2001	Embargo de cuentas bancarias
GALLEGO ILLAN MARIA	22467046W	(EJ) - 005940/1998	Embargo de cuentas bancarias
GAMBOA AMOROS, MARIA ISABEL	34811675W	(EJ) - 031735/1995	Embargo de cuentas bancarias
GANDIA MARTINEZ PEDRO JAVIER	29048833V	(EJ) - 008428/2001	Providencia de embargo
GARCERAN SAURA DAMASO	22951646S	(EJ) - 010416/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCERAN SAURA DAMASO	22951646S	(EJ) - 010416/1991	Embargo de bienes inmuebles
GARCIA ALCAZAR MANUEL	22220738R	(EJ) - 011445/1991	Embargo de Vehículos
GARCIA CASTRO VICTOR	27461746E	(EJ) - 004991/2001	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA DEL REAL GONZALEZ JOSE ERNEST	22862815X	(EJ) - 000972/1992	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA FERNANDEZ JUAN	22406106N	(EJ) - 004738/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JUAN JESUS	27444092D	(EJ) - 002430/1999	Providencia de embargo
GARCIA HERRERO ATANASIO	29048554Z	(EJ) - 001381/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA IBAÑEZ JOSE MANUEL	77561923N	(EJ) - 007288/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA IBAÑEZ JUANA	22470917D	(EJ) - 005819/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARIN LIDIA	22931628F	(EJ) - 004524/2001	Providencia de embargo
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	22331859D	(EJ) - 012990/2001	Providencia de embargo
GARCIA MARTINEZ PORCINOS SL	B3005004I	(EJ) - 000058/2000	Providencia de embargo
GARCIA MUNOZ FULGENCIO	22363628S	(EJ) - 000218/2002	Providencia de embargo
GARCIA OLIVARES FRANCISCO	74318791H	(EJ) - 002520/1995	Providencia de embargo
GARCIA OTAZO ANTONIO Y 1	74290264B	(EJ) - 021599/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PEREZ GREGORIO ANGEL	74432542B	(EJ) - 003598/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ROCAMORA JESUS	21581031Q	(EJ) - 000698/1999	Providencia de embargo
GARCIA SANCHEZ JOAQUIN	77567616R	(EJ) - 004248/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VILLA PASCUAL	74262319B	(EJ) - 010450/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA-JOVE FRIAS MAXIMO	00606837M	(EJ) - 003619/1992	Providencia de embargo
GARCICON S.L.	B30050280	(EJ) - 012254/1991	Embargo de bienes inmuebles
GARRIDO GONZALEZ FCO.JAVIER	27469028J	(EJ) - 001846/2001	Embargo de cuentas bancarias
GETEC SAN NICOLAS S.A.	A30247407	(EJ) - 002313/2001	Providencia de embargo
GEVIMUR S.L.	B30269294	(EJ) - 012038/2001	Embargo de cuentas bancarias
GIL MEJIAS JUAN CRISTOBAL	34800578Z	(EJ) - 012794/1991	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ VILLA ANA MARIA	22299669L	(EJ) - 000599/2000	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ ABELLAN VIRGINIA	38495686B	(EJ) - 003674/2000	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ APARICIO JESUS Y MANUEL	E3004684I	(EJ) - 001122/1991	Providencia de embargo
GOMEZ APARICIO MANUEL	22425259Y	(EJ) - 011651/1991	Providencia de embargo
GOMEZ CUTILLAS JOSE	22372445T	(EJ) - 001924/1992	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ MARTINEZ ANA BELEN	52824889F	(EJ) - 003815/2000	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	74491777K	(EJ) - 002078/2000	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ CORREDOR ANTONIO	22456186K	(EJ) - 027799/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ LORCA ANA	74293090P	(EJ) - 003156/1999	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MORENO FRANCISCO	22948545L	(EJ) - 009205/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ SORIA JESUS	24170474G	(EJ) - 011571/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALVEZ MARTINEZ ANDRES	22431250V	(EJ) - 007197/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
GRUPO SOL S.L.	B30140636	(EJ) - 002420/2001	Embargo de cuentas bancarias
GUARDIOLA MARIN JOSE	22236887G	(EJ) - 006659/2001	Providencia de embargo
HAROSAN CONSTRUCCIONES S.L.	B30431720	(EJ) - 011016/2001	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ BASTIDA ANTONIO	22907142Q	(EJ) - 011078/1991	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ CARRILLO JULIO	22375688T	(EJ) - 007130/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ CASANOVA MARIANO	22952537D	(EJ) - 004554/2001	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	22445377E	(EJ) - 000195/1991	Embargo de Vehículos
HERNANDEZ PASCUAL JOAQUIN	77519381C	(EJ) - 004154/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO TOMAS ISABEL MARIA	27428482Q	(EJ) - 002293/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO VALVERDE MARIA ROSARIO	77521803G	(EJ) - 000611/2002	Providencia de embargo
HERREROS PACHECO LUIS ANGEL	52804380Z	(EJ) - 001847/1998	Providencia de embargo

HOOD ESPAÑA S.A.	A30105308	(EJ) - 000008/2002	Providencia de embargo
HURTADO RUIZ FRANCISCO JAVIER	22444407H	(EJ) - 032568/1995	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ BOLUDA DIEGO	74319862P	(EJ) - 004749/1991	Embargo de Vehículos
IBAÑEZ MARTINEZ CATALINA	22376831Q	(EJ) - 018965/2001	Providencia de embargo
IBAÑEZ OÑATE SIMON	27447425F	(EJ) - 008117/1998	Providencia de embargo
IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA MARIA DEL CARMEN	27433752L	(EJ) - 008491/1995	Embargo de cuentas bancarias
IMBERNON BALLESTER JOSE	22150669J	(EJ) - 011837/1991	Embargo de salarios
IMPERSAN S.L.	B30257265	(EJ) - 002462/2001	Providencia de embargo
IMPRENTA BELMAR S.A.	A30072995	(EJ) - 009883/1998	Embargo de cuentas bancarias
INMOBILIARIA DE CALABARDINA S.A.	A30148100	(EJ) - 002298/2001	Embargo de cuentas bancarias
INMOBILIARIA PROGOROS S.A.	A30021703	(EJ) - 000004/2002	Providencia de embargo
INMOBILIARIDE CARTAGENA, S.A.	A30658355	(EJ) - 002337/2001	Embargo de cuentas bancarias
INMOBILIARIDE MAZARRON S.A.	A30209696	(EJ) - 011954/2001	Embargo de cuentas bancarias
INSTALACIONES TELEFONICAS VOZ Y DATOS SL	B30501027	(EJ) - 000075/2002	Providencia de embargo
INVERSIONES GARCIA RIVERA S.L.	B30530042	(EJ) - 011037/2001	Embargo de cuentas bancarias
IRENPIEL S.L.	B30147722	(EJ) - 002422/2001	Embargo de cuentas bancarias
ISASA FOOD S.L.	B26172411	(EJ) - 011988/2001	Embargo de cuentas bancarias
IZQUIERDO LISON JUAN JOSE	34825008H	(EJ) - 000419/2002	Providencia de embargo
JARA SANCHEZ, JOSE	29059846J	(EJ) - 001868/2001	Providencia de embargo
JIMENEZ GUTIERREZ FRANCISCO	22288044D	(EJ) - 003818/2001	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ MARTINEZ JOSE	74340213G	(EJ) - 001084/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ MELLADO ANTONIO	77510163W	(EJ) - 005281/2000	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ RUIZ FRANCISCO	22862498S	(EJ) - 013000/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ SANCHEZ ALFONSO	23203227E	(EJ) - 001669/1991	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ TORO PEDRO	37521725P	(EJ) - 004295/1995	Embargo de cuentas bancarias
JOTAR S.L.	B30308050	(EJ) - 000085/2000	Providencia de embargo
LACARCEL RUIZ ISABEL	74302019J	(EJ) - 004129/1998	Embargo de cuentas bancarias
LAND EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR	A30226773	(EJ) - 002310/2001	Embargo de cuentas bancarias
LAS PALAS GAS S.L	B30673859	(EJ) - 016799/1995	Providencia de embargo
LIETOR MORENO S.A.	A30135305	(EJ) - 002292/2001	Providencia de embargo
LINDE AGUILAR VICENTE	22921237N	(EJ) - 010106/1991	Embargo de salarios
LIRON RUIZ VICTOR	23214216V	(EJ) - 024876/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ABELLAN JESUS	74300071C	(EJ) - 004077/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ALACID JUAN	22453377H	(EJ) - 000180/1998	Providencia de embargo
LOPEZ ALCARAZ ANDRES DOMINGO	23240816Y	(EJ) - 000521/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ANIORTE S.L.	B30304638	(EJ) - 000199/1996	Embargo de bienes inmuebles
LOPEZ ANIORTE S.L.	B30304638	(EJ) - 000199/1996	Valoración de bienes.
LOPEZ ANIORTE S.L.	B30304638	(EJ) - 000199/1996	Embargo de Vehículos
LOPEZ BELMONTE ANTONIO	22403813L	(EJ) - 007154/1998	Aplazamiento / fraccionamiento
LOPEZ BOLUDA RODRIGO	22325889L	(EJ) - 004930/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ BRIONES REVERTE FRANCISCO	22405473T	(EJ) - 000767/2000	Providencia de embargo
LOPEZ BUENO MONSERRAT	22966604T	(EJ) - 013013/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CARAVACA PASCUAL	22442830M	(EJ) - 000006/1991	Embargo de salarios
LOPEZ DE PACO TERESA	74434559G	(EJ) - 000590/2002	Providencia de embargo
LOPEZ DEL CERRO JOSE	22268230K	(EJ) - 006780/2001	Providencia de embargo
LOPEZ FRUCTUOSO ANTONIO	74311267S	(EJ) - 015868/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA ENRIQUE	22473986L	(EJ) - 012268/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	77561841E	(EJ) - 003711/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ LOPEZ ESTEBAN	74326708T	(EJ) - 001668/1992	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ LOPEZ JOAQUINA	22834212L	(EJ) - 004406/2001	Providencia de embargo
LOPEZ MARTINEZ DIEGO	74427062M	(EJ) - 007669/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ JOAQUIN	74318656K	(EJ) - 003273/1999	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ PEDRO	22413348D	(EJ) - 011483/2001	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PIQUERAS JUAN JOSE	74330437A	(EJ) - 000126/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PONCE ANTONIO	23161327M	(EJ) - 000631/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ-COZAR ABRIL ANGELES	46529689E	(EJ) - 001582/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOS CAMPOS DEL MAR MENOR SL	B30685630	(EJ) - 012235/2001	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO JIMENEZ ANTONIO	22482463D	(EJ) - 001372/1992	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO LOZANO ISABEL	22477794D	(EJ) - 000909/2000	Providencia de embargo
LOZANO OLIVARES TOMASA	22315056L	(EJ) - 001138/1995	Providencia de embargo
LOZANO PEREZ PASCUAL	74346664S	(EJ) - 001453/1992	Embargo de cuentas bancarias

LOZANO PIQUERAS JESUS	74335659G	(EJ) - 001564/1992	Embargo de cuentas bancarias
LOZCON S.L.	B30246219	(EJ) - 003864/1996	Providencia de embargo
LUNA MORENO JOSE	22482111W	(EJ) - 012923/1991	Embargo de cuentas bancarias
LLANAS PEREZ LEONILA	37293520D	(EJ) - 008744/1991	Embargo de cuentas bancarias
MADRID NAVARRO ALBERTO	22432946B	(EJ) - 006966/1991	Embargo de cuentas bancarias
MANUEL MEDINA S.A.	A30005136	(EJ) - 009714/1995	Embargo de cuentas bancarias
MAOUHOUB , ELHABIB	X1107476A	(EJ) - 002552/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARIN COLL ANTONIO MANUEL	22440738Y	(EJ) - 009022/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARIN PEREZ PEDRO JOSE	77517689F	(EJ) - 004899/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SANTIAGO MARIA	22480823W	(EJ) - 004350/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARIN TOMAS MARIA CONSUELO	77522943V	(EJ) - 003318/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	(EJ) - 002369/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ ALVAREZ ANGELES	77504469N	(EJ) - 002323/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BARRIGA ANTONIO JOSE	52828715S	(EJ) - 000762/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BOTELLA MANUEL	22051582X	(EJ) - 000172/2002	Providencia de embargo
MARTINEZ GARCIA CARMEN	39078744L	(EJ) - 019756/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ GIMENEZ FRANCISCO ANDRES	22939975M	(EJ) - 003271/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GONZALEZ ANDRES	48546109D	(EJ) - 001431/2002	Providencia de embargo
MARTINEZ GUIRAO RAMONA	27463172E	(EJ) - 010614/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	22164470Z	(EJ) - 018837/1995	Providencia de embargo
MARTINEZ HERRERO MARIA DOLORES	29039777T	(EJ) - 005581/1998	Providencia de embargo
MARTINEZ JIMENEZ SALVADOR	74345103H	(EJ) - 000570/2002	Providencia de embargo
MARTINEZ JORQUERA FCA.CONCEPCION	22951054K	(EJ) - 000297/2002	Providencia de embargo
MARTINEZ MARTINEZ CONCEPCION	22312921T	(EJ) - 003882/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	23168879J	(EJ) - 000997/2002	Providencia de embargo
MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	22419668G	(EJ) - 004140/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ MEDINA JUAN JOSE	77509976E	(EJ) - 002119/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MOLINA JOSE	34810915R	(EJ) - 001253/2002	Providencia de embargo
MARTINEZ MOMPEAN SOLEDAD	22459176K	(EJ) - 008486/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ JOSE	74318750T	(EJ) - 012396/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ PATRICIO	74330761M	(EJ) - 003343/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RIPOLL SEBASTIAN	74294435L	(EJ) - 003874/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RUIZ JOAQUIN CARLOS	74304628T	(EJ) - 005646/2001	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ NICOLAS	13003381D	(EJ) - 003472/2001	Providencia de embargo
MARTOS RUIZ MARIA LUISA	75222583W	(EJ) - 029319/1995	Embargo de cuentas bancarias
MAS HERNANDEZ JUAN LAZARO	22915545R	(EJ) - 011421/1998	Embargo de cuentas bancarias
MATEO GARCIA SEBASTIAN	77542387A	(EJ) - 001776/1995	Embargo de cuentas bancarias
MAYA MAYA CARLOS	50729242M	(EJ) - 014838/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
MAYOR BERMUDEZ JOSEFA	52816915Z	(EJ) - 001507/2002	Providencia de embargo
MAYOR LOPEZ ANTONIO	29064658H	(EJ) - 001191/2002	Providencia de embargo
MECHONES ROYPAS S.L.	B30105050	(EJ) - 007666/1995	Providencia de embargo
MEDINA MARTINEZ SEBASTIAN Y OT	74265982V	(EJ) - 013613/1991	Embargo de cuentas bancarias
MEDINA SANCHEZ JOSE ENRIQUE	22959193H	(EJ) - 002138/1996	Embargo de cuentas bancarias
MELLADO PIERNAS PEDRO LUIS	46515073B	(EJ) - 000397/1996	Embargo de cuentas bancarias
MERCADO INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL S.A.	A30167209	(EJ) - 011131/1991	Embargo de cuentas bancarias
MERENDERO MARIANO S.L.	B30404826	(EJ) - 000118/2000	Embargo de cuentas bancarias
MERGELINA CARRASCO MANUEL	22432207P	(EJ) - 002029/1996	Embargo de cuentas bancarias
MESEGUER ZAMORA JOSE RAMON	48541497C	(EJ) - 003770/2000	Embargo de cuentas bancarias
MINOS 90 S.L.	B79858965	(EJ) - 002609/2001	Providencia de embargo
MOLERO ROMAN GINES	22871301D	(EJ) - 006171/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOMPEAN PARRA MIGUEL	22153973M	(EJ) - 009449/1991	Embargo de bienes inmuebles
MONTIEL FERNANDEZ ANTONIO	22441510L	(EJ) - 001982/1998	Providencia de embargo
MONTIEL GARCIA JOSE ANTONIO	23197990Y	(EJ) - 014041/2001	Embargo de bienes inmuebles
MONTOYA MUÑOZ PEDRO MANUEL	52811024B	(EJ) - 013545/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORA ALARCON SILVIA	27479852G	(EJ) - 019609/2001	Providencia de embargo
MORALES MARSAL ANTONIO	22998284D	(EJ) - 000309/2002	Providencia de embargo
MORALES MARTINEZ ANTONIO	74402184J	(EJ) - 015184/2001	Embargo de cuentas bancarias
MORENO CORTES ANTONIO	29040058M	(EJ) - 010035/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	(EJ) - 012358/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO FERNANDEZ JUAN MANUEL	28999619T	(EJ) - 014449/2001	Embargo de cuentas bancarias
MORENO FERNANDEZ JUAN MANUEL	28999619T	(EJ) - 014449/2001	Embargo de salarios

MORENO FERNANDEZ MARIA	29047752V	(EJ) - 001351/2000	Embargo de cuentas bancarias
MORENO GARCIA ESPERANZA	74419557K	(EJ) - 005383/1998	Embargo de cuentas bancarias
MORENO VALERO JUAN JOSE	74407030Y	(EJ) - 000037/1991	Embargo de salarios
MORENO VALERO LUIS DIONISIO	74432439T	(EJ) - 000038/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORGA SOTO MIGUEL ANGEL	22445004V	(EJ) - 008668/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOYA GARCIA JOSE MARIA	52808990R	(EJ) - 007789/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOYA PEREZ CRISTOBAL	74337165S	(EJ) - 000459/1997	Embargo de cuentas bancarias
MOYA RUIZ GINES	27446325B	(EJ) - 005433/1996	Providencia de embargo
MOYA RUIZ MARIA JESUS	77561685G	(EJ) - 000082/1998	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ ALONSO JOSE	29047446X	(EJ) - 007260/1992	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ GARCIA DIEGO	77520901E	(EJ) - 002181/2000	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ JARA VICENTE	22369317T	(EJ) - 009047/1991	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ MUÑOZ JOSE	22334705A	(EJ) - 008993/1995	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ VERA MONICA	48427271N	(EJ) - 001358/2002	Providencia de embargo
MUQUECO SL	B30599856	(EJ) - 000097/2002	Providencia de embargo
NAVARRO CORBALAN JOSE RAMON	52819332Q	(EJ) - 000490/2002	Providencia de embargo
NAVARRO ROMERA TERESA	23200462V	(EJ) - 001011/2002	Providencia de embargo
NAVARRO SORIANO FRANCISCO	74256670C	(EJ) - 005583/1992	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO TOMAS Mª CARMEN	29047416A	(EJ) - 005075/2001	Embargo de cuentas bancarias
NIBACAR S.L.	B30530810	(EJ) - 000665/2002	Providencia de embargo
NICOLAS BALSALOBRE BARTOLOME	74328651B	(EJ) - 005183/1991	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS OTON MANUEL	22934526F	(EJ) - 003282/1995	Embargo de cuentas bancarias
OCIMUR DOS MIL SL	B30525208	(EJ) - 002564/2001	Providencia de embargo
OLIVARES CASCALES ANTONIO	74266861E	(EJ) - 011066/1995	Providencia de embargo
OÑATE NORTES DIEGO	22215749A	(EJ) - 004949/1991	Embargo de salarios
ORTEGA MARTINEZ JOSE ANTONIO	22423727S	(EJ) - 005015/1996	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA SILVENTE ANTONIO	77513305Q	(EJ) - 017609/1995	Embargo de cuentas bancarias
PALAO RAMOS FRANCISCO	77510815X	(EJ) - 005282/2000	Embargo de cuentas bancarias
PALENCIA ALONSO MANUEL	74318828D	(EJ) - 009752/2001	Providencia de embargo
PALLARES VIDAL ISABEL	23181239E	(EJ) - 004728/2001	Embargo de cuentas bancarias
PANPAN PANIFICADOR SL	B81030264	(EJ) - 002611/2001	Providencia de embargo
PARAMETROS REHABILITACIONES SL	B30431951	(EJ) - 002537/2001	Providencia de embargo
PARDO RIOS RAFAEL	22466054E	(EJ) - 007602/1998	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA BALLESTER JOAQUINA	74428059J	(EJ) - 001525/1998	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA VICENTE ANTONIO	74286496S	(EJ) - 004557/1991	Embargo de salarios
PASACOR S.L.	B30389167	(EJ) - 002253/1996	Embargo de bienes inmuebles
PASCUAL PEREZ ALONSO	77542104L	(EJ) - 032538/1995	Embargo de cuentas bancarias
PASTELERIA HERMANOS ESTEBAN, S.L.	B30353874	(EJ) - 002502/2001	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR FERNANDEZ MIGUEL	74319934B	(EJ) - 021139/1995	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR LOPEZ JOSE	52805700T	(EJ) - 003972/1991	Embargo de cuentas bancarias
PATRICIO-MUR SL	B30536338	(EJ) - 000082/2002	Providencia de embargo
PAZ FERNANDEZ JOSE ANGEL DE LA	52808418G	(EJ) - 001661/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEÑALVER ROS ANTONIO	74301682K	(EJ) - 005637/2001	Embargo de salarios
PEÑAS RUIZ MANUEL	74295954C	(EJ) - 019948/2001	Providencia de embargo
PEQALVER MARIN MIGUEL	27435991G	(EJ) - 011839/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ ALACID MANUEL	22431208K	(EJ) - 001040/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CARRASCO JOSE	74341988P	(EJ) - 003418/1999	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO	74338850K	(EJ) - 001624/2002	Providencia de embargo
PEREZ GARCIA JOSE	21965036J	(EJ) - 018792/2001	Providencia de embargo
PEREZ GARCIA MANUEL	27176986W	(EJ) - 011176/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ GEA JOSE RAMON	29012857J	(EJ) - 001319/2000	Providencia de embargo
PEREZ GOMEZ JUAN M.	27476564M	(EJ) - 014390/2001	Embargo de salarios
PEREZ GUEVARA HERMANOS S.L.	B30251896	(EJ) - 002460/2001	Providencia de embargo
PEREZ MARIN PEDRO	22346131K	(EJ) - 018921/2001	Providencia de embargo
PEREZ VILLA FRANCISCO	27446218L	(EJ) - 029263/1995	Embargo de cuentas bancarias
PLANES LASTRA JOSE	22438587V	(EJ) - 004203/2001	Embargo de cuentas bancarias
PLASTICOS HECA S.L.	B30093090	(EJ) - 006204/1995	Providencia de embargo
POZO GARCIA BERNARDO	22923742X	(EJ) - 004565/2000	Embargo de cuentas bancarias
PREFABRICADOS DE HORMIGON LA LOSILLA S.A	A30228639	(EJ) - 012631/1991	Embargo de cuentas bancarias
PROGAL 3 SL	B30204721	(EJ) - 002434/2001	Embargo de cuentas bancarias
PROGAL 3 SL	B30204721	(EJ) - 002434/2001	Providencia de embargo

PROMOCIONES GARLOSAN S.L.	B30165419	(EJ) - 018282/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES MIGUEL ANGEL S.A.	A30119317	(EJ) - 011948/2001	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES NUEVO SOL S.L.	B30134324	(EJ) - 011296/1995	Providencia de embargo
PROMOCIONES SOLISAS S.L.	B30125215	(EJ) - 000645/2002	Providencia de embargo
PUCHE RUIZ PABLO	74331338F	(EJ) - 000720/1996	Embargo de cuentas bancarias
PUJANTE ILLAN JOSE ANTONIO	22475881M	(EJ) - 019139/2001	Providencia de embargo
QUILEZ RAMIREZ MARIA	74208461L	(EJ) - 001701/2000	Embargo de cuentas bancarias
QUINTANA ESCOBAR CARMEN MARIA	45077649H	(EJ) - 002877/1999	Embargo de cuentas bancarias
RAMON MARTINEZ JESUS	74537568L	(EJ) - 003137/1996	Providencia de embargo
RAMOS GUARDIOLA JOSE	29039636C	(EJ) - 007663/1998	Embargo de cuentas bancarias
REBOLLEDO LANGARICA ANDRES	22908601A	(EJ) - 000287/2002	Providencia de embargo
REVERTE SANTOYO ANTONIO	27459766C	(EJ) - 001259/2000	Providencia de embargo
REVERTE SANTOYO FCO.JAVIER	34813083F	(EJ) - 004714/2000	Providencia de embargo
RIOS LOPEZ PASCUAL	74325960B	(EJ) - 011834/2001	Embargo de cuentas bancarias
RISUEJO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	22472467H	(EJ) - 006442/1991	Providencia de embargo
RISUEÑO VILLA FRANCISCA	74335355E	(EJ) - 005817/2001	Providencia de embargo
ROBLES LOPEZ SALVADOR	23170513Z	(EJ) - 010122/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODENAS VIVANCOS GABRIEL	27444450E	(EJ) - 000835/1996	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ ALVAREZ AMADEO	21348866J	(EJ) - 000358/2000	Providencia de embargo
RODRIGUEZ BOTIA PEDRO	77541706N	(EJ) - 006221/1992	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ DE VIGURI Y SEGURA LUIS	22885284P	(EJ) - 004489/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	22324741K	(EJ) - 012969/2001	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	22897608G	(EJ) - 012571/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ MORENO JOSE	77570014F	(EJ) - 010309/2001	Providencia de embargo
RODRIGUEZ REYES JOSE BALTASAR	22967510D	(EJ) - 011120/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRYPAL S.A. (HIERROS)	A30013106	(EJ) - 002244/2001	Providencia de embargo
ROMERO BENEDICTO JUAN	74423177F	(EJ) - 000571/1991	Embargo de salarios
ROMERO MORENO MIGUEL ANGEL	73747475E	(EJ) - 001026/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROS Y DIAZ S.L.	B30106819	(EJ) - 002411/2001	Providencia de embargo
ROYAL TRANS S.L.	F30207468	(EJ) - 000363/1992	Providencia de embargo
RUBIO HERRERO FRANCISCO	34794332R	(EJ) - 012789/1998	Providencia de embargo
RUBIO NOGUERA FRANCISCO	22469679J	(EJ) - 004326/2001	Embargo de cuentas bancarias
RUEDA MARTINEZ TOMAS	22418234L	(EJ) - 009034/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUFETE MONTOYA FRANCISCO	22427500Q	(EJ) - 013236/2001	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ CARMONA JOSE	23144548Q	(EJ) - 000823/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ CASTILLEJO JOSEFA	22393504Z	(EJ) - 013738/1991	Aplazamiento / fraccionamiento
RUIZ GARCIA FRANCISCO	23126360K	(EJ) - 009068/1991	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ HURTADO FRANCISCO	22457316R	(EJ) - 001702/1992	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ MARCO PEDRO ANTONIO	22284496A	(EJ) - 018869/2001	Providencia de embargo
S.A.T. 6546 EL PUNTAL	F30103832	(EJ) - 008391/1992	Providencia de embargo
SALMERON FERNANDEZ M. DOLORES	74340244N	(EJ) - 005273/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ AGUERA FRANCISCO	22949950K	(EJ) - 011231/1995	Aplazamiento / fraccionamiento
SANCHEZ BELANDO MIGUEL	74267937V	(EJ) - 007873/1991	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GARCIA PEDRO	13001277K	(EJ) - 003513/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ GARNES JESUS	48492918V	(EJ) - 002954/1998	Providencia de embargo
SANCHEZ GOMEZ CANDIDA MARIA	74335531Z	(EJ) - 025418/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	74290703J	(EJ) - 004450/1991	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MACIAS JOSE SEBASTIAN	38094577E	(EJ) - 004167/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	23241288H	(EJ) - 011706/1991	Embargo de salarios
SANCHEZ MELLADO DIEGO	29062347F	(EJ) - 001405/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MOYA ALFONSO	74335330C	(EJ) - 001554/1992	Providencia de embargo
SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	22451700C	(EJ) - 004255/2001	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ OLIVER JUAN	22912508T	(EJ) - 010851/1991	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ONDOÑO RAMON	34816522L	(EJ) - 001261/2002	Providencia de embargo
SANCHEZ PALACIOS MARIA CARMEN	22931854A	(EJ) - 008930/1991	Embargo de salarios
SANCHEZ PEREZ ANTONIO	27431939T	(EJ) - 019529/2001	Providencia de embargo
SANCHEZ PUERTA MARIA ROSARIO	22236230Z	(EJ) - 002327/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ REX DOLORES	22369921Y	(EJ) - 016825/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	22429434H	(EJ) - 000811/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SAMITIER FRANCISCO	23195953Q	(EJ) - 007958/1998	Providencia de embargo
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	22914933X	(EJ) - 002432/1995	Providencia de embargo

SANCHEZ SANCHEZ PALOMA	22965064R	(EJ) - 000302/2002	Providencia de embargo
SANCHEZ SIMON FRANCISCA	22299638B	(EJ) - 000597/2000	Providencia de embargo
SANMARTIN MATUTE ISABEL	37316785K	(EJ) - 001296/2002	Providencia de embargo
SANTESTEBAN GARCIA EDUARDO	24319017J	(EJ) - 014159/2001	Providencia de embargo
SANTIAGO CORTES RICARDO	22480878B	(EJ) - 006713/1992	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	53141410W	(EJ) - 001680/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO GARCIA RESURRECCION	22099827R	(EJ) - 003750/1998	Providencia de embargo
SANTIAGO MARIN JUAN	77524189K	(EJ) - 000119/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO MARIN RICARDO	77524190E	(EJ) - 000207/1997	Providencia de embargo
SATOUR ALAMI	X1384803L	(EJ) - 002255/2000	Embargo de cuentas bancarias
SAURA LARROSA ALFONSO	27425047P	(EJ) - 000758/1997	Providencia de embargo
SDAD COOP DE VIVIENDAS DE PROF	F30312938	(EJ) - 008010/1998	Embargo de bienes inmuebles
SDAD. AGRICOLA PINATAR S.L.	B30704118	(EJ) - 011061/2001	Embargo de cuentas bancarias
SDAD.COOP.VIVIENDAS DE LA UNIVERSIDAD	F30336382	(EJ) - 012299/2001	Embargo de cuentas bancarias
SEBASTIAN LIZA S.L.	B30211627	(EJ) - 002441/2001	Providencia de embargo
SELECCIONES SEGISMUNDO SL	B30515209	(EJ) - 018560/2001	Providencia de embargo
SEMITIEL MARTINEZ CONCEPCION	74290454V	(EJ) - 001757/2000	Embargo de cuentas bancarias
SENDOTEL S.A.	A30133243	(EJ) - 016126/1995	Embargo de cuentas bancarias
SERVITRANS S.C.L.	F28676443	(EJ) - 012292/2001	Embargo de cuentas bancarias
SIERRA DE LA SAGRA S.L.	B30562904	(EJ) - 004287/2000	Embargo de bienes inmuebles
SIMON OCHANDO JOSE-ANTONIO	29071694Q	(EJ) - 022100/1995	Embargo de cuentas bancarias
SMIT BELLOT MARIA DEL MAR	52784559L	(EJ) - 001445/2002	Providencia de embargo
SOBRI. SOCIEDAD ANONIMA	A03212347	(EJ) - 002220/2001	Providencia de embargo
SOC.COOP.RIO TOUS	F30309843	(EJ) - 012298/2001	Embargo de cuentas bancarias
SOLER SOLER ANTONIO	23124087W	(EJ) - 000947/2002	Providencia de embargo
SOLER SORIANO PEDRO JULIO	22395901L	(EJ) - 000753/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIA ARMADA ADOLFO	32625155T	(EJ) - 005219/2001	Embargo de cuentas bancarias
SORIA MORENO JUAN RAMON	77514052G	(EJ) - 020615/1995	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO GARCIA ANTONIO	22867029S	(EJ) - 011236/1991	Embargo de salarios
SORIANO GARCIA MARIO	29048617P	(EJ) - 001385/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO GARCIA SALVADORA	74318604S	(EJ) - 001857/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO HERRERO JOSEFA	29074532W	(EJ) - 003611/2000	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO SANCHEZ JESUS	22315097Z	(EJ) - 004996/1995	Embargo de cuentas bancarias
SOTO CANOVAS JUAN	34793318E	(EJ) - 020538/1995	Embargo de cuentas bancarias
SPAELECTRIC SL	B03773108	(EJ) - 023220/1995	Providencia de embargo
SURBI S.A.	A30019715	(EJ) - 000329/1995	Embargo de cuentas bancarias
TELEMOL S.L.	B30238570	(EJ) - 002452/2001	Providencia de embargo
TEYCUR S.A.	A30130256	(EJ) - 002287/2001	Providencia de embargo
TORNEL GARCIA FRANCISCO	22474335T	(EJ) - 019134/2001	Providencia de embargo
TORNERO CARRILLO JOAQUIN	77504274R	(EJ) - 013748/1991	Embargo de cuentas bancarias
TORREGROSA BRAO JUAN	74322845R	(EJ) - 026864/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORRES MORENO MARIA PIEDAD	29064217Z	(EJ) - 017230/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
TORRES SANTIAGO JOSEFA	31784050M	(EJ) - 014563/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
TRAESPA S.L.	B30269617	(EJ) - 029674/1995	Embargo de cuentas bancarias
TRANSPORTES BARSAN S.COOP.	F30250591	(EJ) - 007022/1995	Embargo de cuentas bancarias
TRANSPORTES MAFRESAN S.L.	B30368898	(EJ) - 028390/1995	Embargo de Vehículos
TRANSPORTES Y TRITURADOS MURCIA SL	B30367205	(EJ) - 002514/2001	Providencia de embargo
TRIGUEROS CEREZO HIGINIO	22244936A	(EJ) - 004885/1991	Embargo de salarios
TRUJILLO MESEGUER HROS ANTONIO	13002333L	(EJ) - 003465/2001	Providencia de embargo
TUDELA CAYUELA JUAN JOSE	23278503L	(EJ) - 019495/2001	Providencia de embargo
UNILLANA SL	B30713424	(EJ) - 000105/2002	Providencia de embargo
URBANIZACION MONTEMAR CALABARDINA S.A.	A30042543	(EJ) - 007658/1992	Embargo de cuentas bancarias
VAFEGASA	A30620090	(EJ) - 007418/1991	Providencia de embargo
VALERO MORENO ANA GEMA	29047266Z	(EJ) - 004091/1996	Embargo de cuentas bancarias
VALERO MORENO JOSE	27463523M	(EJ) - 002943/1991	Embargo de cuentas bancarias
VALERO MORENO MARIA ELENA	77509261C	(EJ) - 000602/2002	Providencia de embargo
VALLE DEL MEDITERRANEO S.L.	B30672687	(EJ) - 002591/2001	Providencia de embargo
VALLS EMILIA JOSE	38533335D	(EJ) - 003507/1991	Embargo de cuentas bancarias
VARGAS MENDOZA AGUSTIN	22905583K	(EJ) - 000892/1996	Embargo de cuentas bancarias
VERA SANCHEZ JOSE	22363845W	(EJ) - 005145/1995	Embargo de cuentas bancarias
VERA TORTOSA FRANCISCO	74306090J	(EJ) - 007643/1995	Embargo de cuentas bancarias

VERDU JORDA RAFAEL	23649504F	(EJ) - 016928/2001	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE BRUNO MUGICA, S.L.	B30291546	(EJ) - 002475/2001	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE BRUNO MUGICA, S.L.	B30291546	(EJ) - 002475/2001	Embargo de bienes inmuebles
VILLALBA MARIN JOSE	22445532Q	(EJ) - 007459/1992	Embargo de cuentas bancarias
VILLENA FAJARDO ESPERANZA	05163814S	(EJ) - 000737/2002	Providencia de embargo
WOOLHOUSE LISA COLETTE	X0782593H	(EJ) - 002701/2001	Providencia de embargo
Y TRANSPORTES DE MURCIA, S.A. HORMIGONES	A30143077	(EJ) - 000009/2002	Providencia de embargo
YICOMA S.A.	A79237467	(EJ) - 002356/2001	Providencia de embargo
ZAMORA PASTOR LUCIA	22450434L	(EJ) - 013319/2001	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA LADRON DE GUEVARA LAURA	22351429Y	(EJ) - 003994/2001	Providencia de embargo
ZAPATA NAVARRO REMEDIOS	74336301W	(EJ) - 000357/1991	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 12 de marzo de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

2985 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
6-7 ALONSO S.L.	B30527451	(EJ) - 012184/2001	Providencia de embargo
ALVARADO CASCALES TOMAS	22283868L	(EJ) - 000569/2000	Providencia de embargo
ARCE DIAZ JOSE	22397491E	(EJ) - 000538/1995	Embargo de créditos y derechos
AUTOMATICOS ALPESAN S.L.	B30100903	(EJ) - 010995/2001	Resolución compensación de deudas
AUTOMATICOS ASDRUBAL S.L.	B30630560	(EJ) - 011058/2001	Embargo de cuentas bancarias
AUTOMATICOS JERONIMO S.L.	B30133219	(EJ) - 005481/1991	Dilig. Embargo de créditos y derechos
BAHTAGIG HAJRUDIN	X1641551H	(EJ) - 018702/2001	Providencia de embargo
BALLESTER MARTINEZ PETRA	23236056F	(EJ) - 008838/1995	Providencia de embargo
BAÑO ESPINOSA JOSE DEL	22475818B	(EJ) - 007006/1995	Aplazamiento / fraccionamiento
BAUTISTA NOGUERA DIEGO	22349632A	(EJ) - 008200/1991	Embargo de salarios
BELLUGA TORTOSA FRANCISCO	22439573Z	(EJ) - 002384/1997	Embargo de créditos y derechos
BENEDICTO CANTO RAFAEL	34807087Z	(EJ) - 005265/2001	Embargo de bienes inmuebles
BERMEJO MONTORO ONOFRE	22370482S	(EJ) - 007626/1991	Embargo de Vehículos
BERNAL NUÑEZ MARIA ROSA PILAR	74321725P	(EJ) - 015067/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
BONMATI PEREZ FRANCISCO	74203045P	(EJ) - 023687/1995	Providencia de embargo
BOTELLA SANCHEZ MARIA FRANCISCA	27444766Q	(EJ) - 019555/2001	Providencia de embargo
BRAVO MESEGUER FERNANDO	22462249N	(EJ) - 019102/2001	Providencia de embargo
CAFETERIA RESTAURANTE HOSTAL MI BOLI	B30201149	(EJ) - 012491/1991	Providencia de embargo
CALDERON PENALVER ASUNCION	21452613F	(EJ) - 015833/1995	Providencia de embargo
CAMPOY QUESADA FRANCISCO	74325001H	(EJ) - 001941/1991	Embargo de salarios
CANO RODRIGUEZ MIGUEL	13058521H	(EJ) - 003473/2001	Providencia de embargo
CANOVAS LOPEZ MARIANO	22433651A	(EJ) - 001579/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
CANOVAS MENDOZA PEDRO	22324419K	(EJ) - 010990/1991	Valoración de bienes.

CARCELES GALERA ANTONIO	74314763S	(EJ) - 026346/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
CARRILLO DE LA ORDEN ANDRES	22826847Z	(EJ) - 002427/1995	Embargo de créditos y derechos
CARRILLO PIÑERO JUAN ANTONIO	29063200D	(EJ) - 006820/1996	Resolución recurso contra embargo de salarios
CARRION SANCHEZ ANTONIO	22340139D	(EJ) - 018909/2001	Providencia de embargo
CASCALES NAVARRO MANUEL	22422982Y	(EJ) - 019024/2001	Providencia de embargo
CASCALES PASTOR ANTONIO	37039349B	(EJ) - 019740/2001	Providencia de embargo
CASTILLO INIESTA TOMAS	27456501K	(EJ) - 001251/2000	Embargo de valores a corto plazo
CASTRO DURAN MAXIMO	01208492A	(EJ) - 018727/2001	Providencia de embargo
CAVA RUIZ JOSE	21171409R	(EJ) - 018779/2001	Providencia de embargo
CEFERINO LACARCEL S.A.	A30125173	(EJ) - 006607/1995	Providencia de embargo
CELORSA S.L.	B30302723	(EJ) - 001970/1996	Embargo de créditos y derechos
CITRAL SA	A30130371	(EJ) - 002288/2001	Providencia de embargo
CLINICA DENTAL LA SOLEDAD	45270095T	(EJ) - 019766/2001	Providencia de embargo
CONSERVAS DUNIA SA	A30010722	(EJ) - 031675/1995	Providencia de embargo
CONSTRUCCIONES HERMANOS ANDREU S.L.	B30092621	(EJ) - 000488/1991	Providencia de Subasta.
CONTRERAS GUILLEN PEDRO JOSE	22478377V	(EJ) - 001671/2001	Embargo de créditos y derechos
COSTA PEREZ MARIA	74282608Z	(EJ) - 019929/2001	Providencia de embargo
CUENCA FUENTES PEDRO	22455217H	(EJ) - 003376/1995	Aplazamiento / fraccionamiento
DAVALOS HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	29059190R	(EJ) - 012818/1995	Aplazamiento / fraccionamiento
DAWN MANAGEMENT S.L.	B30382113	(EJ) - 012086/2001	Providencia de embargo
DE LA COVA JIMENEZ BENITO	22942556X	(EJ) - 001453/1991	Embargo de salarios
DE LA COVA JIMENEZ BENITO	22942556X	(EJ) - 001453/1991	Embargo de Vehículos
DUEÑAS GARCIA ANGELES	01957408Q	(EJ) - 018730/2001	Providencia de embargo
EL PEÑON SOCIEDAD COOPERATIVA	F30518211	(EJ) - 018666/2001	Providencia de embargo
ESTEBAN BERNABE FRANCISCO JOSE	27464117R	(EJ) - 019590/2001	Providencia de embargo
EURORECREATIVOS 2000 SLL	B73015166	(EJ) - 011081/2001	Aplazamiento / fraccionamiento
EXILAROM ESPAÑA S.A.	A30215693	(EJ) - 018437/2001	Providencia de embargo
FERNANDEZ AMADOR ANTONIO	77517179A	(EJ) - 002166/2000	Aplazamiento / fraccionamiento
FERNANDEZ GAMBIN SANTIAGO	27456631J	(EJ) - 028945/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ IMBERNON JOSEFA	74330817S	(EJ) - 005797/2001	Providencia de embargo
FORESPRAY S.L.	B30082697	(EJ) - 007291/1992	Providencia de embargo
FORZA CASUAL, S.L.	B30157341	(EJ) - 011689/1998	Embargo de cuentas bancarias
GALIAN ROS MARIANO	22919890E	(EJ) - 001468/1991	Embargo de Vehículos
GAMBIN RUIPEREZ ANTONIO	74341332L	(EJ) - 009216/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
GARCIA CASTRO VICTOR	27461746E	(EJ) - 004991/2001	Embargo de bienes inmuebles
GARCIA GARCIA FRANCISCO	37131588C	(EJ) - 019741/2001	Providencia de embargo
GARCIA ROMERA JOSE	23079100A	(EJ) - 005714/1995	Embargo de créditos y derechos
GARCIA SANDOVAL PRUDENCIO	29065150G	(EJ) - 017243/2001	Embargo de créditos y derechos
GEVIMUR S.L.	B30269294	(EJ) - 012038/2001	Embargo de bienes inmuebles
GIMENEZ GARCIA DIEGO	23004365H	(EJ) - 019312/2001	Providencia de embargo
GOMEZ BAUTISTA PEDRO	23137749W	(EJ) - 019362/2001	Providencia de embargo
GOMEZ PEREZ ROMUALDO	19490950Z	(EJ) - 002081/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	22324817M	(EJ) - 004181/1996	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ PEREZ FRANCISCO	74327965S	(EJ) - 000824/1991	Embargo de salarios
GUILLEN MARTINEZ FRANCISCO	22921551G	(EJ) - 018301/1995	Embargo de valores a corto plazo
HACIENDA DE LA ZARABANDA S.L.	B30589402	(EJ) - 015585/2001	Embargo de créditos y derechos
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE FERNANDO	42079180J	(EJ) - 033089/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ RUIZ ANGEL	74327080G	(EJ) - 006423/1991	Embargo de Vehículos
HORTALIZAS MENARGUEZ	74174123C	(EJ) - 004193/1992	Providencia de embargo
INLIMUR SL	B03483179	(EJ) - 018451/2001	Providencia de embargo
INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES DEL SURESTE S.A.	A28446953	(EJ) - 010867/1998	Requerimiento de títulos de propiedad.
INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES DEL SURESTE S.A.	A28446953	(EJ) - 010867/1998	Valoración de bienes.
ISIDORO ROBLES PIANE Y OTRO CB	E30530190	(EJ) - 018653/2001	Providencia de embargo
JESUS TORRECILLAS SL	B30062434	(EJ) - 013683/1991	Requerimiento de títulos de propiedad.

JESUS TORRECILLAS SL	B30062434	(EJ) - 013683/1991	Valoración de bienes.
JIMENEZ ALBALADEJO SACRAMENTO	22920327E	(EJ) - 019224/2001	Providencia de embargo
JIMENEZ MARTINEZ JOSE	74340213G	(EJ) - 001084/1995	Embargo de cuentas bancarias
JMP ASOCIADOS S.A.	A30113542	(EJ) - 002278/2001	Providencia de embargo
JORAT 4 SL	B30710933	(EJ) - 018610/2001	Providencia de embargo
JUAN MARCO Y JUAN CANDELA C.B.	E30092027	(EJ) - 016796/1995	Providencia de embargo
LAFUENTE MARTINEZ JOSE	22149694G	(EJ) - 018805/2001	Providencia de embargo
LIRON RUIZ VICTOR	23214216V	(EJ) - 024876/1995	Embargo de Vehículos
LOPEZ ALACID PASCUAL	22410477J	(EJ) - 003045/1991	Embargo de Vehículos
LOPEZ ALBALADEJO JOSE	22866117T	(EJ) - 019184/2001	Providencia de embargo
LOPEZ ANIORTE S.L.	B30304638	(EJ) - 000199/1996	Valoración de bienes.
LOPEZ ANIORTE S.L.	B30304638	(EJ) - 000199/1996	Embargo de Vehículos
LOPEZ DIAZ JESUS	23149172V	(EJ) - 006067/2000	Embargo de créditos y derechos
LOPEZ GIMENEZ PEDRO	22409906V	(EJ) - 007973/1992	Providencia de embargo
LOPEZ MARTINEZ SEBASTIAN	22942659K	(EJ) - 013736/2001	Embargo de valores a corto plazo
LOPEZ TOMAS JESUS	29061579K	(EJ) - 026312/1995	Providencia de embargo
LOPEZ TOMAS MIGUELANGEL	52814230C	(EJ) - 026311/1995	Providencia de embargo
LOSSA CILLER ALFONSO	23132217J	(EJ) - 019354/2001	Providencia de embargo
LOZANO CUTILLAS FRANCISCO	22341163K	(EJ) - 001371/1992	Providencia de embargo
LOZANO SANCHEZ RAMON	74421883R	(EJ) - 020066/2001	Providencia de embargo
LUCAS LUCAS MARIANO	22953925V	(EJ) - 019268/2001	Providencia de embargo
MACANAS VALVERDE PABLO ANDRES	34789045G	(EJ) - 019678/2001	Providencia de embargo
MALOMAR S.A.	A30026371	(EJ) - 001098/1995	Providencia de embargo
MANZANARES BERNAL ANTONIA	22846398S	(EJ) - 019172/2001	Providencia de embargo
MARIN SEMITIEL BERNARDO	29048817R	(EJ) - 001396/2000	Aplazamiento / fraccionamiento
MARTINEZ ALIFA EVA	22978130A	(EJ) - 004635/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BARBA ANDRES	22296894G	(EJ) - 002372/1991	Embargo de valores a corto plazo
MARTINEZ BARRERA EDUARDO	22407459P	(EJ) - 004664/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GUARDIOLA MANUELA	74290310B	(EJ) - 019941/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	77714597N	(EJ) - 007253/2000	Providencia de embargo
MARTINEZ MOLINA PEDRO	74294223Z	(EJ) - 019944/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ MONREAL JUANA	74307413W	(EJ) - 017886/2001	Embargo de créditos y derechos
MARTINEZ MORENO FRANCISCA	23147645P	(EJ) - 019366/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ SANCHEZ JESUS	22171508Z	(EJ) - 005463/1995	Valoración de bienes.
MARTINEZ TENDERO LYDIA	48398871V	(EJ) - 019782/2001	Providencia de embargo
MARTINEZ TOMAS ANTONIO	22299939J	(EJ) - 002372/2000	Aplazamiento / fraccionamiento
MATEOS SANCHEZ JOSE LUIS	31533003A	(EJ) - 007470/1992	Providencia de embargo
MAYOR SERRANO PEDRO	22292923N	(EJ) - 003660/1991	Embargo de créditos y derechos
MIKOLA NOVITCKIY	X1018589B	(EJ) - 018694/2001	Providencia de embargo
MILLAN GARCIA FRANCISCO	23090782R	(EJ) - 009415/1998	Providencia de embargo
MIÑANO JIMENEZ PATROCINIO	23105093Y	(EJ) - 019342/2001	Providencia de embargo
MIÑARRO MARTINEZ ANGEL	23211994A	(EJ) - 004772/2001	Embargo de créditos y derechos
MOHAMMED LAMRISS	X1386066V	(EJ) - 012638/1998	Notificación embargo de bienes inmuebles
MOLINA SAEZ VERONICA	74305971D	(EJ) - 017879/2001	Embargo de créditos y derechos
MOMPEAN ESPARZA ENRIQUE	27455973E	(EJ) - 011674/1991	Embargo de salarios
MONTIEL GARCIA JOSE ANTONIO	23197990Y	(EJ) - 014041/2001	Embargo de cuentas bancarias
MONTIEL GARCIA JOSE ANTONIO	23197990Y	(EJ) - 014041/2001	Embargo de Vehículos
MONTOYA CAMPOS JUAN	77523122N	(EJ) - 020136/2001	Providencia de embargo
MORENO CORTES FRANCISCO	77509247Y	(EJ) - 012358/1995	Providencia de embargo
MORENO PUERTA MANUEL	74341188J	(EJ) - 020016/2001	Providencia de embargo
MUATETEMA EBUERA JORGE LUIS	25383910Y	(EJ) - 000161/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
MUNUERA MORENO ANTONIO	22355016M	(EJ) - 018932/2001	Providencia de embargo
MUÑOZ BOTIA MANUEL	22204745Q	(EJ) - 000001/1999	Providencia de embargo
MUÑOZ FORTE JUAN	29070917K	(EJ) - 011697/2001	Providencia de embargo
MUÑOZ MARTINEZ LEONOR	27468687V	(EJ) - 004991/2001	Notificación embargo de bienes inmuebles
MURCIAMATIC S.L.	B30208359	(EJ) - 000007/1994	Providencia de embargo
NAVARRO TERRONES RAFAEL	77508543S	(EJ) - 006444/2001	Providencia de embargo

NOSTI PALACIOS BEGOÑA	00233667X	(EJ) - 018720/2001	Providencia de embargo
PACHECO LORENTE FRANCISCO	52801852Q	(EJ) - 018024/1995	Providencia de embargo
PALACIOS FERNANDEZ PEDRO	74319896L	(EJ) - 009758/2001	Embargo de valores a corto plazo
PALAZON MARTINEZ ANDRES	23147593W	(EJ) - 003725/1995	Resolución administrativa
PARRAGA CABALLERO JESUS	22429769P	(EJ) - 019037/2001	Providencia de embargo
PEREZ CORTES JOSE	22918218Y	(EJ) - 010743/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CORTES JOSE	22918218Y	(EJ) - 010743/1991	Embargo de Vehículos
PEREZ DIAZ FRANCISCO	22444035Z	(EJ) - 006606/1991	Embargo de Vehículos
PEREZ NAVARRO ROSENDO	22420469T	(EJ) - 006440/1991	Embargo de Vehículos
POZO ABRIL DIEGO	22324021Z	(EJ) - 003913/2001	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES RUGAM S.A.	A30618169	(EJ) - 000194/1992	Providencia de embargo
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EL EMIGRANT	B03013216	(EJ) - 011983/2001	Providencia de embargo
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GRAN SOL	A30627970	(EJ) - 000359/1995	Valoración de bienes.
PROSOTO S.L.	B30072979	(EJ) - 013393/1991	Providencia de Subasta.
QUALITY-PLAST S.A.	A30539878	(EJ) - 018442/2001	Providencia de embargo
RAMIREZ PEREZ MANUEL	22859966J	(EJ) - 000863/1995	Embargo de créditos y derechos
RECREATIVOS TOP S. L.	B30520811	(EJ) - 002563/2001	Embargo de Vehículos
RIVERA ALBALADEJO MANUEL Y OTRO	22842145V	(EJ) - 001573/1991	Embargo de Vehículos
ROBLES MORALES JOSE MANUEL	74303722Z	(EJ) - 007006/1991	Embargo de salarios
ROBLES MUÑOZ JOSE	23224142F	(EJ) - 019446/2001	Providencia de embargo
RODRIGUEZ BELMONTE SALVADOR MANUEL	27471658K	(EJ) - 004889/1995	Providencia de embargo
ROJO SANCHEZ JUAN	74308172W	(EJ) - 002653/1991	Embargo de Vehículos
ROS NAVARRO JOSEFA	27453646H	(EJ) - 019578/2001	Providencia de embargo
RUBIO SANCHEZ ANTONIO	23099127C	(EJ) - 003445/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
SALINAS GARCIA FRANCISCO	22302540S	(EJ) - 015054/1995	Embargo de créditos y derechos
SANCHEZ FERNANDEZ CONSUELO	22818289N	(EJ) - 004041/1995	Embargo de salarios
SANCHEZ FERNANDEZ CONSUELO	22818289N	(EJ) - 004041/1995	Embargo de Vehículos
SANCHEZ MANUEL JUAN	22478478A	(EJ) - 003144/1991	Requerimiento de títulos de propiedad.
SANCHEZ MARIN VIRGINIA	35113179E	(EJ) - 020863/1995	Providencia de embargo
SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	22451700C	(EJ) - 004255/2001	Embargo de salarios
SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	22451700C	(EJ) - 004255/2001	Embargo de Vehículos
SANCHEZ OLMEDO JOSE MARIA	74292754V	(EJ) - 005833/1995	Embargo de créditos y derechos
SANCHEZ PEREZ ROQUE	39032253B	(EJ) - 001486/1992	Providencia de embargo
SANTIAGO CORTES JUAN RAMON	22221707G	(EJ) - 006688/1991	Providencia de embargo
SANTOS MORENO ISABEL	77509574B	(EJ) - 020112/2001	Providencia de embargo
SARABIA VALLEJO JOAQUIN	52814122G	(EJ) - 012678/1998	Providencia de embargo
SAXON KING S.L.	B30411169	(EJ) - 009622/1998	Embargo de bienes inmuebles
SAXON KING S.L.	B30411169	(EJ) - 009622/1998	Requerimiento de títulos de propiedad.
SAXON KING S.L.	B30411169	(EJ) - 009622/1998	Valoración de bienes.
SEGADO PEREZ JUAN	22945536T	(EJ) - 019259/2001	Providencia de embargo
SEGURA SAEZ JOAQUIN	74302874V	(EJ) - 001205/1991	Embargo de salarios
SERRANO ORTIGOSA JOSE	22446106S	(EJ) - 013304/2001	Embargo de Vehículos
SERVICIOS DEL MAR MENOR S L	B30066898	(EJ) - 018461/2001	Providencia de embargo
SOLA PEÑA JUAN FRANCISCO	48425809E	(EJ) - 017509/2001	Embargo de créditos y derechos
SORIANO ONDONO DOLORES	74425381A	(EJ) - 006424/2001	Providencia de embargo
SOTO FERNANDEZ CONCEPCION	34802511S	(EJ) - 005406/1996	Aplazamiento / fraccionamiento
SOUTH HAVEN HOLDINGS S.A.	A4401917B	(EJ) - 020072/1995	Providencia de embargo
SUPERMERCADO RUBIO	A28225050	(EJ) - 002046/1995	Embargo de Vehículos
TARRAGA CUESTA DOMITILLO	05171790X	(EJ) - 015897/2001	Embargo de créditos y derechos
TORRES Y MEROÑO C.B.	E30631410	(EJ) - 014305/1995	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
TOVAR MUÑOZ SALUSTIANO	22322272J	(EJ) - 006944/1992	Providencia de embargo
TRUJILLO MARTINEZ FRANCISCO	77501792A	(EJ) - 002604/2000	Providencia de embargo
TURPIN ESPAÑA JUAN ANTONIO	22476561H	(EJ) - 011688/1995	Providencia de embargo
VILELLA GUERRERO FCO.JOSE	22449928L	(EJ) - 001513/1999	Resolución recurso contra embargo de cuentas bancarias
VIRTUAL FLAT S.L.	B30548879	(EJ) - 000475/1999	Embargo de créditos y derechos
VIVIENDA LA FLOTA MURCIA SDAD COOP	F30063994	(EJ) - 006971/1995	Providencia de embargo
YUSTE GONZALEZ SANDRA	46732779E	(EJ) - 014795/2001	Aplazamiento / fraccionamiento

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 11 de febrero de 2002.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

Consejería de Educación y Cultura

2977 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Llano de Brujas (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/4/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Llano de Brujas (Murcia).
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: Llano de Brujas (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: Quince meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 2.851.451,44.-Euros.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/ 27 96 88 Y 968 27 76 52.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e).
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
- 2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.
- 3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
- c) Localidad : Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería- Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6.Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de marzo de 2002.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2788 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cordel de la Rambla a Rajica de Enmedio», en el término municipal de Jumilla, con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don Mariano Gómez Fernández, en calidad de representante de la S.A.T. Valle de la Pila.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la Plaza de San Agustín, 5-6 por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Rambla a Rajica de Enmedio», sita en el término municipal de Jumilla con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de don Mariano Gómez Fernández, en calidad de representante de la S.A.T. Valle de la Pila.

Murcia, 6 de febrero de 2002.—El Director General del Medio natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2978 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11/02.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Suministro al L.A.Y.M.A. de material no inventariable para desarrollo de los programas de erradicación y control de enfermedades en animales», según los siguientes lotes:

- Lote n.º 1. Material desechable para extracción de muestras de sangre:
 - 710 Tubos de vidrio siliconado o plástico estéril.
 - 700 Aguja envasadas y estériles de 18G x 1.
 - 100 Aguja envasadas y estériles de 18G x 1/2.

- Lote n.º 2. Material de identificación:
 - 150.0000 crotales y tenazas de aplicación.

- b) Plazo de ejecución:
 - Lote n.º 1: 120.800 euros
 - Lote n.º 2: 30.000 euros

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 150.800 euros, I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Lote n.º 1	120.800 E
Lote n.º 2	30.000 E

5.- Obtención de documentación.-

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia 30008.
- c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039 y 968-362751.

6.- Presentación de ofertas.-

- a) Fecha límite: Durante los ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 14 de marzo de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2987 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 8/02.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Descripción: «Adquisición y botadura de una embarcación a motor de eslora superior a seis metros, con destino al C.I.D.A., para trabajos del proyecto de estudio integral del Mar Menor».
- b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 48.100 euros, I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación.-

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia 30008.
- c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039 y 968-362751.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2.^a del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del quinto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 14 de marzo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2989 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 9/02

Objeto del Contrato: «Programa de información, atención al visitante y comunicación social en el Parque Regional de Calblanque».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 129.780'80. (Ciento veintinueve mil setecientos ochenta euros con ochenta céntimos).

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se

encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 7 de marzo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2990 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 7/02

Objeto del Contrato: «Programa de información, atención al visitante y comunicación social en el Parque Regional de Sierra Espuña».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 208.336 Euros (doscientos ocho mil trescientos treinta y seis euros).

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 7 de marzo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2988 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 11/02

Objeto del Contrato: «Programa de interpretación de la naturaleza en el aula de las Alquerías del Parque Regional de Sierra Espuña».

Lugar de ejecución: Parque Regional Sierra Espuña (Alhama)

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 108.960 Euros. (Ciento ocho mil novecientos sesenta euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de

finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 11 de marzo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2974 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 8/02

Objeto del Contrato: «Programa de información, atención al visitante y comunicación social en el Parque Regional de Salinas de San Pedro».

Lugar de ejecución: San Pedro del Pinatar

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 168.988'80 Euros. (Ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos)

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financiera o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 11 de marzo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

2976 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 38/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un histeroscopia diagnóstico y tres histeroscopios quirúrgicos con destino Hospital «Los Arcos».

b) Número de unidades a entregar: 1 diagnóstico y 3 quirúrgicos.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de realización del servicio: Hospital «Los Arcos», Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera 30720 Murcia.

e) Duración del contrato:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 19.800 euros, I.V.A. incluido

5.- Garantías.

Provisional: 396 Euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 1,48 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia 14 de marzo de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2975 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 37/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una mesa de quirófano con destino Hospital «Los Arcos».

b) Número de unidades a entregar: 1

c) División por lotes y número:

d) Lugar de realización del servicio: Hospital «Los Arcos», Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera 30720 Murcia.

e) Duración del contrato:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 39.206,85 euros, I.V.A. incluido

5.- Garantías.

Provisional: 784,14 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 1,55 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de marzo de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2973 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: CT.02.SU.UR.137

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: «Adquisición de charcutería con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM»

c) Lote: 1, 4, 5, 7, 8, 9,10, 11 y 12.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 10/01/2002.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 5.809,56

Importe Lote 4: 9.967,67

Importe Lote 5: 24.920,90

Importe Lote 7: 15.614,60

Importe Lote 8: 17.440,00

Importe Lote 9: 9.483,10

Importe Lote 10: 5.301,50

Importe Lote 11: 10.110,90

Importe Lote 12: 5.600,40

5.- Adjudicación

a) Fecha: 21/02/2002

b) Contratista: COMERCIAL GALIAN, S.L..

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de Adjudicación:
Lote 1: 5.155,72

« 4: 8.778,89

« 5: 22.057,04

« 7: 13.831,75

« 8: 15.414,70

« 9: 8.551,59

« 10: 4.810,26

« 11: 8.973,64

« 12: 4.971,32

Murcia, 7 de marzo de 2002.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2991 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C/02.05.02.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de colaboración y asistencia con la Dirección General de Formación Ocupacional en el seguimiento y valoración técnica de acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Dependencias indicadas por la Dirección General de Formación Ocupacional.

d) Plazo de ejecución: A partir de la formalización del contrato y antes del 15-12-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 115.200,00 euros, IVA incluido, con un importe máximo por visita de 48,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 2.304,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Domicilio: Avenida La Fama, 3 (4.ª planta).

c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968-366980/365181.

e) Telefax: 968-365156.

Dirección Internet: <http://www.carm.es>.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: —
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente:
- b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Fama, 3.
 - 3.º Localidad: 30006 Murcia.
- d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Domicilio: Avda. La Fama, 3.
- c) Localidad: 30006 Murcia.
- d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, dentro de un plazo de siete días naturales siguientes al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones. —**11.- Gastos de anuncios.**

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 11 de marzo de 2002.—El Secretario General,
Antonio Ruiz Giménez.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2972 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de Expediente: CT.02.SU.UR.45

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Adquisición de combustible con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del ISSORM»

c) Lote: 1 y 2.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 14/12/2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente
- B) Procedimiento: Abierto
- C) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Lote 1: 69.597,21

Importe Lote 2: 24.545,33

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 21/02/2002
- b) Contratista: DIPETROL, S.A.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote 1 52.496
 - « 2 24.545,33

Murcia, 7 de marzo de 2002.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2787 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 5 de marzo de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Albuquerque Ros.**

ANEXO

Nº Expediente: S/175/2001
Denunciado: MIGUEL ANGEL MONLEON GUIJARRO
Denunciante: GCT MURCIA 3001.J60510V
Ultimo domicilio conocido: SAN BLAS,3 VALENCIA
Hechos: CIRCULAR CON EL TACOGRAFO MARCANDO LAS 23.35H. SIENDO LAS 11.35H. HAY UN DESFASE DE 12H.
Norma Infringida: ART. 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.
Sanción: 300,51 Euros
Fecha Denuncia: 18/01/01
Matrícula: V 1861ED

Nº Expediente: S/3247/2001
Denunciado: DESGUACE LOS CHICHOS SL
Denunciante: GCT MURCIA 3001.C11565J
Ultimo domicilio conocido: BAILEN,61 ALBACETE
Hechos: Circular sin reflejarse en el disco diagrama los kms recorridos. Inicia marcha en pozo estrecho controlado en punto de denuncia, recorridos 22km, diferencia de kms que figuran en disco diagrama y los que marca cuenta kms del vehículo, en el momento de ser
Norma Infringida: ART. 141 H) L.16/87 Y 198 H) RD.1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción: 1.382,33 Euros
Fecha Denuncia: 15/05/01
Matrícula: AB7309 S

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**2979 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 94/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
b) Descripción del objeto: Reparación de firme de la carretera F-18, tramo Pozo Aledo La Puebla P.K. 1,198 AL 12,856.
d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 18/10/2001

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Subasta Abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 250.249,80 euros (41.638.063 pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12/3/2002
b) Importe de adjudicación: 202.661,28 euros (33.720.000 pesetas)
c) Contratista: Conesa Franco, Miguel.
d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 12 de marzo de 2002.—El Secretario General, Diego M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2793 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 8 de marzo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300049904906	J BURTON	X2446446N	ALTEA	20.08.2001	60,10		RD13/92	010.1
300050262726	J RAMIREZ	34836010	ASPE	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050261680	F ESTAÑ	21417992	CALLOSA DE SEGURA	04.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050261692	F ESTAÑ	21417992	CALLOSA DE SEGURA	04.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050261709	F ESTAÑ	21417992	CALLOSA DE SEGURA	04.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050126636	J VERACRUZ	48455531	ORIHUELA	14.11.2001	PAGADO	1	RD13/92	003.1
300049899534	DESGUACE LOS CHICHOS SL	B02134021	ALBACETE	30.07.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050259790	J FERNANDEZ	23160109	TOBARRA	11.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049368360	B LUBKE	X0847294C	ALMERIA	02.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049611770	R FERNANDEZ	27528720	ALMERIA	19.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050295410	F CORTES	34861115	ALMERIA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403390796	J NICOLAS	74315615	GARRUCHA	12.12.2001	120,20		RD13/92	052.
300050322772	R EL BACHCHAR	X2515647E	VENTA DEL VISO	14.12.2001	60,10		RD13/92	009.1
300050069756	H CHAKRANI	X2029677L	CAMPOHERMOSO	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049595922	D RIYAH	X3190591P	CAMPOHERMOSO	14.09.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050233635	H JEDOU	X3205878T	CAMPOHERMOSO	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049595843	A KERMAN	X2761096S	CAMPOHERMOSO NIJAR	19.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050559073	T MOSSAID	X3435455Z	CAMPOHERMOSO NIJAR	12.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050318598	R LOPEZ	40946015	ALELLA	09.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050048200	M EL GUETTI	X1288347W	TALAYUELA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050308337	A SADKI	X1325903E	TALAYUELA	07.12.2001	60,10		RD13/92	009.1
300050330082	S MONTOYA	05681597	CIUDAD REAL	05.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050066159	R BOHINDAR	X2289988Q	CHURRIANA DE LA VEGA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050315007	A MARTIN	44272648	LOJA	08.12.2001	60,10		RD13/92	009.1
300050053281	S CAMARA	74671464	MONTEJICAR	03.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050107060	FRAN MIRAVERA SL	B81193856	COLLADO MEDIANO	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050303248	A VELA	00394990	MADRID	07.12.2001	96,16		RD13/92	101.1
300403358554	A FERNANDEZ	51304198	MADRID	30.08.2001	120,20		RD13/92	048.
300050037720	M PEREZ	02079756	PINTO	21.10.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300403364517	M MARSALA	X2579742Q	ARROYO DE LA MIEL	15.11.2001	120,20		RD13/92	048.
300050308878	K KOSKELA	X2703625K	ARROYO DE LA MIEL	10.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3

300403366435	S CUEVAS	24877250	MALAGA	26.11.2001	120,20		RD13/92	050.
309050128975	M BELANDO	74327854	ABANILLA	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050259004	J GOMEZ	77500977	ABARAN	12.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050243641	M GARCIA	74329659	ALGUAZAS	20.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050007120	J GOMEZ	22456347	BENIEL	10.08.2001	60,10		RD13/92	104.1
300050248444	J RUBIO	22468666	CARAVACA DE LA CRUZ	18.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050247970	M SANCHEZ	27426252	CARAVACA DE LA CRUZ	13.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049584249	HORMIGONES SIERRA MAR SL	B30711956	CARTAGENA	23.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300403377573	M CHADWICK	X0776602F	CARTAGENA	29.11.2001	180,30		RD13/92	052.
300049902004	A AIT ALIOUABDELLAH	X2205290G	CARTAGENA	21.08.2001	60,10		RD13/92	009.1
300050078320	M EL ANZI	X2628610D	CARTAGENA	11.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050046458	T DALI	X2658382L	CARTAGENA	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049619094	A BEZZA	X2786125C	CARTAGENA	18.11.2001	90,15		RD13/92	146.1
300050045995	L CORELLA	X3037881H	CARTAGENA	16.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050298320	J OMOKARO	X3501607H	CARTAGENA	19.11.2001	96,16		RD13/92	101.1
300049586866	M MARTINEZ	22312929	CARTAGENA	15.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300049790287	J MARTINEZ	22835705	CARTAGENA	23.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300050312833	F MARTINEZ	22886303	CARTAGENA	23.11.2001	60,10		RD13/92	170.
300050250580	C PARRON	22925376	CARTAGENA	28.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403362065	A SANCHEZ	22929498	CARTAGENA	11.11.2001	180,30		RD13/92	048.
300050036416	E ARANDA	22929962	CARTAGENA	31.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403377585	F GARCIA	22953805	CARTAGENA	29.11.2001	120,20		RD13/92	052.
300050233817	M PERALTA	22955981	CARTAGENA	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050106080	M ROMERO	22964003	CARTAGENA	24.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300403377469	A MARTINEZ	22971777	CARTAGENA	29.11.2001	120,20		RD13/92	052.
300403371900	A AGUILERA	22972419	CARTAGENA	29.10.2001	180,30		RD13/92	052.
300403362399	J GARCIA	22977758	CARTAGENA	09.11.2001	180,30		RD13/92	052.
300050033488	J GARCIA	22985380	CARTAGENA	26.08.2001	300,51	2	RD13/92	020.1
300050341225	Y CANO	22986621	CARTAGENA	18.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050341213	Y CANO	22986621	CARTAGENA	18.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050261710	J MUÑOZ	23016298	CARTAGENA	07.12.2001	60,10		RD13/92	104.1
300049612452	J RAMON	23017855	CARTAGENA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050090472	A SALMERON	23049916	CARTAGENA	03.08.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050103545	M RODRIGUEZ	23119029	CARTAGENA	21.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050307795	Z LEON	45572958	CARTAGENA	03.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049597621	J PISA	52655149	CARTAGENA	03.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050296372	E LAHLOU	X1613117N	B CONCEPCION CARTA	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403374353	M AZNAR	22981884	BO CONCEPCION CART	12.11.2001	240,40		RD13/92	052.
300050292597	A MORHLI	X2081433W	EL ALBUJON	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403364918	Y BENGHACHOUA	X2074234W	EL ALBUJON CARTAGE	16.11.2001	180,30		RD13/92	050.
300403376222	J MONTOYA	22939893	EL ALBUJON CARTAGE	23.11.2001	120,20		RD13/92	052.
300050298319	E TAYEBI	X1398269F	FTE CUBA CARTAGENA	18.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050295896	A BADDA	X2228002S	FTE CUBA CARTAGENA	18.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050309329	L GONZALEZ	23022678	LA MANGA CARTAGENA	12.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300403368985	S ROMERO	22979417	LA MANGA MAR MENOR	04.12.2001	300,51	1	RD13/92	050.
300049698322	J FERNANDEZ	22937042	LAS LOMAS CARTAGEN	19.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049790354	J ZAMORA	23031761	LOS DOLORES CARTAG	29.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403363276	S VICHIER	X0978533K	MANGA M MENOR	13.11.2001	120,20		RD13/92	052.
300050047980	J SEGADO	22857797	MIRANDA CARTAGENA	09.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050304289	F SANCHEZ	23026988	SAN ANTON CARTAGEN	24.11.2001	60,10		RD13/92	019.1
300050305622	J ORTEGA	22999586	SAN CRISTOBAL CART	10.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050035801	J GUIRAO	22970864	VIRGEN DE LA CIRID	23.08.2001	60,10		RD13/92	018.1
300050349420	M GARCIA	48448679	LOS TORRAOS CEUTI	13.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050349418	M GARCIA	48448679	LOS TORRAOS CEUTI	13.12.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050256131	CARPINTERIA LA CARCOMA SL	B30575252	CIEZA	07.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049929915	H MANKOURI	X3109459C	CIEZA	12.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050330884	F AROCA	29037071	CIEZA	24.10.2001	90,15		RD13/92	146.1
300049368942	J MARTINEZ	34802581	CIEZA	08.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050257123	J GUIRAO	74314474	CIEZA	01.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050257068	J MORCILLO	77520586	CIEZA	30.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050259636	F SANTOS	77709355	CIEZA	01.12.2001	60,10		RD13/92	167.

300050258760	F SANTOS	77709355	CIEZA	01.12.2001	90,15		RD13/92	143.1
300050337829	T EL MEKRET	X1084611T	BAÑOS DE FORTUNA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050432553	I CORDERO	X3110720Q	BALSAPINTADA FUENT	04.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050296633	D ABBIOUI	X2588822B	LA UNION	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403363872	J HUERTAS	22930543	LA UNION	14.11.2001	180,30		RD13/92	050.
300050291775	F MIRA	23006367	LA UNION	21.10.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300050032605	F GALVEZ	31834721	LA UNION	10.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050065210	D MINGA	X2867037H	LORCA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050553423	F CRUZ	23224029	LORCA	29.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050320891	N LOPEZ	23223039	DIP LA HOYA DE LOR	12.12.2001	60,10		RD13/92	018.1
300050057146	C QUIÑONERO	23226587	DIP TORRECILLAS LO	14.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049616093	A VILLALTA	X2891854H	LOS ALCAZARES	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050023264	B AMELLAL	X3089409A	MAZARRON	21.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050065702	P FERNANDEZ	X3461450L	MAZARRON	02.10.2001	PAGADO		RDL 339/90	060.1
300050018414	A ATIFI	X3481376G	DP CAÑADA GALLEGO	10.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050340944	B BOUKHRIS	X1459334F	MOLINA DE SEGURA	11.12.2001	90,15		RD13/92	146.1
300050414976	F ROSILLO	05611369	MOLINA DE SEGURA	22.10.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050115158	D LUCENDO	05910925	MOLINA DE SEGURA	14.09.2001	90,15		RD13/92	146.1
300050256428	A ALCARAZ	21998690	MOLINA DE SEGURA	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050249400	F HERNANDEZ	22402203	MOLINA DE SEGURA	13.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300403375394	A SALINAS	22436010	MOLINA DE SEGURA	18.11.2001	240,40		RD13/92	050.
300050249357	B NICOLAS	22476262	MOLINA DE SEGURA	13.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050282579	F LUNA	27434744	MOLINA DE SEGURA	29.09.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050334440	F SANCHEZ	29058051	MOLINA DE SEGURA	03.11.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300050260262	G PIÑERO	48424658	MOLINA DE SEGURA	09.12.2001	90,15		RD13/92	118.1
300049850557	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS	B30587026	MURCIA	17.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050340324	A BOUGHDAD	X1471419V	MURCIA	19.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050088313	A VIRGILI	00142525	MURCIA	02.10.2001	300,51	1	RD13/92	084.1
300050166464	M MOLINA	05147273	MURCIA	16.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300050429037	E PAGAN	22429644	MURCIA	25.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050350378	A BELMONTE	22817442	MURCIA	12.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049843280	A GONZALEZ	27434097	MURCIA	05.11.2001	90,15		RD13/92	146.1
300403390590	F PINAR	27442580	MURCIA	12.12.2001	120,20		RD13/92	052.
300050414617	J MARTINEZ	27473821	MURCIA	23.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049859731	R PARRA	48494482	MURCIA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300403364580	S TARRAGA	74355609	MURCIA	16.11.2001	240,40		RD13/92	052.
300050350550	J SIMON	74436541	MURCIA	18.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050353872	J GARRE	27472801	ALQUERIAS	19.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050405641	A KASSAB	X1604389R	CABEZO DE TORRES	09.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403367350	J SANCHEZ	48476341	CABEZO DE TORRES	28.11.2001	240,40		RD13/92	052.
300050171101	G ALBALADEJO	48486842	CABEZO DE TORRES	29.11.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050171307	J MUÑOZ	48489896	CABEZO DE TORRES	07.12.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050170820	E PEINADO	48496691	CHURRA	28.11.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050140207	F LOPEZ	21988143	COBATILLAS	31.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403365807	J HERNANDEZ	48396269	COBATILLAS	24.11.2001	180,30		RD13/92	052.
300050307904	A BASTIDA	22412841	EL BOJAL BENIAJAN	15.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050335912	J SANCHEZ	22454491	ESPARRAGAL	29.10.2001	90,15		RD13/92	117.1
300403375357	D GUTIERREZ	48486079	ESPINARDO	18.11.2001	180,30		RD13/92	050.
300050555560	F ORTIZ	48491415	ESPINARDO	20.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050552698	J CARAVACA	48505060	ESPINARDO	13.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403390577	A HERRERO	77504692	ESPINARDO	12.12.2001	120,20		RD13/92	052.
300403378000	M BOUKHRISS	X2212973M	GEA Y TRULLOLS	20.12.2001	120,20		RD13/92	052.
300049856961	M SANCHEZ	34817007	GUADALUPE	30.07.2001	601,01		L. 30/1995	
300050341146	J RIQUELME	48484824	LA ARBOLEJA	16.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300049615325	F GARCIA	51867079	LO PAGAN	08.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050308350	M KHOMRASSI	X2348191Y	LOBOSILLO MURCIA	07.12.2001	90,15		RD13/92	146.1
300050275927	J SEGADO	77512740	LOS GARRES MURCIA	01.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050080041	G HERNANDEZ	27468668	RINCON DE SECA	18.09.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050337805	A NIETO	48390662	SANGONERA LA VERDE	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050248638	F NOGUERA	48429629	SANGONERA LA VERDE	12.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049932434	P RUIZ	23046532	TORREAGUERA	07.07.2001	601,01		L. 30/1995	

300050337702	C MARIA	00546753	SANTIAGO DE LA RIB	12.11.2001	60,10		RD13/92	167.
300050552510	M LAZARO	27455467	SANTIAGO DE LA RIB	03.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300049627728	J RUIZ	77708723	SANTIAGO DE LA RIB	05.09.2001	90,15		RD13/92	146.1
300403362041	E SANCHEZ	08807426	STGO RIBERA S JAVI	11.11.2001	120,20		RD13/92	048.
300050007039	H HOUMAN	X2698897P	SAN PEDRO PINATAR	05.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050039892	M SANCHEZ	08819138	SAN PEDRO PINATAR	15.10.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050565127	M BARBA	22370447	SAN PEDRO PINATAR	21.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300048448346	M SANTIAGO	22977884	SAN PEDRO PINATAR	19.10.2001	90,15		RD13/92	143.1
300050005353	A MARIN	22980767	SAN PEDRO PINATAR	31.07.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049627959	A ALACID	23037230	SAN PEDRO PINATAR	08.11.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050003903	J BUENO	27446423	SAN PEDRO PINATAR	06.08.2001	150,25		RD13/92	056.2
300050007180	J MOYA	74358904	SAN PEDRO PINATAR	15.08.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300050430260	J MARTINEZ	77711662	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2001	90,15		RD13/92	118.1
300048448371	P CASTEJON	77712758	SAN PEDRO PINATAR	25.10.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
300050142629	E ESCOLAR	48492226	SANTOMERA	06.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050142617	E ESCOLAR	48492226	SANTOMERA	06.08.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049838831	J ROCA	48499861	SANTOMERA	06.07.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050308143	E BOUGHTIB	X1304632A	TORRE PACHECO	19.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049857862	M RHINOUS	X1604766X	TORRE PACHECO	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050298605	A SAMHI	X2075694J	TORRE PACHECO	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050048455	B BOUALI	X2813204M	TORRE PACHECO	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050282336	F COLLAGUAZO	X2877965K	TORRE PACHECO	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050048984	F GARCIA	23015934	TORRE PACHECO	20.10.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050094465	A OUBDIL	X2452310G	EL JIMENADO T PACH	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049613626	B BOUTKHIL	X1299398J	EL JIMENADO TRE PA	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050032939	E EN NEBBARI	X1309646A	JIMENADO TOR PACHE	18.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050296852	M BEHKAI	X2073105T	ROLDAN	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050347173	J BUENDIA	23007792	ROLDAN	03.12.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300403363288	J GIMENEZ	27451801	ROLDAN TORRE PACHE	13.11.2001	120,20		RD13/92	052.
300050121237	N BERMEO	X2863838Q	TOTANA	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050021954	L ALVARADO	X2886510X	TOTANA	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049907294	M AYALA	X2927040Z	TOTANA	14.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049907282	M AYALA	X2927040Z	TOTANA	14.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050068727	C JORQUERA	X3058752M	TOTANA	21.10.2001	300,51	2	RD13/92	020.1
300050314052	J PICHISACA	X3291270Q	TOTANA	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049617735	C CABRERA	X3364238M	TOTANA	11.11.2001	150,25		RD13/92	003.1
300049892308	D SANCHEZ	15997311	TOTANA	28.07.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050311040	J MATEO	23246768	TOTANA	29.10.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049899509	T PEREGRIN	23253691	TOTANA	04.10.2001	60,10		RD13/92	170.
300050320234	A RODRIGUEZ	43020990	TOTANA	02.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403364888	J AMADOR	22981215	MANACOR	16.11.2001	240,40		RD13/92	050.
300050081689	H EL BAH	X3240190L	TUI	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403390413	J RUIZ	79207108	LORA DEL RIO	12.12.2001	180,30		RD13/92	052.
300050247439	J MIRAS	22434123	SEVILLA	01.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049892084	M EL AZZAOUI	X2510733F	REUS	15.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050232886	F CAPEL	24304828	ALBUIXECH	14.12.2001	60,10		RD13/92	090.1
300050340233	J PASCUAL	22543937	VALENCIA	28.11.2001	90,15		RD13/92	117.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2794 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 8 de marzo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300050170560	F HUERTAS	21447835	ALICANTE	26.12.2001	450,76	2	RD13/92	003.1
300050263767	J RAMIREZ	34836010	ASPE	26.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050584031	J RAMIREZ	34836010	ASPE	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300050584020	J RAMIREZ	34836010	ASPE	30.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300050584018	L GARCIA	74208926	ASPE	30.01.2002	60,00		RDL 339/90	061.4
300050307278	A BLAZEWSKI	X2548733B	BENISSA	30.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050251133	J SANZ	74196033	CREVILLEN	13.12.2001	60,10		L. 30/1995	
309050281522	K PIERRE	X0735753Y	ORIHUELA	29.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050326509	E BOUSBA	X1685049T	ALMERIA	06.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050317594	C IBANESCU	X3131463J	EL EJIDO	27.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050322255	M CHEBTI	X2987535L	STA M DEL AGUILA	19.01.2002	150,25		RD13/92	105.1
300050108415	S ERRAJI	X1350589Y	CAMPOHERMOSO	02.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050328518	V ANTONYUK	X3226724P	CAMPOHERMOSO	02.01.2002	601,01	3	RD13/92	020.1
300050326390	V ANTONYUK	X3226724P	CAMPOHERMOSO	02.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300048730027	S GARRIDO	33863077	ROQUETAS DE MAR	03.10.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300049748155	A SALINAS	23258002	VERA	15.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050230890	B EL AZHARI	X2623808Z	VICAR	12.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050319967	M DIAZ	28866367	EL PUERTO STA MARIA	03.01.2002	60,10		RD13/92	130.1
300050436819	K EL ADEL	X1304623V	PUEBLONUEVO MIRAMO	19.01.2002	601,01	3	RD13/92	020.1
300050095585	D ANTUÑA	23015925	LAS PALMAS G C	05.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050393778	F JIMENEZ	29084098	GRANADA	22.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050457069	J GALERA	74621791	HUESCAR	20.01.2002	450,76	3	RD13/92	020.1
300050121390	O ERREDYDY	X1333722K	TORREDELCAMPO	09.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051764223	L FATICHE	X2872648V	MANSILLA DE MULAS	31.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049818790	S NAVARRO	50953148	ALCALA DE HENARES	03.12.2001	901,52		L. 30/1995	
309050330284	M MENDEZ	11819729	MADRID	29.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050338457	J MALDONADO	X1812530S	NAVALCARNERO	12.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300051638540	FIMAPA SL	B30376032	AGUILAS	29.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300403398886	A FIORITTO	X1678788H	AGUILAS	21.01.2002	300,00	1	RD13/92	052.
300050251716	G CANO	23237332	AGUILAS	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050561640	F MARTINEZ	22462840	ALCANTARILLA	05.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050560324	F MARTINEZ	22462840	ALCANTARILLA	05.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050319505	A CERVERA	22466626	ALCANTARILLA	20.01.2002	450,76	3	RD13/92	020.1
300050399112	J AMANTE	48426780	ALCANTARILLA	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050403139	I ORENES	48543145	ALCANTARILLA	16.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050340737	G MAZA	48549871	ALCANTARILLA	17.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050349674	J GESTIDO	52492453	ALCANTARILLA	19.12.2001	150,25		RD13/92	072.4
300050246149	J GESTIDO	52492453	ALCANTARILLA	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050323776	E TORRES	52801390	ALCANTARILLA	29.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050323764	E TORRES	52801390	ALCANTARILLA	29.12.2001	96,16		RD13/92	084.1
300403399672	G LOPEZ	52802658	ALCANTARILLA	23.01.2002	300,00	1	RD13/92	052.
300050372027	J HERRERO	52826489	ALCANTARILLA	10.01.2002	60,10		RDL 339/90	061.4
300050372015	J HERRERO	52826489	ALCANTARILLA	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300049807305	F ALCALDE	74232428	ALCANTARILLA	07.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300049744307	A CORTES	27253369	ALGUAZAS	27.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050262301	F LOPEZ	29057538	ALGUAZAS	12.01.2002	601,01	3	RD13/92	020.1
300050324926	J JIMENEZ	29066865	ALGUAZAS	12.01.2002	60,10		RD13/92	014.1A
300050372209	R MORENO	36556621	ALGUAZAS	19.01.2002	90,15		RD13/92	117.1
300050570469	S MERLOS	48424731	ALGUAZAS	09.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1

300050372283	J LOPEZ	48445379	ALGUAZAS	20.01.2002	300,51	2	RD13/92	020.1
300050533760	H HERAS	X2990995Y	ALHAMA DE MURCIA	04.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050565668	J RIVERO	X3053860N	ALHAMA DE MURCIA	08.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050435128	F MARTINEZ	74416969	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2002	300,51	2	RD13/92	020.1
300050362010	B ERRAOUI	X2041616K	PJ CANADA DE ANGUL	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050394000	D SALINAS	74433371	CARAVACA DE LA CRUZ	03.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300049598080	E JARANA NIVICELA	X2828350V	CARTAGENA	26.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050305490	C AGUEBOR	X2975827H	CARTAGENA	22.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049597578	M MARTINEZ	22893490	CARTAGENA	02.01.2002	450,76	1	RD13/92	003.1
300049694067	A CERON	22940103	CARTAGENA	04.12.2001	60,10		L. 30/1995	
309049614699	J MULERO	22991639	CARTAGENA	23.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309049614687	J MULERO	22991639	CARTAGENA	23.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050100143	J MULERO	22991639	CARTAGENA	20.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050101949	J TUDELA	22996807	CARTAGENA	16.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050431901	F MARTINEZ	23005525	CARTAGENA	28.01.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050430957	L IGLESIAS	23042873	CARTAGENA	02.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300048457505	M SAOUD	X2468788Z	EL ALGAR	08.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050305221	A EL AMRANI	X3161210K	EL ALGAR CARTAGENA	01.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050565875	L GARCIA	13714942	ESTACION FEVE CART	06.01.2002	93,16		RDL 339/90	062.1
300050428057	J TEROL	22889225	LA AZOHIA CARTAGEN	15.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050309998	K ZIRAR	X1332323W	LA PUEBLA CARTAGEN	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050309986	K ZIRAR	X1332323W	LA PUEBLA CARTAGEN	11.01.2002	96,16		RD13/92	101.1
300050345395	EXCLUSIVAS CARTAGO S A L	A30688147	LOS BARREROS CARTA	20.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051670253	R BRICEÑO	X3403277J	CEUTI	03.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050564275	PRODUCTOS GANADEROS DEL SU	B30499859	CIEZA	22.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050351097	S AMRANI	X1322648X	CIEZA	02.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049603414	A BELCAID	X3099810P	CIEZA	23.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049590687	E GARCIA	27443475	CIEZA	04.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050372064	M ATO	77705217	CIEZA	12.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050160851	D HALLOUCHA	X3133957T	FORTUNA	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050590134	M ZOUYEN	X3799177Z	FORTUNA	12.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050577099	D JIMENEZ	X2934379Q	FUENTE ALAMO	12.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300404021993	A SANCHEZ	77567301	JUMILLA	30.01.2002	120,00		RD13/92	052.
300050457045	A GONZALEZ	22858277	LA UNION	20.01.2002	450,76	3	RD13/92	020.1
300050459080	A KHALID	X2509091K	LORCA	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050312717	J CALLE	X2987902H	LORCA	08.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050572946	L EZEKRAOUI	X3225647N	LORCA	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050455802	M SEGURA	23244288	LORCA	19.01.2002	450,76	3	RD13/92	020.1
300050572922	M ZOUHAIR	X3097883J	DIP RAMONETE	18.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300050327332	E CHOUIKH	X2075915G	DP LA HOYA LORCA	19.01.2002	450,76	3	RD13/92	020.1
300050326686	L HAOUID	X1780080H	DP RAMONETE DE LOR	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050123581	E BOUCHIRK	X2960030E	RAMONETE LORCA	20.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050281460	J CARDENAS	26230240	LOS ALCAZARES	25.01.2002	60,00		RD13/92	019.1
300050320921	E DAHIR	X1209489B	MAZARRON	22.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050326704	H MEDINA	X3166704H	MAZARRON	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050230919	B OUKHICH	X3187957L	DP RAMONETE MAZARR	12.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050253543	O KADDOURI	X1322431T	MOLINA DE SEGURA	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050253531	O KADDOURI	X1322431T	MOLINA DE SEGURA	13.01.2002	300,51	2	RD13/92	020.1
300050352983	E CHERRAS	X2432646M	MOLINA DE SEGURA	05.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050279120	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	16.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300404022018	M PUJANTE	29065762	MOLINA DE SEGURA	30.01.2002	120,00		RD13/92	052.
300050251601	J MARTINEZ	48449288	MOLINA DE SEGURA	11.01.2002	450,76	1	RD13/92	003.1
300403397584	J ORTIZ	74333103	MOLINA DE SEGURA	15.01.2002	120,20		RD13/92	052.
300049831812	A AGUIRRE	X3193531G	MULA	04.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050267931	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS	B30587026	MURCIA	08.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050180369	ZONA EURO AUTOMOCION S L	B73099038	MURCIA	18.01.2002	90,15		RD13/92	143.1
300050180102	ZONA EURO AUTOMOCION S L	B73099038	MURCIA	18.01.2002	150,25		RD13/92	087.1
300050560130	N BEN ABDELJALIL	X1426837D	MURCIA	14.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050592258	H MOUSSAID	X2204631N	MURCIA	16.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050180229	F HOCINE	X2465596L	MURCIA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050592866	K RIAHI	X2481845F	MURCIA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.1

300050592829	K RIAHI	X2481845F	MURCIA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050590845	B BA	X2658147Z	MURCIA	23.01.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050178910	R OUARGA	X3089567T	MURCIA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050414897	A DIDI	X3247055F	MURCIA	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050535871	A LAFSAHI	X3294822A	MURCIA	06.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050328506	D MOYA	22148574	MURCIA	18.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050349224	J COLL	22246286	MURCIA	19.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050568074	A REINA	22295958	MURCIA	08.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050351905	E ESTRELLA	22405163	MURCIA	05.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050424726	A CORREAS	22436828	MURCIA	11.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050345231	F ROSA	22438709	MURCIA	07.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050419470	F GARCIA	22442728	MURCIA	17.01.2002	93,16		RDL 339/90	062.1
300050558895	M GARCIA	22445274	MURCIA	18.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050141054	J NOGUERA	22449010	MURCIA	24.12.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050326650	J ALCARAZ	23207129	MURCIA	13.01.2002	300,51	2	RD13/92	020.1
300050565048	A QUINTO	27428195	MURCIA	14.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050558469	R LASHERAS	27436529	MURCIA	24.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050561092	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	09.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300048903074	M TOLEDO	34789797	MURCIA	03.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050135947	M GALINDO	34796320	MURCIA	28.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050560282	J RODRIGUEZ	34814787	MURCIA	06.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050547988	F SERRANO	34825739	MURCIA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050391393	J SANTIAGO	48390988	MURCIA	06.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050567021	J VITERI	48396701	MURCIA	08.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050429773	A NAVARRO	48428926	MURCIA	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050569467	S ESTEVEZ	48489597	MURCIA	16.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050567781	R PARRA	48494482	MURCIA	21.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050351899	E ESTRELLA	48519687	MURCIA	05.01.2002	90,15		RD13/92	118.1
300050552285	J GORRETA	48520397	MURCIA	31.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050552250	J SORRETA	48520397	MURCIA	31.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050429372	T LOPEZ	48611974	MURCIA	07.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050407856	J JIMENEZ	27426538	ALGEZARES	17.01.2002	150,25		RDL 339/90	062.1
300050345700	T SANCHEZ	48482542	ALGEZARES	15.01.2002	150,25		RD13/92	094.2
300050410752	S FERNANDEZ	48507212	ALGEZARES	15.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050171769	R MORENO	36556621	ALGUAZAS	13.01.2002	90,15		RD13/92	127.2
300403383147	P MARTINEZ	27485876	ALJUCER	23.01.2002	250,00		RD13/92	050.
300050400916	E ADAMUZ	48395518	ALJUCER	23.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050416870	P BARQUEROS	48504600	ALJUCER	25.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050564561	J SORO	48506818	ALJUCER	19.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300049822446	A ESPINOSA	23026325	ALJUCER MURCIA	24.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050351462	A EL HALOUI	X1297789Z	BARRIOMAR	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050143660	J NICOLAS	48485121	BENIAJAN	23.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300050555092	M CANOVAS	48500621	BENIAJAN	16.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050555948	M CANOVAS	48500621	BENIAJAN	30.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050395970	J COBACHO	34787602	BO DEL PROGRESO	04.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050555500	J ENRIQUEZ	X3308991G	EL PUNTAL	23.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050180357	T FENOLL	48522545	EL PUNTAL	11.01.2002	150,25		RD13/92	003.1
300050127203	M GONZALEZ	X2669784J	EL RAAL	11.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300049069264	A HORTELANO	22466434	ESPINARDO	15.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050564410	A ALCARAZ	27481313	ESPINARDO	24.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050570895	F ROMERO	29057654	ESPINARDO	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.4
300050355777	S HATO	48492173	ESPINARDO	07.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050162768	A CONTRERAS	48497418	ESPINARDO	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.4
300050554713	I RUIZ	74323065	ESPINARDO	21.01.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050553290	F PEREZ	22180650	GUADALUPE	28.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050136101	M FERNANDEZ	22438104	GUADALUPE	08.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050424799	A RUIZ	48431337	LA YORA	26.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050422201	J HERNANDEZ	27425184	LA RAYA	16.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050556450	J LORCA	34816435	LLANO DE BRUJAS	26.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050402482	M AIGBE	X2812436L	LOS GARRES	23.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050391897	I SAURA	48499854	LOS GARRES MURCIA	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1

300050350883	M SIBERIO	X3447092J	LOS RAMOS MURCIA	20.01.2002	601,01	3	RD13/92	020.1
300050429396	I REINA	48498360	MONTEAGUDO	07.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050554026	S ABADIA	27449912	PATIÑO	10.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050569637	F PEREZ	48518658	PATIÑO	10.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050394849	M CHAIB	X3252391F	PUENTE TOCINOS	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050563921	G HURTADO	34815904	PUENTE TOCINOS	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.4
300050563945	G HURTADO	34815904	PUENTE TOCINOS	10.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050419457	F RODRIGUEZ	48477104	PUENTE TOCINOS	08.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050351292	M ALCARAZ	27469536	SAN GINES	03.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050132004	J RABADAN	27430288	SANGONERA LA SECA	17.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050120403	M RUBIO	52805084	SANGONERA LA SECA	17.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050407820	M EL ARCHI	X2705228Z	TORREAGUERA	15.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050419950	M VALLS	48521101	TORREAGUERA	06.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050556448	J NICOLAS	22327023	VERDOLAY	20.12.2001	60,10		L. 30/1995	
309049621783	CONSTRUCCIONES ZARAMUR DEL	B73140212	ZARANDONA	29.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050591813	A NOUA	X2190480Y	ZARANDONA	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049761330	A MARTINEZ	22450563	ZARANDONA	24.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050555961	P ZARAGOZA	34813078	ZARANDONA	30.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050153597	S GHANAOU	X1382622T	ZENETA	14.01.2002	450,76		RDL 339/90	061.1
300050145643	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	13.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050433995	A MANDIL	X2198353J	SAN JAVIER	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050549547	F PICHASACA	X2878535Q	SAN JAVIER	09.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300049846967	J SANCHEZ	51561374	SAN JAVIER	15.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300048447986	G MARTOS	77569212	SAN JAVIER	26.01.2002	90,00		RD13/92	146.1
300050412049	E MOLINA	23034499	SANTIAGO LA RIBERA	29.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050337969	E EL MEHAMMEDY	X3089779M	STGO RIBERA SAN JA	10.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050310824	M CASTILLO	X3098942Z	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300049846633	R RESEM	X3398855F	SAN PEDRO PINATAR	12.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050299282	S RODRIGUEZ	23035684	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050170601	S NAJI	X3329703Q	SANTOMERA	03.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050432310	HACIENDA DE LA ZARABANDA S	B30589402	TORRE PACHECO	29.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050280558	FORMA AZUL ETT SL	B30600621	TORRE PACHECO	13.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300048602311	M ALLAY	X2089055B	TORRE PACHECO	01.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050572363	M MESSAOUDI	X2135393G	TORRE PACHECO	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049835854	Y KARZAZI	X2505313S	TORRE PACHECO	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049598522	E SARFAKA	X3180582G	TORRE PACHECO	23.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050298514	M ALMAGRO	22175037	TORRE PACHECO	07.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050354931	F GALIAN	23001882	TORRE PACHECO	30.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050431834	E EL MAHJOUB	X1423212H	BALSICAS	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.1
300050571930	L LAKHLIFI	X2500659F	DOLORES DE PACHECO	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300404020496	A CURIEL	09283978	DOLORES DE PACHECO	27.01.2002	180,00		RD13/92	048.
300049613869	I MATEO	23016263	LOS OLMOS TORRE PA	14.11.2001	60,10		RD13/92	167.
300050100076	A FAGROUD	X1477402C	ROLDAN TORRE PACHE	27.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050091518	A RUIZ	05908296	ROLDAN TORRE PACHE	19.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050327198	N MEDINA	X3143733R	TOTANA	30.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050321317	P MARTINEZ	23191430	TOTANA	30.12.2001	300,51	2	RD13/92	020.1
300050534064	M SOTO	23287833	TOTANA	12.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049596355	L KHELIFA	X2933177X	TUDELA	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050322280	R BENITEZ	28914395	UTRERA	19.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050347094	B PEREZ	25408466	VALENCIA	28.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300403378255	J HUERTAS	29169953	VALENCIA	27.12.2001	120,20		RD13/92	052.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2795 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 1 de marzo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300050341249	R ACOSTA	48316264	ALICANTE	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050258802	A ROVIRA	48318056	ALICANTE	02.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049749627	I CRIADO	13112361	PLAYA SAN JUAN	19.08.2001	150,25		RD13/92	094.2
300403375187	M GARCIA	74615171	ALTEA	18.11.2001	240,40		RD13/92	050.
300050089240	A BEN ZINEB	X1417350K	CALLOSA DE SEGURA	10.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049929502	A CORTES	48550879	CALLOSA DE SEGURA	28.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050412943	V MARTINEZ	45564689	COX	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050313849	A BEHLOUL	X3116673N	ELCHE	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403390760	J FIGUEIRA	28995793	JAVEA	12.12.2001	120,20		RD13/92	052.
300050310897	J OLMOS	21483516	MUTXAMEL	13.11.2001	60,10		RD13/92	151.2
300049940443	M ERRAMI	X2269967M	ORIHUELA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050336084	J NAVARRO	48461182	ORIHUELA	21.10.2001	300,51	2	RD13/92	020.1
300050335456	E RUIZ	74168202	ORIHUELA	08.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050291854	A DAHMAM	X2154322G	PILAR DE LA HORADADA	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050047750	M AJMOULA	X2155080A	PILAR DE LA HORADADA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050303431	E MOUTAIR	X2218892J	PILAR DE LA HORADADA	06.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050303455	E MOUTAHIR	X2278604V	PILAR DE LA HORADADA	06.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050291088	B HAMOURI	X3080178H	PILAR DE LA HORADADA	16.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050303406	D CEVALLOS	X3112735F	PILAR DE LA HORADADA	06.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050303418	D CEVALLOS	X3112735F	PILAR DE LA HORADADA	06.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050048224	W PILALO	X3794099L	PILAR DE LA HORADADA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050287693	M MUÑOZ	28988668	PILAR DE LA HORADADA	09.11.2001	300,51	6	RDL 339/90	060.1
300050064461	S EL SAMRAOUI	X1321839Y	VILLAJOSYOSA	11.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049927931	A OTALORA	22370523	CAUDETE	21.09.2001	601,01	3	RD13/92	020.1
300403373646	F MARIN	X3349438V	BARCELONA	08.11.2001	300,51	1	RD13/92	050.
300403368158	R DE ALAVA	18384660	BARCELONA	29.11.2001	120,20		RD13/92	052.
300403390644	J PALOMINO	21503498	BARCELONA	12.12.2001	120,20		RD13/92	048.
300050347185	M ESCRIBANO	22410692	BARCELONA	03.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050040614	J RIPOLL	23024273	BARCELONA	25.11.2001	601,01	3	RD13/92	020.1
300049925065	R GIMENO	36888316	BARCELONA	29.08.2001	90,15		RD13/92	117.1
300403373592	J RODRIGUEZ	45568553	BARCELONA	08.11.2001	300,51	1	RD13/92	050.
300403359935	C PABLO	50690939	BARCELONA	04.09.2001	180,30		RD13/92	048.
300049907373	J SANCHEZ	31670268	VILLAMARTIN	18.11.2001	60,10		RD13/92	167.
300050263950	M HAMD AOUI	X2072236M	PUEBLO NUEVO DE MI	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050300624	E CHAHLAL	X2321959V	ROSALEJO	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050301926	A MORHLTA	X1467072V	TALAYUELA	01.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050301823	M RUIZ	30460746	CORDOBA	26.11.2001	60,10		RD13/92	018.1

300403367970	A PEREZ	30937261	CORDOBA	29.11.2001	120,20	RD13/92	052.
300050250360	I GAVILAN	44350921	CORDOBA	27.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050322644	F LABELLA	50947629	CORDOBA	04.12.2001	60,10	RD13/92	106.2
300403391272	V RIQUELME	30209614	PEÑARROYA PUEBLONUEV	14.12.2001	120,20	RD13/92	048.
300050048467	M SALLAMI	X3059633N	HUESCAR	20.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403367415	J FERNANDEZ	22345808	ALCALA DE HENARES	28.11.2001	120,20	RD13/92	052.
300403366538	B HERREROS	02683429	BOADILLA DEL MONTE	26.11.2001	240,40	RD13/92	052.
300403364554	A RODRIGUEZ	00651528	MAJADAHONDA	15.11.2001	180,30	RD13/92	048.
300049749317	H AGULLO	77712940	AGUILAS	17.08.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050146350	M DJEMAI	X1612173B	ALCANTARILLA	12.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050348785	F NAVARRO	22452106	ALCANTARILLA	05.12.2001	90,15	RD13/92	146.1
300403375278	S LOPEZ	48428686	ALCANTARILLA	18.11.2001	240,40	RD13/92	050.
300050390248	R NAVARRO	48540967	ALCANTARILLA	04.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050346417	J SANCHEZ	48541260	ALCANTARILLA	02.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050248031	S RIOS	48543172	ALCANTARILLA	05.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050137105	G CASTAÑO	48546656	ALCANTARILLA	11.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050246459	J GOMEZ	52802686	ALCANTARILLA	29.11.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050024440	P SOTO	52803432	ALCANTARILLA	12.11.2001	60,10	RD13/92	018.1
300050114336	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	01.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050533680	J CARRASCO	52829858	ALCANTARILLA	03.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050317314	A GONZALEZ	77278912	ALCANTARILLA	28.11.2001	60,10	RD13/92	109.2
300050321093	J MULERO	23252898	ALEDO	11.12.2001	60,10	RD13/92	167.
300049739531	R SANTIAGO	22480878	ALGUAZAS	25.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300403392021	J PEREZ	34736058	ALGUAZAS	17.12.2001	120,20	RD13/92	052.
300050258840	R LOPEZ	48419148	ALGUAZAS	04.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300049927554	J HERNANDEZ	48422820	ALGUAZAS	09.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049918700	M LOPEZ	34834104	ARCHENA	17.07.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050265442	M GARCIA	48416668	ARCHENA	09.11.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050261357	F SALAR	48417290	ARCHENA	19.12.2001	60,10	RD13/92	151.2
300403374456	D PAGAN	52814078	ARCHENA	12.11.2001	180,30	RD13/92	052.
300050258980	J RUIZ	34824373	BLANCA	10.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050261631	J RUIZ	77706513	BLANCA	02.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050236508	J AMOR	77510616	BULLAS	23.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050295665	CONSERVACIONES Y PROYECTOS	B30720676	CARTAGENA	08.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.3
300050090198	F BERNAL	22893255	CARTAGENA	23.07.2001	901,52	L. 30/1995	
300403369291	J ANDREU	22896933	CARTAGENA	04.12.2001	180,30	RD13/92	050.
300049615283	F BONAQUE	22907296	CARTAGENA	10.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050305828	J RIOS	22916164	CARTAGENA	01.12.2001	450,76	3 RD13/92	020.1
300050306080	J RIOS	22916164	CARTAGENA	01.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050023550	S GARCIA	22920935	CARTAGENA	28.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300403374183	F CARREÑO	22936915	CARTAGENA	09.11.2001	120,20	RD13/92	052.
300049369247	J LOZAR	22951845	CARTAGENA	15.09.2001	450,76	3 RD13/92	020.1
300403377445	C VIDAL	22958137	CARTAGENA	29.11.2001	180,30	RD13/92	052.
300049625987	B GONZALEZ	22971516	CARTAGENA	09.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050298939	J SANCHEZ	22989547	CARTAGENA	11.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050307588	S DIAZ	23015270	CARTAGENA	03.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050298861	B AMORES	23022205	CARTAGENA	10.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050038978	A GALAN	23033770	CARTAGENA	01.09.2001	300,51	2 RD13/92	020.1
300050303728	A PEREZ	23046117	CARTAGENA	06.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300049799400	A SANTIAGO	23234719	CARTAGENA	15.06.2001	901,52	L. 30/1995	003.B
300403377378	S GARCIA	38540175	CARTAGENA	29.11.2001	180,30	RD13/92	052.
300403369760	D ALBALADEJO	22918594	ALUMBRES CARTAGENA	05.12.2001	120,20	RD13/92	052.
300050303911	J GARCIA	23022300	ALUMBRES CARTAGENA	29.11.2001	60,10	RD13/92	018.1
300403364827	E RAHMANI	X2333062B	LA ALJORRA CARTAGE	16.11.2001	120,20	RD13/92	050.
300050105657	A BENOUDA	X2577609E	LA APARECIDA CARTA	06.08.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050104069	R ABDI	X3105751S	LA APARECIDA CARTA	16.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300049846530	S MARTINEZ	23047304	LA MANGA CARTAGENA	22.09.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050303340	J MARTINEZ	22919757	LA PUEBLA CARTAGEN	30.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050303327	J MARTINEZ	22919757	LA PUEBLA CARTAGEN	30.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050303315	J MARTINEZ	22919757	LA PUEBLA CARTAGEN	30.11.2001	90,15	RD13/92	117.1
300048381768	R MOUHOUBI	X2225180E	POZO ESTRECHO	01.07.2001	901,52	L. 30/1995	

300050299257	A CONESA	22967775	POZO ESTRECHO CART	14.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050317223	I PUGA	23015936	SAN ANTON CARTAGEN	23.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050315860	J CAÑAVATE	22967391	SAN GINES CARTAGEN	06.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049604157	M YAHIAOUI	X3066672J	CIEZA	22.11.2001	90,15		RD13/92	094.2
300050099153	J SILVA	X3447683Y	CIEZA	19.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300049921503	A BERMUDEZ	48476111	CIEZA	21.09.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050261837	E OLIVER	52816816	CIEZA	11.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050257044	J MARIN	77568152	CIEZA	29.11.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050343611	A MENDEZ	22468165	FORTUNA	13.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049076098	ESCAVOLAS LOZANO SL	B30389522	JUMILLA	17.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300403390097	J GOMEZ	22372445	JUMILLA	10.12.2001	240,40		RD13/92	052.
300050267104	J GARCIA	27432539	JUMILLA	01.12.2001	PAGADO	3	RD13/92	020.1
300049075914	M LOZANO	29048816	JUMILLA	18.08.2001	150,25		RD13/92	037.1
300050283237	J SANDOVAL	48542432	LAS TORRES COTILLAS	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050332637	J ABENZA	74314513	LAS TORRES COTILLAS	23.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049602045	D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050317508	R VAN OUDENHOUE	X2452354W	LORCA	13.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050067711	J TERRONES	23172748	LORCA	27.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050061927	J MORENO	23188850	LORCA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050230762	M MIRAS	23202319	LORCA	09.08.2001	601,01		L. 30/1995	
300050285714	T GUIJARRO	23228190	LORCA	18.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300049398739	J PONCE	23241172	LORCA	23.08.2001	450,76	2	RD13/92	020.1
300050231213	J MORENILLA	23251234	LORCA	05.09.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300403366540	D FERNANDEZ	23255078	LORCA	26.11.2001	180,30		RD13/92	052.
300050230397	A CANALES	23281639	LORCA	21.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049758574	A BAUTISTA	23284126	LORCA	28.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050062830	GADUBA SL	B30446520	DIP CAMPILLO LORCA	18.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050316085	T JIMENEZ	23163822	DIP CAMPILLO LORCA	22.11.2001	150,25		RD13/92	106.3
309049900891	D BRAVO	23213655	DIP CAMPILLO LORCA	29.10.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050314313	E GONZALEZ	23263388	DIP LA ESCUCHA	20.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300403366617	P CAMACHO	23237315	DIP TORRECILLA LOR	26.11.2001	240,40		RD13/92	052.
300403375746	A PEREZ	77503375	LORQUI	19.11.2001	120,20		RD13/92	052.
300050256155	F GONZALEZ	77505333	LORQUI	07.10.2001	60,10		RD13/92	151.2
300050302918	J MACHADO	X0750256L	LOS ALCAZARES	01.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050302906	J MACHADO	X0750256L	LOS ALCAZARES	01.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050290989	S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050290461	F CORDOVA	X2215775R	LOS ALCAZARES	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050298022	N LAKBIR	X2744306S	LOS ALCAZARES	18.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050307552	S EL HAMOLITI	X3135172L	LOS ALCAZARES	03.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050307564	S EL HAMOUTI	X3135172L	LOS ALCAZARES	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050294831	F CUMBICUS	X3185686W	LOS ALCAZARES	18.11.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300403369540	N UTICA	X3510046Q	LOS ALCAZARES	04.12.2001	120,20		RD13/92	050.
300403369412	J GARCIA	50137117	LOS ALCAZARES	04.12.2001	120,20		RD13/92	050.
300050298009	J LOPEZ	75125843	LOS ALCAZARES	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050125322	J MACIAS	09718114	MOLINA DE SEGURA	13.09.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300049368486	G PUJANTE	29063177	MOLINA DE SEGURA	27.10.2001	60,10		RD13/92	010.1
309049985409	A MUÑOZ	52816434	MOLINA DE SEGURA	24.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050330215	A MARILLA	48452938	TORRE ALTA	22.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300049831447	L BECERRA	X3296756M	MULA	20.07.2001	60,10		L. 30/1995	
300048391336	D DELGADO	X3464152F	MULA	12.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300050088209	J NAVARRO	74337249	MULA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300048432594	E MAOAS	X1301786D	MURCIA	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050082864	M EL MARMRY	X1319069L	MURCIA	10.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300049934212	M EL GOUTI	X2416124C	MURCIA	06.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050130615	M EL KENZAOUI	X3012354K	MURCIA	19.07.2001	901,52		L. 30/1995	
300049819447	M SALIMI	X3282874S	MURCIA	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049818996	M LOPEZ	22431585	MURCIA	12.10.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300403391569	M CONEJO	27200825	MURCIA	14.12.2001	180,30		RD13/92	050.
300050087930	F MARTINEZ	27440031	MURCIA	10.10.2001	60,10		RD13/92	092.2
300050354761	J LAZARO	27452919	MURCIA	12.12.2001	60,10		RD13/92	167.
300403369552	R SAURA	27477444	MURCIA	05.12.2001	120,20		RD13/92	048.

300050246885	J SANCHEZ	27485818	MURCIA	26.11.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050347215	A GALLEGO	27486139	MURCIA	08.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050247178	D VICENTE	34814399	MURCIA	01.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050247166	D VICENTE	34814399	MURCIA	01.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050403048	D VICENTE	34814399	MURCIA	27.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300049771578	J MARTINEZ	34828180	MURCIA	16.06.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050349649	A ALCARAZ	34834867	MURCIA	14.12.2001	60,10	RD13/92	167.
300050146088	J TORNERO	48395450	MURCIA	24.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050261059	A JULIAN	48395883	MURCIA	29.11.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050402081	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	08.10.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050402100	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	08.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050404958	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	03.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050348347	A MICOL	48398243	MURCIA	07.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050137658	D SANCHEZ	48399288	MURCIA	27.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050421130	C MUÑOZ	48403451	MURCIA	20.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300049369077	G CUADRILLERO	48447275	MURCIA	31.08.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050349571	R GARCIA	48499102	MURCIA	12.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050308283	D DOLERA	48501703	MURCIA	06.12.2001	60,10	RD13/92	173.2
300050308295	D DOLERA	48501703	MURCIA	06.12.2001	90,15	RD13/92	146.1
300050421154	A GARCIA	48514796	MURCIA	27.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050281344	J HERNANDEZ	51587908	MURCIA	20.11.2001	60,10	RD13/92	167.
300050349406	F NICOLAS	34815189	ALGEZARES	12.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050267463	J CANTOS	29058287	ALQUERIAS	28.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050267451	J CANTOS	29058287	ALQUERIAS	28.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300403367294	J MAIQUEZ	34816689	ALQUERIAS	28.11.2001	180,30	RD13/92	052.
300403367300	F MUÑOZ	74342622	ALQUERIAS	28.11.2001	120,20	RD13/92	052.
300050307539	A OUARRALI	X2322290A	BALSICAS	03.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300049091490	L BENCHAOUI	X2875303G	BENIAJAN	30.07.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050347288	F ARCE	34790785	BENIAJAN	19.11.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300049770150	A LOPEZ	52819757	BENIAJAN	30.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050132491	S MARIN	48394644	BO PROGRESO	30.07.2001	601,01	L. 30/1995	
300050337325	E ZOMEÑO	74315815	CABEZO DE TORRES	11.11.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050410338	A PEREZ	48403217	CASILLAS	11.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050080491	K BETTAHAR	X1338528C	EL PALMAR	28.10.2001	60,10	RD13/92	167.
300050131243	T ADESEGUN	X3154942D	EL PALMAR	24.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300050339012	J IBAÑEZ	22402232	EL PALMAR	07.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050248080	M MANRESA	34796018	EL PALMAR	05.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050248171	J PEREZ	48433174	EL PALMAR	07.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050353513	J ESPIN	48504509	EL PALMAR	07.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050354554	J ESPIN	48504509	EL PALMAR	06.12.2001	150,25	RD13/92	043.1
300049615088	J LOPEZ	48485839	EL PUNTAL	31.08.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050340038	J ARQUES	22448214	EL RANERO	14.11.2001	60,10	RD13/92	018.1
300049948612	F BLANCO	27451652	ERA ALTA	05.09.2001	450,76	1 RD13/92	003.1
300050246617	S LOPEZ	48428159	ERA ALTA	24.11.2001	90,15	RD13/92	117.1
300050297649	J MONTOYA	22400402	ESPARRAGAL	07.11.2001	60,10	RD13/92	018.1
300050342503	A LOPEZ	22464564	ESPINARDO	26.11.2001	150,25	RD13/92	075.1
300050408575	J UTRERAS	34289005	ESPINARDO	14.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050146532	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	01.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300048500307	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	22.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050146295	J SERRANO	48477120	ESPINARDO	07.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050146611	D GALIANO	48520408	ESPINARDO	20.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300049728065	M CONTRERAS	48546606	ESPINARDO	14.08.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050080510	J LIZA	22312764	GUADALUPE	02.09.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050146337	J GIL DE PAREJA	48423639	GUADALUPE	17.09.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300049853510	A CAMPOY	48490580	LA ÑORA	20.08.2001	901,52	L. 30/1995	
300403367981	A MARTINEZ	77506721	LA ALBATALIA	29.11.2001	120,20	RD13/92	052.
300050404429	J GARCIA	23040762	LA ALBERCA	26.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050130809	G RUBIO	48500340	LA ALBERCA	17.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050403462	R DOMENE	74253287	LA ALBERCA	14.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050143336	S SANCHEZ	22451710	LOS DOLORES MURCIA	14.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050144158	J HIDALGO	48490584	LOS GARRES	17.08.2001	150,25	RDL 339/90	061.1

300050340889	J PALOMARES	48482879	LOS GARRES MURCIA	30.11.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050347112	J PALOMARES	48482879	LOS GARRES MURCIA	30.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050259193	L LOPEZ	48487802	MOLINA DE SEGURA	15.12.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300049595983	E AIT BELHADJ	X3171364D	MONTEAGUDO	23.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050024098	A CASTEJON	22369470	MONTEAGUDO	27.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050336114	J MARTINEZ	22442978	PUENTE TOCINOS	21.10.2001	601,01	3	RD13/92	020.1
300050305853	P CHAZARRETA	27463131	PUENTE TOCINOS	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050247180	J BARQUEROS	27430331	SANGONERA LA SECA	02.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049605265	M MAYOL	52803532	SANGONERA LA SECA	05.09.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050346405	F MESEGUER	48397480	SANGONERA LA VERDE	02.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050396573	S MORCILLO	48517963	SANGONERA LA VERDE	01.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050396585	S MORCILLO	48517963	SANGONERA LA VERDE	01.10.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050082682	P GIL	77511352	SANGONERA VERDE	20.10.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300050140827	M JAZOULI	X3316398M	SANTA CRUZ	19.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050135868	R VIVANCOS	22443955	SANTIAGO Y ZARAICH	29.09.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050399926	J ESTEBAN	27476172	SANTIAGO ZARAICHE	19.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050247300	F FRANCO	27475253	SANTO ANGEL	19.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050166660	A LOPEZ	48513355	SANTO ANGEL	07.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050147070	J MARIN	48496261	STO ANGEL	14.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050075460	J ABELLAN	34819055	TORREAGUERA	01.09.2001	601,01	3	RD13/92	020.1
300050132193	B BA	X2658147Z	TORRES DE COTILLAS	09.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050349315	F ESTEBAN	27464117	ZARANDONA	01.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050325785	F LERMA	22366238	PUERTO LUMBRERAS	13.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050314623	A VEAS	23178836	PUERTO LUMBRERAS	07.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050319694	B CASTELLON	23207326	PUERTO LUMBRERAS	12.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050308891	J LOPEZ	22957522	SAN JAVIER	10.12.2001	60,10		RD13/92	018.1
300050302244	A VERDU	34802796	SAN JAVIER	04.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050293991	A LAMHAMDI	X2101068H	EL MIRADOR SAN JAV	30.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050294480	E SALHI	X1379048Z	TORRE PACHECO	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050015255	C REYHANI	X2721900B	TORRE PACHECO	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050281540	E BHALIL	X3052274J	TORRE PACHECO	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050300569	S MARTINEZ	22966213	TORRE PACHECO	14.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300049998822	M LAARAJ	X1348703Y	BALSICAS	01.07.2001	60,10		L. 30/1995	003.B
300050047736	B CHENNOU	X2202852G	BALSICAS	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050394126	M EL KASMI	X2465457H	BALSICAS	12.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050290199	E BELKASSMI	X3010610W	BALSICAS TORRE PAC	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050119449	S YUPA	X3623811T	BALSICAS TORRE PAC	29.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049846207	M EL HABCHICH	X3519238P	SANTA ROSALIA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050067954	L TANDASO	X2866208V	TOTANA	14.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050318148	L ALVARADO	X2886510X	TOTANA	25.11.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050273724	E ZURITA	X3557097D	TOTANA	24.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050312894	V CHAMBA	X3665631Y	TOTANA	25.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050069148	A LOPEZ	23159551	TOTANA	16.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050318483	A LORCA	23195382	TOTANA	17.12.2001	60,10		RD13/92	018.1
300403391338	A CARRILLO	34806961	TOTANA	14.12.2001	180,30		RD13/92	052.
300050032046	A EL MALKI	X2163527D	PERETON TOTANA	20.08.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050267244	B BERNIA	X3059848C	ULEA	07.12.2001	90,15		RD13/92	117.1
300050258449	B BERNIA	X3059848C	ULEA	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403369989	M SIVERA	20001657	OLIVA	10.12.2001	120,20		RD13/92	052.
300050063973	A ERRAZANI	X1285187Q	SILLA	17.11.2001	60,10		RD13/92	101.1
300050259685	O LAYOS	43720636	VALENCIA	04.12.2001	60,10		RD13/92	151.2
300403368225	O UGARTE	18591931	ALAVA	30.11.2001	120,20		RD13/92	048.
300050055083	H EL ABOUDI	X3326764K	CALATAYUD	31.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2796 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 1 de marzo de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300050352077	C LOPEZ	21914425	ORIHUELA	03.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050270097	J CASCALES	29013097	ORIHUELA	16.08.2001	901,52		L. 30/1995	
300050358031	M ZOUIA	X2577296P	LA MURADA ORIHUELA	20.01.2002	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050345693	M JABBARI	X2174863Y	PILAR DE LA HORADADA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050268224	H GATTAF	X2346943T	PILAR DE LA HORADADA	28.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050338755	A EL MASNAOUI	X2571403A	PILAR DE LA HORADADA	18.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050307424	R PONZOA	22405277	PILAR DE LA HORADADA	16.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050306961	A CARRASCO	73641098	PILAR DE LA HORADADA	16.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050351127	C ALMELA	74223331	SANTA POLA	05.01.2002	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050317466	J AMADOR	48297551	ALMANSA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050268285	S BOUAOUA	X2888810X	CAUDETE	07.01.2002	60,10		RD 13/92	005.1
300050051533	P CARMONA	27194866	GARRUCHA	19.08.2001	1.202,02		L. 30/1995	
300050319803	A NDIAYE	X3415197L	HUERCAL OVERA	21.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050308520	TRANSDOM SA	A60371200	BARCELONA	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050556382	M TAMBURIN	X0955080M	BARCELONA	04.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050326388	R LAQLACH	X1413370C	BARCELONA	31.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050271430	J SANCHEZ	22859847	SABADELL	04.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300403380213	R TRUJILLO	05888063	PUERTOLLANO	09.01.2002	120,20		RD 13/92	052.
300050326595	E HACHMI	X3112755G	BEAS DE SEGURA	12.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050555912	M ORJI	X1553246X	LLEIDA	23.11.2001	60,10		L. 30/1995	
309050023818	C VIÑAS	09004701	ALCALA DE HENARES	03.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300049769249	L GONZALEZ	X3147851W	ABARAN	05.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050272951	M RAFID	X3281808F	ARCHENA	13.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300050346582	F LOPEZ	22442989	ARCHENA	12.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300048095875	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	27.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050252708	A MOLINA	77569248	BLANCA	08.01.2002	60,10		RD 13/92	018.1
300049739750	J PEREZ	27476104	CAMPOS DEL RIO	09.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050324320	RENT CAR COSTA CALIDA SL	B30651418	CARTAGENA	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049616020	Y EL FOUKRAT	X3124914L	CARTAGENA	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050268327	M EMBARKI	X3173383G	CARTAGENA	12.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050308581	J VERGARA	22891554	CARTAGENA	29.12.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
300050091970	A SANCHEZ	23039613	CARTAGENA	22.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300403398709	F AGHOSIO	X2373693R	BARRIO PERAL CARTA	18.01.2002	240,40		RD 13/92	052.
300050107575	S BENALI	X1721396F	LA PALMA	05.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050309159	P POYATO	22929837	LOS DOLORES CARTAG	28.12.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050353902	U LAHOZ	36861873	EL CHAPARRAL	21.12.2001	60,10		RD 13/92	101.1
300050353185	U LAHOZ	36861873	EL CHAPARRAL	21.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050357828	F ROPERO	22406893	CEUTI	17.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050171551	D NIETO	48423470	CEUTI	05.01.2002	450,76	1	RD 13/92	003.1

300050531970	S CORONEL	X3152366D	CIEZA	14.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050348438	C LUCAS	29041406	CIEZA	16.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050347896	M MORCILLO	34833245	CIEZA	16.12.2001	60,10		RD 13/92	130.1
300050353677	M MORCILLO	34833245	CIEZA	16.12.2001	150,25		RD 13/92	105.1
300049604376	R MARIN	77711394	CIEZA	03.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050531956	O MOROTE	77714794	CIEZA	07.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050434872	M QUIZHPI	X2866420E	FUENTE ALAMO	19.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051753950	M MALDONADO	X3616787Z	FUENTE ALAMO	31.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050326790	E LARGO	X3808076N	FUENTE ALAMO	15.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050455905	A MHANI	X1449672M	CUEVAS DEL REYLLO	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050455917	A MHANI	X1449672M	CUEVAS DEL REYLLO	22.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050421099	J CAMPOVERDE	X3130106J	JUMILLA	07.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050569406	J GARCIA	22340182	JUMILLA	08.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050178612	A HERNANDEZ	48451030	LAS TORRES COTILLAS	15.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050178600	A HERNANDEZ	48451030	LAS TORRES COTILLAS	15.01.2002	150,25		RD 13/92	003.1
300050252563	P CARRILLO	74316201	LAS TORRES COTILLAS	29.12.2001	90,15		RD 13/92	117.1
300050328543	I CUMBICUS	X3833295T	LIBRILLA	06.01.2002	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050064679	F CLEMENTE	52828843	LIBRILLA	19.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050286445	J SOLORZANO	X2864487K	LORCA	29.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050536218	K SHAKAI	X3069402Y	LORCA	24.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050160905	A BELGHAIT	X3136278K	LORCA	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050287139	G CALVORIÑA	X3142083F	LORCA	09.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050153512	M MONTIEL	23086970	LORCA	01.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050061230	F ALCAZAR	23215327	LORCA	08.10.2001	0,00		L. 30/1995	
300050321603	J BELZUNCE	23240050	LORCA	06.12.2001	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300049409713	J ALCAZAR	23245904	LORCA	19.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403396440	M VALLEJO	23246896	LORCA	12.01.2002	180,30		RD 13/92	048.
300049592775	A BLAZQUEZ	23254370	LORCA	10.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050291738	C GOURBAL	X1185468W	LOS ALCAZARES	04.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050572181	M SANGURIMA	X1812593D	LOS ALCAZARES	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571851	R ALVAREZ	X1812603L	LOS ALCAZARES	08.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050341663	F CORDOVA	X2215775R	LOS ALCAZARES	18.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050392324	K SEYDOU	X2223055J	LOS ALCAZARES	24.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300046982037	Z MEDINA	X2672263P	LOS ALCAZARES	29.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050571840	M REMACHE	X2865114G	LOS ALCAZARES	08.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050572132	M BERMEJO	X2918253J	LOS ALCAZARES	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050572028	F CUMBICUS	X3185686W	LOS ALCAZARES	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050572144	A HIHI	X3203994W	LOS ALCAZARES	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571565	J PUCHAICELA	X3281717P	LOS ALCAZARES	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050571954	R DAOUHAMY	X3429160K	LOS ALCAZARES	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050560026	J PACHECO	22958603	LOS ALCAZARES	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050297716	P PEDREÑO	23004527	LOS ALCAZARES	14.11.2001	150,25		RD 13/92	003.1
300050571632	J GAITAN	23046243	LOS ALCAZARES	19.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050571620	J GAITAN	23046243	LOS ALCAZARES	19.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050571553	A MALPESA	26234979	LOS ALCAZARES	16.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050423369	G MARIN	22449652	MOLINA DE SEGURA	21.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050548154	M GUERRERO	27467173	MOLINA DE SEGURA	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050409737	M AYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	18.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050348505	J HERNANDEZ	29057896	MOLINA DE SEGURA	02.01.2002	96,16		RD 13/92	101.1
300050409749	E PADILLA	29060582	MOLINA DE SEGURA	18.12.2001	60,10		RD 13/92	019.1
300050251637	J NIETO	48418660	MOLINA DE SEGURA	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050352351	R GONZALEZ	52818620	MOLINA DE SEGURA	01.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050356400	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	16.01.2002	150,25		RD 13/92	094.2
300050548040	P BERNAL	74321705	MOLINA DE SEGURA	31.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050548051	P BERNAL	74321705	MOLINA DE SEGURA	31.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403399921	D S ARQUITECTOS ASOCIADOS	B30263750	MURCIA	23.01.2002	120,00		RD 13/92	048.
300050427600	E ALUCRIS DOSCIENTAS CINCUEN	B30461396	MURCIA	23.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050555018	ROCA FEDA SL	B30514939	MURCIA	12.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050569558	ROCA FEDA SL	B30514939	MURCIA	19.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050245455	MENSAMUR SL	B30569594	MURCIA	27.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050565784	S EL OUARDEI	X1470273K	MURCIA	19.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050394242	L JAMMEH	X1572002K	MURCIA	09.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3

300050394254	L JAMMEH	X1572002K	MURCIA	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050394230	L JAMMEH	X1572002K	MURCIA	09.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050147408	H MOUSSAID	X2204631N	MURCIA	11.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050132181	K WALY	X2406457J	MURCIA	09.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050554166	M EL KANOUI	X2428237N	MURCIA	13.12.2001	60,10		RD 13/92	019.1
300050413900	K RIAHI	X2481845F	MURCIA	08.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.1
300050425366	Z JIA	X2662330B	MURCIA	06.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050567460	W AGBONLAHOR	X2738078C	MURCIA	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050403530	G ADENOMO	X2763073Z	MURCIA	17.01.2002	150,25		RDL 339/90	062.2
300050429281	A MBAYE	X2770554C	MURCIA	14.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050561699	J AIGBOKHAN	X2812428B	MURCIA	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050180291	Y HUSSEINI	X2956560W	MURCIA	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050395258	K ODUNLAMI	X3266713T	MURCIA	30.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050429347	B MESKI	X3278809K	MURCIA	04.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050565164	E NOBOA	X3462772F	MURCIA	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050399148	A OSORIO	X3645403H	MURCIA	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050151965	T TOULEASSI	X3817807Z	MURCIA	04.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050421117	A GUTIERREZ	00213283	MURCIA	10.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300051751460	E FUENTE	14931456	MURCIA	31.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050135261	P PANALES	22355145	MURCIA	20.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050567707	J SAEZ	22405601	MURCIA	15.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050414836	E MIR	22458103	MURCIA	08.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050597323	F SANCHEZ	23194723	MURCIA	25.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050395933	R SANTIAGO	27434334	MURCIA	04.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050567720	J NAVARRO	27453797	MURCIA	18.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050164996	A BARRENECHEA	27474269	MURCIA	12.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050565309	E MUÑOZ	27668855	MURCIA	07.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050340300	S VILLAESCUSA	34787033	MURCIA	17.12.2001	60,10		RD 13/92	167.
300050418088	J CAMPOS	34788661	MURCIA	09.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050597610	A GARCIA	34789747	MURCIA	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300050275526	A RUIZ	34793582	MURCIA	24.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050161960	J CARCELES	34810585	MURCIA	06.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050568736	F CASTILLO	34821166	MURCIA	09.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050428495	R BAÑOS	34831893	MURCIA	06.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050428276	S CARRASCO	48397374	MURCIA	12.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050351176	A ASIS	48400046	MURCIA	13.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050429165	A SANCHEZ	48402152	MURCIA	12.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050423357	C GONZALEZ	48403019	MURCIA	20.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300050550513	C GONZALEZ	48403019	MURCIA	04.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050551621	R MOMPEAN	48403462	MURCIA	01.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050141285	S LOPEZ	48432313	MURCIA	14.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050291647	A FERNANDEZ	48476609	MURCIA	19.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050565176	I CORREAS	48490676	MURCIA	23.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050554014	R ENCAVY	48498103	MURCIA	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050551840	A TORRES	48500508	MURCIA	03.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050406013	R MORENO	48502264	MURCIA	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050552650	J AMADOR	48505999	MURCIA	11.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050565759	H SIERRA	48506870	MURCIA	17.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050417473	H SIERRA	48506870	MURCIA	16.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050418064	F SANCHEZ	48509322	MURCIA	09.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050135959	J RUIZ	48521229	MURCIA	17.01.2002	300,51		RDL 339/90	061.1
300050567161	J RUIZ	48521229	MURCIA	17.01.2002	90,15		RDL 339/90	061.1
300050567150	J RUIZ	48521229	MURCIA	17.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050150031	J FERRE	48614758	MURCIA	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300050372210	A MORENO	53062545	MURCIA	19.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050410740	S FERNANDEZ	48507212	ALGEZARES	15.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050558202	M GALVEZ	48504227	ALJUCER	21.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050407730	D BORJA	48397929	ALJUCER MURCIA	20.12.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300049682454	F GONZALEZ	34795628	BARQUEROS	01.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300050554178	J NICOLAS	27427756	BO PROGRESO	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050427200	C FLORES	22396098	CABEZO DE TORRES	28.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050268169	D SERRANO	22415704	CABEZO DE TORRES	26.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3

300050359333	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	20.01.2002	150,25		RDL 339/90	062.2
300050171198	A SANCHEZ	74258193	CHURRA	29.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050171204	A SANCHEZ	74258193	CHURRA	29.11.2001	90,15		RD 13/92	143.1
300050248213	A DIAZ	00352578	EL PALMAR	06.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050558068	J BASTIDA	22407843	EL PALMAR	16.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050170509	D FERNANDEZ	22418705	EL PALMAR	23.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050558512	M ROMERO	27428560	EL PALMAR	16.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050558536	M ROMERO	27428560	EL PALMAR	16.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050558070	F OLMOS	27481401	EL PALMAR	16.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050552959	ALPEMUR SOCD COOP	F30451694	EL RANERO	01.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050133495	M RUIZ	27442472	ESPINARDO	09.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050534647	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	19.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300050552686	J CARAVACA	48505060	ESPINARDO	13.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050405380	S GONZALEZ	48508051	ESPINARDO MURCIA	16.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050139217	A MUÑOZ	22425908	JAVALI VIEJO	23.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050346569	O GUERRERO	48543971	LA YORA	10.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300050250700	O GUERRERO	48543971	LA YORA	13.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300048742534	J LUCAS	52828456	LA YORA	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300403377913	M QUILES	22356588	LA ALBERCA	20.12.2001	120,20		RD 13/92	052.
300050556370	J FRUTOS	22482379	LA ALBERCA	04.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050354189	J RODERO	25998178	LA ALBERCA	28.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050393985	F LOPEZ	27477752	LA ALBERCA	01.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050393997	F LOPEZ	27477752	LA ALBERCA	01.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300050314593	I VALDEVIRA	34795075	LA ALBERCA	06.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050419550	S GARCIA	48503553	LA ALBERCA	29.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050349145	M MARTINEZ	48399325	MONTEAGUDO MURCIA	07.01.2002	90,15		RD 13/92	118.1
300050564871	F LOPEZ	48400695	PATIÑO	12.01.2002	93,16		RDL 339/90	062.1
300050564883	F LOPEZ	48400695	PATIÑO	12.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050150043	F NICOLAS	48524617	PATIÑO	11.01.2002	150,25		RDL 339/90	060.1
300051752713	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS	A30072151	PUENTE TOCINOS	25.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050592222	F GARCIA	48480037	PUENTE TOCINOS	16.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300050593536	F ROMERO	48479090	SAN PIO X	17.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050553691	J LEAL	48510416	SANGONERA LA VERDE	04.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300050421038	S MORCILLO	48517963	SANGONERA LA VERDE	31.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300050422845	J LOPEZ	48544053	SANGONERA LA VERDE	23.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050395362	E GARCIA	75006126	SANGONERA VERDE	23.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050140918	F SOLANO	22314645	SANTO ANGEL	02.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050358810	C JIMENEZ	22373777	STG EL MAYOR MURCI	16.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050412992	S RUIZ	48516076	TORREAGUERA	26.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050565334	B BELGACEM	X2040235C	ZARANDONA	22.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050429505	J GUIRAO	22456487	ZARANDONA	11.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050400795	M GARCIA	77513391	ZARANDONA	12.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050406219	J DUARTE	43499242	OJOS	10.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050455048	K HICHAM	X3102125T	PUERTO LUMBRERAS	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300048409717	J ELVIRA	23226522	PUERTO LUMBRERAS	23.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050313448	S PARRA	23241382	PUERTO LUMBRERAS	23.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050325530	A ZARAGOZA	23279777	PUERTO LUMBRERAS	02.01.2002	96,16		RD 13/92	084.1
300050432188	A DAHMAM	X2154322G	SAN JAVIER	30.12.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050129080	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	22.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050432589	F MOLINA	23003858	SAN JAVIER	17.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300049614096	J AGUILAR	77713526	SAN JAVIER	02.12.2001	90,15		RD 13/92	118.1
300050432048	AGROCULTIVOS PINATAR SL	B30590046	SAN PEDRO PINATAR	28.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049845045	M SANCHEZ	74359120	SAN PEDRO PINATAR	09.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050091646	A GALVEZ	23024755	TORRE PACHECO	21.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050281253	A ZIANI	X2233567Z	BALSICAS	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049837620	J SEGURA	05145743	BALSICAS	10.01.2002	150,25		RDL 339/90	062.1
300050391022	B LAZREG	X2205703A	BALSICAS T PACHECO	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049846670	M LOPEZ	65701659	BALSICAS TORRE PAC	10.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050307140	A MAZOUZI	X1467774Y	DOLORES DE PACHECO	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050307618	J MARIN	23034960	STA ROSALIA TORRE	04.12.2001	901,52		L. 30/1995	
309050067779	L KADFI	X2078597H	TOTANA	29.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050309731	R BENSAD	X2135383V	TOTANA	22.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3

300050320957	N MEDINA	X3143733R	TOTANA	12.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403394686	C CERVANTES	22965724	TOTANA	04.01.2002	120,20		RD 13/92	048.
300403399593	M SOLANO	23242271	TOTANA	23.01.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300050328269	J GARCIA	23253274	TOTANA	29.12.2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
300050327174	J GARCIA	23253274	TOTANA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.1
300050328270	J GARCIA	23253274	TOTANA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050125279	M MARIN	34828071	ULEA	15.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050269125	F LOPEZ	77514422	ULEA	06.01.2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048459356	L AYNAOU	X2219321M	YECLA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403391818	S MORENO	29075660	YECLA	17.12.2001	120,20		RD 13/92	050.
300403379867	C SANCHEZ	70858483	PARADINAS SAN JUAN	07.01.2002	300,51	1	RD 13/92	052.
300050551839	M SATURNINO	19083883	PATERNA	03.12.2001	901,52		L. 30/1995	

Ministerio del Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

2792 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de los núcleos de población de Losares, Veredilla y Almadenes, del término municipal de Cieza.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: CPA-4/1997

Corriente o Acuífero: Sindical de Calasparra-Río Segura

Clase y Afección: Abastecimiento

Titular: grupo de usuarios de Los Losares, Veredilla y Almadenes

Lugar de la toma: Los Losares

Término Municipal: Cieza

Volumen máximo anual: 26.280 m³

Características del sondeo:

Profundidad: 197 m.

Diámetro: 400 mm (hasta 73m); 300 mm el resto

Coordenadas: 6260.42330

Caudal instantáneo: 15 l/s

Potencia instalada: 20 Kw.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de Oficina.

Murcia a 5 de marzo de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

2811 Autos número 1.357/2001.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.357/2001, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Asepeyo, contra Alfredo Martínez Sorroche, Pedro Alfredo Martínez Aguilar Empresa Nacional de Fertilizantes, S.A., I.N.S.S., T.G.S.S., sobre seguridad social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Fallo

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Mutua Asepeyo, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 17 de julio de 2001, en virtud de demanda interpuesta por Mutua Asepeyo contra don Alfredo Martínez Sorroche, don Pedro Alfredo Martínez Aguilar, Enfersa, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de seguridad social y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Nacional de Fertilizantes, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cinco de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

2816 Autos número 43/2002.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 43/2002, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de New Capital 2000, S.L. contra Mariano Pereñíguez Ruiz, Blas Torralba Martínez, José Luis Martínez Grís, María Magdalena Carlota Martínez Campos, Antonio Mompeán Franco, sobre contrato de trabajo, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por New Capital 2000, S.L. frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 7 de noviembre de 2001, en virtud de demanda interpuesta por don Mariano Pereñíguez contra New Capital 2000, S.L., doña Magdalena Carlota Martínez Campos y don Antonio Mompeán Franco, en reclamación de cantidades y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se condena a la empresa recurrente a que, en concepto de costas, pague 180,30 euros al Letrado impugnante de su recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Magdalena Carlota Martínez Campos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 8 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

De lo Social número Dos de Cartagena

2812 Demanda número 828/2001. Cédula de notificación.

Diligencia.- En Cartagena a ocho de marzo de dos mil dos.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Estucados y Pinturas Europa, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 828/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap contra la empresa Juan Antonio Carrión Jerez, Estucados y Pinturas Europa, S.L., INSS, TGSS, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por «Fremap», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Estucados y Pinturas Europa, S.L. y, en consecuencia, condeno a la empresa «Estucados y Pinturas Europa, S.L.», en forma principal y directa, a abonar a la Mutua demandante la cantidad de trescientas dieciocho mil trescientas setenta y cinco pesetas (318.375 pesetas).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el caso de que la empresa citada resultare ser insolvente, en cuyo caso deberá ser el propio Instituto Nacional de la Seguridad Social quien abone a la Mutua demandante la cantidad anteriormente señalada, a cuyo abono subsidiario, para el caso de insolvencia de la empresa, condeno expresamente al citado ente gestor.

La Tesorería General de la Seguridad Social pasará por los anteriores pronunciamientos en el alcance legalmente previsto.

Finalmente absuelvo al trabajador demandado, don Juan Antonio Carrión Jerez.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 25.000 pesetas, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estucados y Pinturas Europa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a ocho de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

2810 Procedimiento número 131/1998.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Jumilla a 25 de febrero de 2002.

En nombre del Rey.

Vistos por mí, doña Joaquina Parra Salmerón, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Declarativo Menor Cuantía n.º 131/98, sobre acción personal y real, instado por don José, doña María Josefa y doña Ana Muñoz Rodríguez, asistidos por la Letrada Sra. Consuelo Bleda Rodríguez y representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ángela Muñoz Monreal contra don Francisco Muñoz Herrero y Herederos de Amparo Herrero Ortiz, representado el primero por el Procurador Sr. Azorín García y asistido del Letrado Sr. Manuel Maza de Ayala, así como contra don Manuel Sánchez

de Alba, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ortega Carcelén y asistido del Letrado Sr. Francisco Manzano Serrano.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Ángela Muñoz Monreal, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don José, doña María Josefa y doña Ana Muñoz Rodríguez, asistidos por la Letrada Sra. Consuelo Bleda Rodríguez, contra don Francisco Muñoz Herrero y Herederos de Amparo Herrero Ortiz representado el primero por el Procurador de los Tribunales Sr. Manuel Maza de Ayala, y contra don Manuel Sánchez de Alba, representado por la Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén y asistido del Letrado Sr. Francisco Serrano Manzano, debo declarar y declaro:

A José, María Josefa y Ana Muñoz Rodríguez herederos universales en cuanto a una mitad indivisa de la herencia de José Muñoz Martínez y Josefa Herrero Ortiz.

A José, María Josefa y Ana Muñoz Rodríguez, propietarios de la vivienda sita en Plaza de Guzmán Ortuño de Jumilla, número siete y ocho, planta sexta, vivienda que les fue legada por su abuela paterna, condenado al demandado Sr. Muñoz y a otros posibles coherederos a otorgar los instrumentos públicos necesarios a fin de que quede inscrito el derecho de dominio de los actores.

Condenar al demandado Sr. Muñoz y otros posibles coherederos, a abonar las rentas obtenidas respecto de la finca antes descrita, desde el fallecimiento de la causante, y hasta que se produzca la entrega. Deberá levantar las cargas que pasan sobre dicha vivienda, no habiendo lugar a declarar la nulidad del embargo, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder a los actores.

Declarar la nulidad del contrato de compraventa suscrito el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta entre los consorte José Muñoz Herrero y Josefa Herrero Ortiz, como vendedores y Amparo Herrero Ortiz como compradora, referida a la finca sita en la Plaza de la Asunción n.º 29 de Jumilla, debiéndose dirigir oficio al Registrador de la Propiedad para que cancele la inscripción de dicha compraventa y todas aquellas que traigan causa de la misma. Afirmando que dicha finca forma parte del caudal relicto de la herencia de los consortes abuelos de los demandantes.

Condenar a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y hacer todo cuanto corresponda para que a presente resolución resulte efectiva.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, poniéndoles en conocimiento que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado del que, caso de interponerse en forma, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Líbrese testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de doña Amparo Herrero Ortiz.

Dado en Jumilla a 6 de febrero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

2808 Ejecución hipotecaria 580/2001.

N.I.G.: 30027 1 0103472/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 580/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Benito García-Legaz Vera.

Contra: José Molina Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 580/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra José Molina Fernández, en reclamación de 9.611.322 pesetas (57.765,21 euros) de principal, más otras 483.017 pesetas (2.902,99 euros) correspondientes a los intereses a fecha 14 de junio de 2001, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Molina de Segura, en segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, con fachada a calle Murillo, número 5, es de tipo D y tiene una superficie total construida de ciento tres metros con siete decímetros cuadrados (103,07 m²), está distribuida en: vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Norte, descansillo de escalera; Sur, vuelo de la calle de su situación; Este, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta, y Oeste, vivienda tipo E de esta misma planta.

Finca registral número 19.456N, inscrita al tomo 1.155, libro 419 y folio 163 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

La subasta se celebrará el próximo día trece de mayo de 2002 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, número 78 de Molina de Segura, la finca ha sido valorada a efectos de subasta en 24.947.475 pesetas, 149.937,34 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura a veintiocho de febrero de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia de Mula

2806 Expediente de dominio núm. 363/01.

Doña Miriam Guerrero Leal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 363/01, promovido por D. Juan Pérez García y la mercantil Salvador Gil Valera, S.L., sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula de la mayor cabida de una finca rústica en término de Mula, partido de Cagitan, sitio denominado de Roque y del Hoyo, inscrita al tomo 139 general, libro 39 de Mula, folio 215, finca 6452.

Y conforme a lo acordado en el día de la fecha, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mula a veintinueve de noviembre de dos mil uno.—La Juez, sustituta, Miriam Guerrero Leal.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2762 Expediente de dominio, inmatriculación 181/2002.

N.I.G.: 30030 1 0700268/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 181/2002.

Sobre otras materias.

De doña Josefa Pérez Sánchez.

Procurador señor José Antonio Luna Moreno.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 181/2002 a instancia de Josefa Pérez Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Un trozo de tierra en blanco, situado en el término de Murcia, en el partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde que tiene de cabida una superficie de veintidós áreas y treinta y seis centiáreas; que linda: Sur, con Juan Noguera García; Norte, Encarnación García y Encarnación López; Oeste, finca matriz de donde se segregó.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 6 de marzo de 2002.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Diez de Murcia

2807 Procedimiento número 125/2002.

N.I.G.: 30030 1 1000146/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 125/2002

Sobre Otras Materias

De don Antonio López Ruiz, Ginesa Escámez Ruiz

Procurador Sr. Manuel Sevilla Flores

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 125/2002 a instancia de Antonio López Ruiz, Ginesa Escámez Ruiz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Una casa en el pueblo de El Palmar, Calle del Aire, número 7, hoy calle Buen Pastor, 4, término de Murcia, construida sobre un solar cuya descripción, con referencia al dominio que en el se tiene es el siguiente: el dominio útil de un trozo de terreno o solar en la situación expresada; su extensión superficial ciento ochenta y cinco metros cuadrados y linda por su derecha entrando o levante con calle travesía de la de Burgos a la del Aire; izquierda o Poniente, con casa de don Antonio Bernal; fondo o Norte, con la de doña Magdalena Ruiz García y frente o Mediodía, la calle del Aire, o sea la de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 5 de marzo de 2002.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

2815 Procedimiento número 91/2000.

N.I.G.: 30030 4 0003466/2000

N.º Autos: Demanda 508/2000

N.º Ejecución: Ejecución 91/2000

Materia: Ordinario

Demandante: Manuel Martínez Tao

Demandado: Hispania de Sillas, S.L.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución con el número ejecución 91/2000 a instancia de Manuel Martínez Tao contra Hispania de Sillas, S.L., en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez en pública subasta la siguiente finca embargada, como de propiedad de Hispania de Sillas, S.L.

Lote primero.

Urbana Uno. Trozo de terreno en término de Beniel, pago de Zeneta, de superficie 23 áreas, 79 ca. y 70 dm² (es decir 2.379,7 m²), en dicha cabida se incluye la de 437,878 m² que en la actualidad se destinan a viales. Obra Nueva: Urbana. Sobre el trozo de terreno descrito en la inscripción primera, se ha construido un pabellón o nave industrial que ocupa una superficie total construida de 1.066,72 m², con una superficie útil de 1.035,39 m², incluido el altillo existente en entreplanta. De dicha superficie ocupa la planta baja del edificio propiamente dicho una superficie de 1.892,74 m², siendo la construida de 916,2, distribuidos en local para oficinas, o archivador, tres aseos y el taller o nave propiamente dicho. Y el altillo tiene una superficie construida de 152 m² y útil de 142,65 m², sin distribución interior.

Linda: Norte con Manuel Villena López y Antonio Navarro Coll; Sur con finca número dos procedente de la división; Este con Juan González Tomás y Oeste con Antonio Navarro Coll.

Inscrita en Registro de la Propiedad siete de Murcia, finca 6452, folio 061, libro 92, tomo 2455, inscripción 1.ª y 2.ª.

La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en cuarenta y siete millones treinta y seis mil novecientas pesetas.

Lote segundo.

Una máquina fotocopidora marca «Olivetti», modelo copia 7147.

Valor efectos subasta veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Segundo.- La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avd. de la Libertad 8, 2 planta (Murcia) de esta ciudad, el día nueve de mayo próximo a las doce horas de su mañana.

Tercero.- Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a efectos de economía de costes a que se refiere el Art. 646 de la LEC, en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes del presente procedimiento, demás personas interesadas y del público en general, expido el presente en Murcia a 26 de febrero de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

2813 Procedimiento número 796/2002.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaría del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda bajo el número 796/2002, a instancias de Francisco Cutillas Martínez contra la mercantil Trigofrío, S.L., en los que en fecha de hoy se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, que declaró el despido nulo de que fue

objeto Francisco Martínez Cutillas por parte de la empresa Trigofrío, S.L., y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto de la audiencia del próximo día diez de abril a las nueve quince horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la mercantil demandada Trigofrío, S.L., la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de marzo de 2002.—La Secretaria.

De lo Social número Siete de Murcia

2814 Procedimiento número 795/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaría del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda bajo el número 795/2001, a instancias de Javier Alonso Esteban contra la mercantil Trigofrío, S.L., en los que en fecha de hoy se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, que declaró el despido nulo de que fue objeto Javier Alonso Esteban por parte de la empresa Trigofrío, S.L., y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto de la audiencia del próximo día diez de abril a las nueve quince horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la mercantil demandada Trigofrío, S.L., la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de marzo de 2002.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Totana

2809 Procedimiento número 425/2001.

N.I.G.: 30039 1 0101005/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 425/2001

Sobre Otras Materias

De don Antonio Cánovas Llamas

Procuradora Sra. María del Carmen Fernández Lozano

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 425/2001 a instancia de Antonio Cánovas Llamas expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: 1.811, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 86, tomo 245, folio 95 Vto.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Antonio Cánovas Llamas para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana a 21 de febrero de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

2817 Juicio de faltas 728/2001.

Doña Sonia Lence Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas bajo el número 728/01 por resistencia a la autoridad.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a José Intriago Morayo a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de abril de 2002 a las 10 horas de su mañana para asistir en calidad de denunciado al juicio de faltas que viene señalado para ese día.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes indicados, expido el presente.

En Totana, 25 de febrero de 2002.—La Juez.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Elche

2818 Ejecución 86/01.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el

número de ejecución 86/01, a instancia de Mostar El Hamani, contra Construcciones Geralbert, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante frente a Construcciones y Promociones Tropicalia Beach, S.L. y Construcciones Geralbert, S.L., por importe de 13.090,24 euros, más 1.963,54 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, proceder a la averiguación de los mismos, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, e Ilustrísimos señores Registradores de la Propiedad, para que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia y al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si, por parte de la Hacienda Pública, se adeuda alguna cantidad al ejecutado en concepto de devolución del Impuesto sobre la renta de Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro concepto.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por un plazo de quince días, para que designen

bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional, de ser negativas las averiguaciones.

Apareciendo en las actuaciones que la empresa ejecutada se encuentra en paradero ignorado, no procede practicar diligencia alguna de embargo en el domicilio que consta. Notifíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al ejecutado en los términos expuestos en los fundamentos 4 y 5 de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella alegando pago o incumplimiento de la obligación, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aportar justificación documental, también podrá oponer prescripción de la acción ejecutiva (artículo 556 LECiv. 1/2000, de 7 de enero) o la existencia de defectos procesales (artículo 559 LECiv. 1/2000, de 7 de enero).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación legal a la demandada que se cita en paradero ignorado expido el presente.

Elche a 1 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial.



Normativa Autonómica BORM

**Ley 1/1995, de 8 de marzo,
de Protección del Medio Ambiente
de la Región de Murcia**

BORM



Normativa Autonómica BORM

**Ley 1/2001, de 24 de abril,
del Suelo de la Región de Murcia**

BORM

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

2970 Aprobación padrones municipales de agua, basura y alcantarillado.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, han sido aprobados los padrones municipales de agua, basura y alcantarillado correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2001 por un importe total de 26.777,43 euros (tercer trimestre) y 19.678,91 euros (cuarto trimestre).

Este padrón se encuentra expuesto en el servicio de Recaudación de este Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago es del 18 de marzo al 18 de mayo de 2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Aledo a 14 de marzo de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alhama de Murcia

2798 Solicitud de construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 474/02. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de Espuña, sito de La Punta, de este término municipal, promovido por don Manuel Balsas López, con D.N.I. 22.291.531.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 12 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

2799 Solicitud de construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información

pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 572/02. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de Las Ramblillas, de este término municipal, promovido por don Juan Pérez Albacete, con D.N.I. 23.157.433.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 12 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Caravaca de la Cruz

3084 Concurso de Anteproyectos Arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al Castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 38, de fecha 14 de febrero de 2002, página 2.441, se inserta edicto de este Ayuntamiento convocando Concurso de Anteproyectos Arquitectónicos para la solución del acceso rodado y peatonal al Castillo de Caravaca de la Cruz por su vertiente Este, especificándose que la apertura de proposiciones se realizaría ante la Mesa de Contratación.

Se rectifica este apartado en el sentido de que dicha apertura de proposiciones se realizará ante el Jurado constituido al efecto, conforme se especifica en el Pliego de Condiciones que sirve de base a este Concurso.

Caravaca de la Cruz a 22 de marzo de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Lorca

2797 Anuncio de licitación obras de «Mejora de infraestructuras y urbanización en Barrio de San Fernando, 1º Fase».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 4 de marzo de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIÓN EN BARRIO DE SAN FERNANDO, 1º FASE», a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 51/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIÓN EN BARRIO DE SAN FERNANDO, 1º FASE»

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 150.253,03

•.

5. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8. OTRAS INFORMACIONES:

A) Conforme a la Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de junio de 1991, el contratista de las obras deberá estar en posesión de la Clasificaciones siguientes:

GRUPO C – SUBGRUPO 6 – CATEGORÍA c

GRUPO E – SUBGRUPO 1 – CATEGORÍA c

GRUPO G – SUBGRUPO 6 – CATEGORÍA a

GRUPO I – SUBGRUPO 1 – CATEGORÍA a

9. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 5 de marzo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Molina de Segura**2804 Anuncio de publicidad adjudicación de obras. Expediente 10-09/2002.**

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25/02/2002, acordó adjudicar a Construcciones Juan Martínez, S.L. el contrato de «Reposición de servicios urbanísticos afectados por las lluvias en calle Obispo Frutos del casco urbano de Molina de Segura» en la cantidad de 91.869,16 € (expediente 10/92/2002).

Molina de Segura, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Molina de Segura**2802 Anuncio de publicidad adjudicación de obras. Expediente 10-10/2002.**

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25/02/2002, acordó adjudicar a Construcciones Juan Martínez, S.L., el contrato de «Reparación de márgenes en Rambla Cañada de Morcillo, a su paso por las instalaciones para estacionamiento de camiones, por daños producidos por lluvias» en la cantidad de 80.365,30 € (expediente 10-10/2002).

Molina de Segura, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Molina de Segura**2803 Anuncio de publicidad adjudicación de obras. Expediente 10-08/2002.**

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25/02/2002, acordó adjudicar a Construcciones Juan Martínez, S.L., el contrato de «Reparación en el Jardín «El Vertedero» y carreteras de acceso del casco urbano de Molina de Segura» en la cantidad de 63.122,26 € (expediente 10-08/2002).

Molina de Segura, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Mula**2805 Anuncio de adjudicación.****1.- Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Reparación de daños causados por las lluvias intensas de los días 21 a 25 de octubre de 2000».
- c) Lote: Único.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 4, de fecha 5 de enero de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 226.771,92 euros.

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 28 de febrero de 2002.
 - b) Contratista: UTE Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A. y Construcciones Iniestas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 226.771,92 euros.
- Mula, 6 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia**2800 Notificación de valoración de bienes inmuebles a deudores desconocidos.**

Don Juan Antonio Vicente Fernández, Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Murcia.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación al deudor que a continuación se expresa, habiéndose intentado por dos veces, al rehusar las notificaciones, resultar desconocidos, ausentes y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: El deudor y demás interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en *GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN, C/ LOS ÁLAMOS, S/N, JUNTO A VIRGEN DE LOS PELIGROS, 30002 MURCIA*, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Providencia acordando la valoración practicada sobre bienes inmuebles

embargados, cuyo detalle e importe es el que al final se transcribe:

ADVERTENCIA: Si no estuvieren conformes con la valoración practicada podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual se considerará firme la valoración practicada, que servirá de tipo para la subasta en los términos del artículo 139.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO: Conforme al artículo 140 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, en el término de quince días bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran mediante certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5.

RECURSOS: Contra el contenido de la presente notificación podrán presentar RECURSO DE REPOSICIÓN ante el JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se entiendan notificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente a que se refiere este edicto con indicación de las fincas embargadas, ayuntamiento acreedor e importe de las valoraciones practicadas.

DEUDOR: MADRONA ESCUDERO RAMÓN

D.N.I.: 22 447 293-Y

N.º Expediente: 2001EXP06032744

Domicilio Fiscal: CL SAN RAMÓN, 8 EDIF. VENUS.
30007.- MURCIA

Ayuntamiento acreedor: AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fincas embargadas como propiedad de este deudor:

FINCA NÚMERO 1) URBANA CUATRO.- Local denominado A-4, destinado a aparcamiento y trastero, situado en planta semisótano, del edificio en construcción, en término de Murcia, partido de Guadalupe, manzana H del Estudio de Detalle «Guadalupe A». Unidad de Actuación II, al que se accede a través de una rampa, calle de circulación y maniobra. Tiene una superficie total construida de treinta metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda según se entra, al fondo, subsuelo de la calle número 4; a la derecha, con local A-5; a la izquierda con el local A-3 y en su frente, calle de circulación y maniobra.

Tomo: 2928 Libro: 169 Folio: 183 Finca: 15397 de Registro de Murcia nº 5 Inscripción 3ª

VALORACIÓN TOTAL DE LA FINCA QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 3.515.92 Euros.

En Murcia a 4 de marzo de 2002.—Por el Jefe del Servicio de Recaudación, Juan Antonio Vicente Fernández.

Murcia

2801 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras. Expediente 8.939/2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 8.939/2001.- Doña Encarnación Carrillo Hernández. Construir semisótano y vivienda unifamiliar aislada en dos plantas en Carril Quilinos, en Nonduermas, en Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

2969 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 170/2002.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 170/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA ROTULACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD Y PEDANÍAS", cuyo número y características figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de DOS MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato, a solicitud de la Jefatura del Servicio de Estadística, sito en Jardín del Salitre, nº 1 de Murcia.

La entrega se realizará conforme a las prescripciones establecidas en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de **40.625 €**, I.V.A. incluido, a razón de **16,25 € por cada placa**.

No se admitirán variantes o alternativas.

5. Garantías.

Provisional: **812,50 €**.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al **cuatro por ciento del importe de adjudicación**.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de marzo de 2002.—El Secretario General.

Pliego

2968 Anuncio licitación de las obras «Construcción de una piscina en el recinto del Camping de Pliego».

1.- Órgano de contratación: Alcalde del Ayuntamiento de PLIEGO (Murcia).

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y tramitación urgente.

Por acuerdo del Pleno de fecha 25-02-2002, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.- Contenido del contrato objeto de licitación: La construcción de la obra «CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA EN EL RECINTO DEL CAMPING DE PLIEGO», con un presupuesto de 61.002'73 Euros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, Memoria Valorada redactada por D. Antonio Botía García, que consta de Memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

4.- Lugar de ejecución: Municipio de PLIEGO.

5.- Plazo de ejecución: 4 meses.

6.- Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de PLIEGO (Murcia).

7.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

8.- La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, y si es sábado será el siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.- Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de EUROS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCO CÉNTIMOS (1.220'05_), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.- Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- Precio de licitación.
- Mejora en la calidad de los materiales a utilizar.
- Plazos de ejecución.
- Soluciones técnicas que mejoren el Proyecto.
- Acabados que mejoren la estética y la conservación.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos

indicados en la base 16ª del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Torre Pacheco

2861 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Habiéndose examinado y resuelto por la Corporación municipal en sesión plenaria del día 4 de febrero de 2002, las reclamaciones presentadas a diversos impuestos municipales, durante el periodo de exposición pública, se publica a continuación el texto íntegro de las modificaciones, según lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso administrativo, según establece el artículo 19 de la citada Ley.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 3.- HECHO IMPONIBLE

Se añaden al nº 2, los apartados k, l, ll, m, n y o.

k) La construcción de obras de infraestructura, tales como presas, balsas, pantanos, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías privadas y en general, cualquier tipo de obras que afecten a la configuración del territorio

l) La extracción de áridos y la explotación de canteras, aunque se produzcan en terrenos de titularidad pública y estén sujetos a concesión o autorización administrativa.

ll) La instalación de invernaderos, cuando conlleve algún tipo de estructura portante.

m) La instalación de antenas móviles, instalaciones de redes e infraestructuras eléctricas y de gas, instalaciones de telefonía, televisión por cable, telecomunicaciones u otros similares.

n) El cerramiento de fincas

o) Cualesquiera otras construcciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Se añaden los números 3 y 4

3.- Se entiende por obras menores, aquellas obras interiores o exteriores de pequeña importancia (enlucidos, pavimento del suelo, revocos interiores, retejados y análogos) que no modifiquen la estructura ni el aspecto exterior de un edificio o construcción.

4.- Se entiende por obras mayores, las que por su categoría tanto de diseño, como de complejidad estructural y de instalaciones, precisen de la intervención de técnicos y titulados que las proyecten y dirijan de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 6º.- BASE IMPONIBLE

Se modifican los números 2 y 3:

2.-Para el cálculo del presupuesto de ejecución material se tendrá en cuenta, además del sistema de valoración vigente en los Colegios Profesionales, el informe emitido por los técnicos municipales.

El valor de la base imponible de las obras mayores, se obtendrá aplicando al efecto el cuadro Anexo I a la presente Ordenanza conteniendo precios mínimos de referencia. No obstante, de manera justificada, se podrá informar sobre valores distintos de la base imponible, a la vista del proyecto presentado.

Los criterios que se desarrollan en el Anexo I servirán de guía para obtener, con una aproximación suficientemente fiable, los presupuestos de ejecución material real de las obras, a partir del módulo que se establece para el término municipal. En los casos no contemplados en este documento se procederá usualmente por similitud.

Se establece un módulo único para todo el término municipal de 50.000 pesetas por metro cuadrado de construcción.

3.-La base imponible de las obras que tengan la consideración de obras menores, será el total de las unidades de obra, multiplicada cada una de ellas por el módulo del valor estimado por unidad de obra, según el baremo contenido en el Anexo II de esta Ordenanza.

Artículo 7º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota de este impuesto se obtendrá aplicando a la base imponible el tipo de gravamen del 3,20 por ciento, salvo en los supuestos enumerados a continuación, que tributarán al 1,5 por ciento:

a) Los movimientos de tierra, tales como abancalamientos, desmontes, explanación, excavación y terraplenado para la preparación de parcelas de cultivo.

b) La construcción de obras de infraestructura como presas, balsas y pantanos, siempre que estén afectas a parcelas de cultivo.

c) La instalación de invernaderos, cuando conlleven algún tipo de estructura portante.

Artículo 9º.- NORMAS DE GESTIÓN

1.-Concedida la preceptiva licencia, se practicará la liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del informe emitido por los técnicos municipales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 apartado 2.

ANEXO I

BAREMO A APLICAR PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN SUPUESTOS DE LICENCIA DE OBRA MAYOR:

A. COEFICIENTE «C» (CALIDADES ESPECIALES)

- Acabados exteriores especiales	0,01
- Acabados interiores especiales	0,01
- Instalación refrigeración	0,08
- Instalación calefacción	0,06
- Instalación climatización	0,12

B. COEFICIENTE «T» (TIPOLOGÍA)

- Vivienda unifamiliar aislada/pareada	1,30
- Vivienda unifamiliar en hilera y agrupada	1,15
- Otras edificaciones aisladas	1,10
- Otras edificaciones entre medianerías	1,10

C. COEFICIENTE «A» (ALTURAS)

(A1) Sobre rasante:

- < = 2 plantas	1,00
- > = 3 plantas	1,05

(A2) Bajo rasante (sótano):

- 1 planta	1,00
- 2 planta	1,10
- 3 plantas o más	1,20

D. COEFICIENTE «U» (USOS)

A continuación se detallan coeficientes «U», aplicables en función del uso de cada parte de la edificación, debiendo obtener para cada uso el módulo de ejecución material por separado.

1.- USO VIVIENDA	1,00
2.- USO OFICINA	1,00
3.- USO GARAJE	0,55
4.- USO COMERCIAL	

Gran almacén 1,50

Hipermercados:

Galerías	1,50
Grandes áreas tratadas	1,10
Grandes áreas sin tratar	0,60
Resto	1,00

5.- USO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO

Edificaciones diáfanas en altura 0,50

Naves 0,40

Cobertizos y naves abiertos 0,30

Pantanos:

de 3001 a 30.000 m³	4,81 Euros/m³	(800 ptas/m³)
de 30.001 a 100.000 m³	4,21 Euros/m³	(700 ptas/m³)
de 100.001 a 300.000 m³	3,61 Euros/m³	(600 ptas/m³)
de más de 300.000 m³	3,01 Euros/m³	(500 ptas/m³)

· Invernaderos de ejecución compleja (cimentación, pórticos metálicos o de madera, cubiertas de vidrio) a partir de 100 m².

· Invernaderos que requieran técnicas sencillas de construcción a partir de 3000 m².

La valoración de los invernaderos se calculará atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Invernaderos metálicos	
y/o de alambre	4,21 Euros/m² (700 ptas/m²)
2.- Invernaderos	
multitúnel	12,02 Euros/m² (2.000 ptas/m²)
3.- Invernaderos	
aluminio/cristal	42,07 Euros/m² (7.000 ptas/m²)

En los supuestos en que los invernaderos cuenten con calefacción o pantalla térmica, su valoración se incrementará de acuerdo con lo establecido a continuación:

· Calefacción	3,01 Euros/m² (500 ptas/m²)
· Pantalla térmica	6,01 Euros/m² (1.000 ptas/m²)

6.- HOSTELERÍA

Uso hotelero

Hoteles de una estrella	1,15
Hoteles de dos estrellas	1,25
Hoteles de tres estrellas	1,65
Hoteles de cuatro estrellas	1,75
Hoteles de cinco estrellas	2,20
Residencia tercera edad,	1,35
Bañeros	1,80
Cafeterías y bares	
3 tazas (lujo)	1,70
2 tazas (o similar)	1,30
1 taza (o bar equivalente)	1,10
Restaurantes	
5 tenedores	2,20
4 tenedores	1,95

3 tenedores	1,80	complementario, considerando el coeficiente «A» (A1 y/o A2)
2 tenedores	1,35	en la totalidad de edificio. Pueden ser usos y
1 tenedor	1,25	complementarios, en edificios de otro uso, por ejemplo:
Campings (sólo edificaciones)		- Garajes
1ª Categoría	1,10	- Oficinas
2ª Categoría	1,00	- Comerciales
3ª Categoría	0,90	- Almacenes, etc
Resto espacios campings: obras de urbanización		13.2 Locales cerrados y sin tratamiento interior:
Anexos. Según uso específico.		- En planta baja, con tratamiento provisional
7.-USO DEPORTIVO		de fachada 0,30
Vestuarios	1,10	- Resto de plantas (incluso plantas altas) 0,50
Gimnasios	1,15	Se considera sin tratamiento interior un local sin uso
Polideportivos	1,20	definido, son revestimientos interiores, sin tabiquería y sin
Piscinas cubiertas	1,25	ningún tipo de instalaciones privadas, dentro de un edificio
Palacios de Deportes,	1,60	con uso principal definido.
Almacenes anexos	0,70	Tratamiento provisional de fachada en planta baja es el
Instalaciones al aire libre:		mínimo necesario para su integración en la composición de
Pistas terrizas	0,15	fachada general del edificio, pero insuficiente para la
Pistas hormigón-asfaltado	0,20	adecuación del local a un uso específico cualquiera.
Pistas césped-especiales	0,30	13.3 Trasteros y almacenes 0,60
Graderíos descubiertos	0,25	En el caso de edificación aislada destinada a estos
Graderíos cubiertos	0,50	usos, y no vinculada a un uso principal definido, se adoptará
Piscinas descubiertas	0,55	como tal uso el de vivienda.
8.- USO ESPECTÁCULOS Y REUNIÓN.		13.4 Sótanos de uso distinto a garaje.
Salas de fiesta y casinos de juego	2,00	- Sin particiones interiores 0,50
Discotecas	1,60	- Con particiones interiores 0,55
Casinos culturales	1,50	14.- TIPOS DE ACTUACIÓN
Cines	1,70	15.1 Obras de nueva planta 1,00
Teatros	2,10	15.2 Obras de ampliación
Auditorios	2,20	15.2.1 Elevación de planta 1,20
Palacios de congresos	2,30	15.2.2 Resto 1,00
Círculos agrícolas	1,00	
9.-USO DOCENTE		
Guarderías	0,80	
Academias	0,90	
Centros de enseñanza de Primaria y Secundaria	0,90	
Centros universitarios	0,60	
Centros de investigación	0,60	
Bibliotecas	0,60	
Museos	0,60	
Salas de exposiciones	1,10	
10.-USO SANITARIO		
Hospitales, clínicas y grandes centros	2,10	
Ambulatorios, Centros medios, Consultorios,		
Mutuas de Accidente y Centros de Salud	1,90	
Dispensarios y botiquines	1,30	
Laboratorios	1,50	
11.-USO RELIGIOSO		
Centros de culto, iglesias, sinagogas		
y mezquitas	1,00	
Capillas y ermitas	0,85	
Seminarios y conventos	0,70	
Centros parroquiales	0,50	
12.-USO GENERAL NO DEFINIDO		
12.1 En caso de uso general de la edificación «no		
definido» se adoptará como tal el de vivienda.		
12.2 La denominación de uso especificado (incluso el		
indefinido) deberá responder al permitido por el		
planeamiento en cada caso.		
13.-USOS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIOS		
DEL PRINCIPAL		
13.1-. Cualquier uso complementario, dentro de un		
edificio de un uso principal distinto, que esté, incluido en los		
cuadros anteriores, se valoraran en función de dicho uso		

ANEXO II

BAREMO A APLICAR PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN SUPUESTOS DE LICENCIA DE OBRA MENOR:

	Euros
1. Acera Pavimentada, por metro cuadrado	26,28
2. Alicatado, por metro cuadrado	18,57
3. Cielo raso, por metro cuadrado	9,29
4. Caseta de riego, por metro cuadrado	90,15
5. Enfoscado de mortero de cemento, por metro cuadrado	7,43
6. Enlucido fachada con Cotegran, por metro cuadrado	15,48
7. Enlucido fachada con Estuco, por metro cuadrado	12,38
8. Enlucido mortero de Yeso, por metro cuadrado	4,02
9. Escayola, por metro cuadrado	12,38
10. Obra e Instalación completa de Cocina (serie media), por unidad	311,22
11. Obra e Instalación completa de Baño (serie media), por unidad	2232,39
12. Obra e Instalación completa de Aseo (serie media), por unidad	1129,40
13. Pavimento mortero de cemento, por metro cuadrado	9,29
14. Pavimento Plaqueta Cerámica, por metro cuadrado	18,57
15. Pavimento Plaqueta Gres, por metro cuadrado	9,29

16. Pavimento Terrazo, por metro cuadrado	18,57
17. Pavimento de Terraza (Reparar), por metro cuadrado	1,14
18. Pantanos hasta 3000 m. cúbicos, por metro cúbico	6,01
19. Invernaderos:	
· Invernaderos de ejecución compleja (cimentación, pórticos metálicos o de madera, cubiertas de vidrio) hasta 99 m²	
· Invernaderos que requieran técnicas sencillas de construcción hasta 2.999 m².	
La valoración de los invernaderos se calculará atendiendo a los siguientes criterios:	
1.- Invernaderos metálicos y/o de alambre	4,21 Euros/m² (700 ptas m²)
2.- Invernaderos multitúnel	12,02 Euros/m² (2.000 ptas m²)
3.- Invernaderos aluminio/cristal	42,07 Euros/m² (7.000 ptas m²)
En los supuestos en que los invernaderos cuenten con calefacción o pantalla térmica, su valoración se incrementará de acuerdo con lo establecido a continuación:	
· Calefacción	3,01 Euros/m² (500 ptas/m²)
· Pantalla térmica	6,01 Euros/m² (1.000 ptas/m²)
20. Pintura de Fachada, por metro cuadrado	4,77
21. Pintura Interior al Temple, por metro cuadrado	3,71
22. Pintura Interior plástica, por metro cuadrado	3,10
23. Puerta de calle, por unidad	278,57
24. Retejar, por metro cuadrado	23,52
25. Tabiquería Interior, por metro cuadrado	9,29
26. Ventanas (Sustitución), por unidad	142,38
27. Puerta enrollable (Sustitución), por unidad	427,14
28. Puerta de Cochera (Garaje)	450,76
29. Puerta Interior (Sustitución), por unidad	49,52
30. Vallado de Solares totalmente de obra, por metro lineal	48,08
31. Vallado de Terrenos Rústicos, (1 m de obras y resto de alambrada o malla, por metro lineal	15,48
32. Vallado de Terrenos Rústicos, totalmente de alambrada o malla por metro lineal	7,43
33. Zanjas para servicios de infraestructura, incluido reposición de materiales, por metro lineal	21,04

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIA EN ESCUELAS INFANTILES Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS, TALLERES DE INFANCIA EXTRAESCOLARES, TALLERES PARA ADULTOS Y CURSOS DE FORMACIÓN

Artículo 6º.-CUOTA TRIBUTARIA

A) SERVICIO DE ESTANCIA EN ESCUELAS INFANTILES Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS

	Cuota
A1.- En la Escuela Infantil de Torre-Pacheco:	
1. Derechos de matrícula escolar, curso:	41,83 Euros
2. Niños de 0 a 1 año, mensualmente:	82,34 Euros
3. Niños de más de un año	
* Por servicio educativo, mensualmente:	83,08 Euros
* Por servicio comedor, mensualmente:	55,29 Euros
* Por uso de comedor en día aislado:	4,51 Euros

* Por servicio de comedor escolar, al mes	57,88 Euros
A2.- En las Escuelas Infantiles de Balsicas, Dolores, Roldán y cualquier otra Pedanía en que se establezca el servicio, así como en cualquier Barriada de Torre-Pacheco:	
1. Derechos de matrícula escolar, curso:	41,83 Euros
2. Niños de más de un año:	
* Por servicio educativo, mensualmente:	66,11 Euros
A3.- En las Escuelas Infantiles Municipales.	
Meses de julio y agosto:	
* Por servicios educativos al mes	45,02 Euros

B) SERVICIOS DE TALLERES Y CURSOS EXTRAESCOLARES PARA INFANCIA Y JUVENTUD

Se suprimen los derechos de matrícula escolar por curso:
B1.-Prestación del servicio en Torre Pacheco y pedanías:

Cuota mensual (1 día /semana)	6,01 Euros
Cuota mensual (2 días/semana)	9,02 Euros

B2.- Bonificaciones:

- Familia numerosa 1ª Categoría	25%
- Familia numerosa 2ª Categoría	30%
- Dos hermanos matriculados en 2 talleres cada uno	20%

C) SERVICIOS DE TALLERES PARA ADULTOS:

Se suprimen los derechos de matricula

C1- Cuota mensual	12,38 Euros
-------------------	-------------

C2.- Bonificaciones:

Se establece una bonificación para pensionistas y jóvenes con carnet de estudiante, del 50%

D) SERVICIOS DE CURSOS DE FORMACIÓN:

· De hasta 20 horas	21,64 Euros
· De 21 a 40 horas	27,86 Euros
· De 41 a 50 horas	34,05 Euros
De más de 50 horas y especiales según coste del curso	

Artículo 8º.-REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

3. Las unidades familiares que tengan 2 hijos o más matriculados en Escuelas Infantiles y que tengan unos ingresos netos anuales inferiores a 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros), podrán solicitar una reducción del 25% de la cuota, siempre que no gocen de alguna de las reducciones contempladas en el número 2 del presente artículo.

Requisitos económicos y plazo de presentación

a) Podrán solicitar reducción de pago, las unidades familiares que hayan presentado solicitud de renovación de plaza o nuevo ingreso, para el curso escolar siguiente al vigente en la actualidad en alguna de las Escuelas Infantiles dependientes del Patronato Municipal de Cultura y Educación, y que tengan como ingreso por cualquier concepto (salario, subsidio, pensión, rentas, etc.) menos de 2.500.000 de pesetas anuales netas, (15.025'30 euros) y las unidades familiares que tengan la consideración de familia numerosa.

Documentación a presentar

Las solicitudes de reducción de pago de esta tasa irán acompañadas de la siguiente documentación:

7) Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF, del padre y de la madre. En caso de no poseerlo, fotocopia del permiso de residencia.

El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.